



Personería Santiago de Cali

20262400039971

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: *20262400039971*

Fecha: 06-02-2026

Rad padre: 20262440008552

240.41.2

Doctor
GENES LARRY VELASCO VELASCO
Jefe Oficina
Contaduría General del Municipio de Cali.
Centro Administrativo Municipal C.A.M
Piso 6 Torre Alcaldía.



No. 2026-4173010-019733-2

Asunto: REMITE DOCUMENTACION FINANCIERA DE LA PERSONERIA DI

Fecha Radicado 06/02/2026 04:14:42

Usuario Radicador EMILY.ESCARRIA Folios:
Destino Contaduria General del Municipio de Santiago de Cali
Remitente (CIU) PERSONERIA DE SANTIAGO ID: 605003895-9
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 195



202641730100197332

Asunto: Alcance al oficio radicado con el No. 202641730100114582 sobre entrega de Información Financiera de la Personería Distrital Santiago de Cali comparativa corte al 31 de diciembre de 2025-2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se da alcance al oficio radicado con el No. 202641730100114582, con el fin de modificar parcialmente el informe remitido. Lo anterior en concordancia con la **Resolución N°138 de 2025** por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características del envío a la Contaduría General de la Nación (CGN) y deroga las resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.

Así mismo, considerando que La CGN dispuso anexos de apoyo para facilitar la preparación de las notas a los estados financieros a partir de la nota 5, se presentan las notas aplicables a la Personería Santiago de Cali:

- NOTA 05. Efectivo y equivalentes al efectivo.
- NOTA 10. Propiedades, planta y equipo.
- NOTA 14. Activos intangibles.
- NOTA 22. Cuentas por pagar.
- NOTA 23. Beneficios a empleados.
- NOTA 24. Provisiones.
- NOTA 26. Patrimonio.
- NOTA 27. Activos y pasivos contingentes.
- NOTA 28. Cuentas de Orden.
- NOTA 29. Ingresos.
- NOTA 30. Gastos



Personería
Santiago de Cali

20262400039971

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: *20262400039971*

Fecha: 06-02-2026

Rad padre: 20262440008552

Es importante anotar que la información enviada previamente, no presenta modificaciones de fondo sino de forma. Se corrigió la numeración de las Notas a los Estados Financieros para ajustarla a la Resolución No. 138 de 2025. En cuanto al Estado de Situación Financiera Comparativo y el Estados de Resultados Comparativo (periodos 2025-2024), solo se modificó la columna de referencia de las notas. Los demás formatos enviados originalmente en el oficio No. 202641730100114582 permanecen vigentes.

Atentamente,

JOSÉ ALEJANDRO ARANGO CUERO
Director Financiero y Administrativo

Proyectó y Elaboró: Alexander Pérez R, Profesional Universitario



**Personería
Santiago de Cali**



ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

A DICIEMBRE 31 DE 2025-2024

GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN

Personero Distrital Santiago de Cali

JOSÉ ALEJANDRO ARANGO CUERO

Director Financiero y Administrativo

ALEXANDER PÉREZ REBOLLEDO

Profesional Universitario



Personería Santiago de Cali

CERTIFICACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nosotros, Gerardo Mendoza Castrillón, en calidad de Representante Legal de la Personería Distrital de Santiago de Cali, José Alejandro Arango Cuero, Director Financiero y Administrativo y Alexander Pérez Rebolledo, Profesional Universitario de profesión contador en la Personería Santiago de Cali, certificamos que los saldos reportados en los estados financieros a diciembre 31 de 2025, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, registrados conforme al Régimen de Contabilidad Pública, Marco Normativo Para Entidades de Gobierno Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones, que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos y que la información refleja en forma fidedigna la situación financiera de la Personería Distrital de Santiago de Cali; además que se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Que los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Personería Distrital de Santiago de Cali, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, han sido reconocidos durante el periodo contable.
- b. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.
- c. Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, han sido revelados en los estados financieros a diciembre 31 de 2025.
- d. Que al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros de la Personería Distrital de Santiago de Cali se remiten para que estos se han agregados por el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, el 23 de enero de 2026.


GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN

Personero Santiago de Cali 


JOSÉ ALEJANDRO ARANGO CUERO
Director Financiero y Administrativo


ALEXANDER PÉREZ REBOLLEDO
Profesional Universitario
Profesional contador
T.P. No. 79080-T



PERSONERÍA SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA DICIEMBRE 31 DE 2025 - DICIEMBRE 31 DE 2024
(VALORES EN PESOS COLOMBIANOS)

CTA	DESCRIPCIÓN	Nota	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	%
ACTIVOS CORRIENTES					
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	\$ 2.274.774.506	\$ 4.823.855.912	-53%
1105	CAJA	5	\$ -	\$ -	-
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5	\$ 2.274.774.506	\$ 4.823.855.912	-53%
111005	CUENTA CORRIENTE	5	\$ 1.401.631.158	\$ 2.722.722.172	-49%
111006	CUENTA DE AHORRO	5	\$ 873.143.348	\$ 2.101.133.740	-58%
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		\$ 2.274.774.506	\$ 4.823.855.912	-53%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
1605	TERRENOS	10	\$ 159.500.000	\$ -	N/A
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	10	\$ 1.416.082.599	\$ 55.917.837	2432%
1640	EDIFICACIONES	10	\$ 374.416.539	\$ 265.599.000	41%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	10	\$ 61.249.777	\$ 61.249.777	0%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10	\$ 272.675	\$ 272.675	0%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10	\$ 346.646.146	\$ 287.620.336	21%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10	\$ 1.413.136.751	\$ 1.393.533.150	1%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10	\$ 1.864.400.347	\$ 1.837.749.363	1%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	10	\$ 17.748.125	\$ 15.837.237	12%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLAN	10	\$ (1.871.001.189)	\$ (1.433.045.964)	31%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	\$ 523.424.975	\$ 523.424.975	0%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLE	14	\$ (449.506.040)	\$ (432.531.574)	4%
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		\$ 3.850.370.705	\$ 2.575.626.812	49%
	TOTAL ACTIVOS		\$ 6.125.145.211	\$ 7.399.482.724	-17%

CTA	DESCRIPCIÓN	Nota	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	28	\$ 560.848.723	\$ 550.274.596	2%
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	28	\$ 1.166.899	\$ 1.166.899	0%
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	28	\$ (562.015.622)	\$ (551.441.495)	2%
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		\$ -	\$ -	-
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	27	\$ 7.439.072.460	\$ 6.438.777.929	16%
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	28	\$ (7.439.072.460)	\$ (6.438.777.929)	16%
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		\$ -	\$ -	-

Representante legal:

Elaboró:
ALEXANDER PÉREZ REBOLLEDO
Profesional Universitario de Profesión Contador
C.C. 16.736.182

GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
Personero Distrital Santiago de Cali
C.C. 16.769.601

Aprobó: Apro

JOSE ALEJANDRO ARANGO GUERO
Director Financiero y Administrativo
C.C. 6.136.437

CTA	DESCRIPCIÓN	Nota	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	%
PASIVOS CORRIENTES					
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	22	\$ 207.640.592	\$ 456.436.091	-55%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	22	\$ 256.110.822	\$ 98.758.635	159%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	22	\$ 461.806.129	\$ 397.639.204	16%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	22	\$ 215.825.577	\$ 162.964.734	32%
2460	CRÉDITOS JUDICIALES		\$ -	\$ -	-
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	22	\$ 178.155.323	\$ 2.190.900.722	-92%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	23	\$ 2.799.400.193	\$ 2.624.020.491	7%
251101	NÓMINA POR PAGAR	23	\$ -	\$ -	-
251102	CESANTÍAS	23	\$ 1.236.199.341	\$ 1.181.648.998	5%
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	23	\$ 125.730.455	\$ 102.381.510	23%
251104	VACACIONES	23	\$ 423.110.097	\$ 393.837.426	7%
251105	PRIMA DE VACACIONES	23	\$ 302.257.146	\$ 272.594.377	11%
251106	PRIMA DE SERVICIOS	23	\$ 227.730.225	\$ 218.121.260	4%
251107	PRIMA DE NAVIDAD	23	\$ -	\$ -	-
251109	BONIFICACIONES	23	\$ 235.651.630	\$ 223.354.688	6%
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	23	\$ 4.366.900	\$ 4.133.200	6%
251122	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	23	\$ 126.443.304	\$ 117.934.576	7%
251123	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEA	23	\$ 84.477.095	\$ 78.368.056	8%
251124	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	23	\$ 35.434.000	\$ 31.646.400	6%
2513	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL		\$ -	\$ -	-
251301	INDEMNIZACIONES		\$ -	\$ -	-
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	24	\$ 259.015.227	\$ 242.126.552	7%
	TOTAL PASIVOS		\$ 4.377.953.863	\$ 6.172.846.429	-29%

CTA	DESCRIPCIÓN	Nota	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	%
PATRIMONIO					
3105	CAPITAL FISCAL	26	\$ 366.829.209	\$ 366.829.209	0%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	26	\$ 859.807.086	\$ 1.751.482.120	-51%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	26	\$ 520.555.053	\$ (891.675.034)	-158%
311001	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	26	\$ 520.555.053	\$ -	N/A
311002	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	26	\$ -	\$ (891.675.034)	-100%
	TOTAL PATRIMONIO		\$ 1.747.191.348	\$ 1.226.636.295	42%
	TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO		\$ 6.125.145.211	\$ 7.399.482.724	-17%



PERSONERIA DISTRITAL SANTIAGO DE CALI
DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2025-2024
(VALORES EN PESOS COLOMBIANOS)

CUENTA	DESCRIPCION	Nota	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	%
INGRESOS					
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	29	\$ 346.645.571	\$ -	N/A
4705	FONDOS RECIBIDOS	29	\$ 30.558.451.347	\$ 26.643.956.778	15%
4808	INGRESOS DIVERSOS	29	\$ 758.054	\$ 235.263	222%
TOTAL INGRESOS			\$ 30.905.854.972	\$ 26.644.192.041	16%

GASTOS					
5101	SUELDOS Y SALARIOS	30	\$ 10.816.271.819	\$ 10.079.293.053	7%
510101	SUELDOS	30	\$ 10.397.425.409	\$ 9.685.037.365	7%
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	30	\$ 70.767.155	\$ 64.317.824	10%
510119	BONIFICACIONES	30	\$ 338.193.105	\$ 316.514.664	7%
510151	ESTÍMULO A LA EFICIENCIA	30	\$ 9.886.150	\$ 13.423.200	-26%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	30	\$ 172.133.814	\$ 234.018.066	-26%
510201	INCAPACIDADES	30	\$ 106.535.091	\$ 140.862.840	-24%
510203	INDEMNIZACIONES	30	\$ 25.887.236	\$ 93.155.226	-72%
510216	LICENCIAS	30	\$ 39.711.487	\$ -	N/A
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	30	\$ 2.935.209.072	\$ 2.791.816.125	5%
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	30	\$ 497.065.600	\$ 451.699.700	10%
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	30	\$ 983.955.974	\$ 907.791.681	8%
510305	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	30	\$ 56.359.800	\$ 52.262.400	8%
510306	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	30	\$ 1.204.887.039	\$ 1.166.677.103	3%
510307	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	30	\$ 192.940.659	\$ 213.385.241	-10%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	30	\$ 621.494.100	\$ 564.740.900	10%
510401	APORTES AL ICBF	30	\$ 372.810.300	\$ 338.786.300	10%
510402	APORTES AL SENA	30	\$ 62.193.500	\$ 56.499.900	10%
510403	APORTES A LA ESAP	30	\$ 62.193.500	\$ 56.499.900	10%
510404	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	30	\$ 124.296.800	\$ 112.954.800	10%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	30	\$ 4.278.597.469	\$ 4.035.843.382	6%
510701	VACACIONES	30	\$ 768.670.818	\$ 707.679.953	9%
510702	CESANTÍAS	30	\$ 1.230.386.564	\$ 1.246.064.060	-1%
510703	INTERESES A LAS CESANTÍAS	30	\$ 127.256.205	\$ 105.427.293	21%
510704	PRIMA DE VACACIONES	30	\$ 547.925.974	\$ 503.813.551	9%
510705	PRIMA DE NAVIDAD	30	\$ 1.044.028.607	\$ 943.105.630	11%
510706	PRIMA DE SERVICIOS	30	\$ 495.257.421	\$ 468.703.240	6%
510707	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	30	\$ 65.071.880	\$ 61.049.655	7%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	30	\$ 325.585.622	\$ 397.770.583	-18%
510803	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	30	\$ 110.074.168	\$ 198.552.164	-45%
510807	GASTOS DE VIAJE	30	\$ 86.250.502	\$ 102.259.049	-16%
510810	VIÁTICOS	30	\$ 129.260.952	\$ 96.959.370	33%
5111	GENERALES	30	\$ 10.705.897.164	\$ 8.753.064.175	22%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30	\$ 485.058.146	\$ 472.080.527	3%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	30	\$ 16.974.466	\$ 22.832.949	-26%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	30	\$ 16.888.675	\$ 120.054.734	N/A
5802	COMISIONES	30	\$ 615.445	\$ 514.057	20%
5890	GASTOS DIVERSOS	30	\$ 10.574.127	\$ 63.838.524	-83%
TOTAL GASTOS			\$ 30.385.299.919	\$ 27.535.867.075	10%

SUPERAVIT/DEFICT DEL EJERCICIO			\$ 520.555.053	\$ (891.675.034)	158%
---------------------------------------	--	--	-----------------------	-------------------------	-------------

Representante legal:

GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
 Personero Distrital Santiago de Cali
 C.C. 16.769.601

Elaboró: 
ALEXANDER PÉREZ REBOLLEDO

Profesional Universitario de Profesión Contador
 C.C. 16.736.182 T.P. 79080-T

Aprobó: 
JOSÉ ALEJANDRO ARANGO CUERO

Director Financiero y Administrativo
 C.C. 6.136.437



Personería
Santiago de Cali

PERSONERIA DISTRITAL SANTIAGO DE CALI
DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2025-2024
(Valores en Pesos)

DESCRIPCION	CAMBIOS A DICIEMBRE 31 DE 2024		SALDO ACTUAL DIC 31 2025
	SAIDO ANTERIOR DIC 31 2024	AUMENTA DISMINUYE	
PATRIMONIO	\$ 1,226,636,295		\$ 1,747,191,348
HACIENDA PUBLICA	\$ 1,226,636,295		\$ 1,747,191,348
CAPITAL FISCAL	\$ -		\$ -
	\$ 366,829,209		\$ 366,829,209
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,751,482,120	\$ 891,675,034	\$ 859,807,086
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADAS	\$ 2,544,782,678	\$ -	\$ 2,544,782,678
PERDIDA O DEFICIT ACUMULADAS	\$ (793,300,558)	\$ 891,675,034	\$ (1,684,975,592)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ (891,675,034)	\$ 1,412,230,087	\$ 520,555,053
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ (0)	\$ 520,555,053	\$ 520,555,053
PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ (891,675,034)	\$ 891,675,034	\$ -
TOTALES	\$ 1,226,636,295	\$ 1,412,230,087	\$ 1,747,191,348
VARIACION PATRIMONIAL	\$	\$ 520,555,053	

Representante Legal:

GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
Personero Distrital de Santiago de Cali

Elaboró:

ALEXANDER PÉREZ REBOLLEDO
Profesional Universitario de profesion contador
T.P. 79080-T

Aprobó:

JOSÉ ALEJANDRO ARANGÓ CUERO
Director Financiero y Administrativo

DEPARTAMENTO: Valle del Cauca
 MUNICIPIO: Santiago de Cali
 ENTIDAD: Personería Distrital Santiago de Cali
 CODIGO: 210176001
 FECHA DE CORTE: 2025-12-31



Valores en pesos colombianos

CODIGO CONTABLE (SUBCUENTA)	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	CODIGO ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
249050	Aportes al ICBF y SENA	023900000	Instituto Colombiano de Bienestar Social ICBF	25,076,500	0
249050	Aportes al ICBF y SENA	026800000	SENA	4,184,500	0
249034	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	022000000	ESAP	4,184,500	0
249034	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	011300000	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL SEC. GRAL	8,361,000	0
249090	Otras cuentas por pagar (REINTEGROS Intereses en Ctas de Ahorro 2025)	210176001	DISTRITO DE CALI	12,939,934	0
249090	Otras cuentas por pagar (REINTEGROS INCAPACIDADES)	210176001	DISTRITO DE CALI	115,546,389	0
243627	Retención Impuesto Industria y Comercio	210176001	DISTRITO DE CALI	12,724,000	0
240722	OTROS Recaudos a Favor de Terceros (Estampilla Distrital Prodesarrollo)	210176001	DISTRITO DE CALI	71,567,000	0
240722	OTROS Recaudos a Favor de Terceros (Estampilla Pro Adulto Mayor)	210176001	DISTRITO DE CALI	36,085,000	0
240722	OTROS Recaudos a Favor de Terceros (Estampilla ProCultura)	210176001	DISTRITO DE CALI	14,955,000	0
240722	OTROS Recaudos a Favor de Terceros (Estampilla ProJusticia Familiar)	210176001	DISTRITO DE CALI	35,471,000	0
240722	ESTAMPILLA PROUNIVALLE	117676000	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	59,330,000	0
240722	ESTAMPILLA PROHOSPITALES	117676000	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	29,621,000	0
240722	ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	117676000	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	9,078,000	0
470508	Operaciones Interinstitucionales Fondos recibidos Mpio Cali	210176001	DISTRITO DE CALI	0	30,558,451,347
510401	Aporte al I.C.B.F	023900000	Instituto Colombiano de Bienestar Social ICBF	0	372,810,300
510402	Aporte al SENA	026800000	SENA	0	62,193,500
510404	Aoprtre a Escuelas Industriales	026800000	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL SEC. GRAL	0	124,296,800
510403	Aporte a E.S.A.P.	022000000	ESAP	0	62,193,500
511123	Comunicación y Transporte	923269422	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	0	10,623,210
511117	Servicios Públicos	231276001	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI	0	51,157,279

Representante legal:

Elaboró:

ALEXANDER PÉREZ REBOLLEDO
 Profesional Universitario de Profesión Contador 79080-T

GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
 Personero Santiago de Cali

Aprobó:

JOSÉ ALEJANDRO ARANGO CUERO
 Director Financiero y Administrativo

PERSONERIA SANTIAGO DE CALI
DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
VARIACIONES SIGNIFICATIVAS COMPARATIVAS ENTRE LOS SALDOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS PERIODOS 2025-2024

CGN2016 C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CGN2016C01_VARIACIONES_SIGNIFICATIVAS_DICIEMBRE_2025_2024

CÓDIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR DE LA VARIACIÓN (EN PESOS)
1.1.10.05	Cuenta corriente	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un decrecimiento del 49% con corte a diciembre 31 de 2025 en comparación con el mismo período de 2024. Cabe destacar que la Entidad, por razones presupuestales y al ser un órgano de control de nivel distrital, solo recibe recursos mediante transferencias del Distrito de Santiago de Cali, los cuales corresponden a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). Al finalizar el período contable de 2025 estos recursos financian las cuentas por pagar exigibles que quedaron al corte del 31 de diciembre de 2025; sin embargo, quedaron cuentas de cesantías no financiadas con el presupuesto del año 2025 por valor de \$ 674.937.199,45 que se financiarán con el presupuesto de la vigencia 2026.	-1,321,091,014
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un decrecimiento del 58% con corte a diciembre 31 de 2025 en comparación con el mismo período de 2024. Cabe destacar que la Entidad, por razones presupuestales y al ser un órgano de control de nivel distrital, solo recibe recursos mediante transferencias del Distrito de Santiago de Cali, los cuales corresponden a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). Al finalizar el período contable de 2025 estos recursos financian las cuentas por pagar exigibles que quedaron al corte del 31 de diciembre de 2025; sin embargo, quedaron cuentas de cesantías no financiadas con el presupuesto del año 2025 por valor de \$ 674.937.199,45 que se financiarán con el presupuesto de la vigencia 2026.	-1,227,990,392
1.6.05.05	Terrenos de Propiedad de Terceros	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un crecimiento del 100%, con corte a diciembre 31 de 2025 en comparación con el mismo período de 2024 debido a que mediante el Contrato de Comodato No. 4181.010.26.1.544-2024, el Distrito de Santiago de Cali entregó a la Personería de Santiago de Cali un terreno en la Calle 7 No.4-36 de la ciudad de Cali, esta sólo fue reconocido en los Estados Financieros al finalizar el primer trimestre de 2025 por cuanto no se contaba con los datos completos para su reconocimiento.	153,500,000
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un crecimiento del 39% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo período de 2024. Este crecimiento se explica, en gran medida, porque en 2025 esta cuenta registro salidas de bodega hacia cuentas del activo por valor de \$59.025.810 mientras que se realizaron entradas por compras por valor de \$74.094.393 de los cuales en diciembre de 2025 se adquirieron \$54.451.912 que representa un 73% del total de entradas en esta cuenta del período de 2025.	15,068,583
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un crecimiento del 4.722% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo período de 2024. Este crecimiento se explica, en gran medida, porque en 2025 esta cuenta registro salidas de bodega hacia cuentas del activo por valor de \$40.311.513 mientras que se realizaron entradas por compras por valor de \$847.607.692 en equipos tecnológicos en diciembre de 2025.	807,296,179
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un saldo de \$537.800.000 con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo período de 2024 sin saldo. Este crecimiento se explica, en gran medida, porque en 2025 esta cuenta registro salidas de bodega hacia cuentas del activo por valor de \$87.898.804 mientras que se realizaron entradas por compras por valor de \$625.698.804, se resalta la compra de un vehículo en diciembre de 2025 por valor de \$537.800.000	537,800,000
1.6.40.01	Edificios y casas	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un saldo con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo período de 2024 sin saldo. debido a que mediante el Contrato de Comodato No. 4181.010.26.1.544-2024, el Distrito de Santiago de Cali entregó a la Personería de Santiago de Cali una casa en la Calle 7 No.4 36 de la ciudad de Cali esta solo fue reconocido en los estados financieros al finalizar el primer trimestre de 2025 por cuanto no se contaba con los datos completos para su reconocimiento.	108,817,539

Alf

PERSONERIA SANTIAGO DE CALI
 DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
 VARIACIONES SIGNIFICATIVAS COMPARATIVAS ENTRE LOS SALDOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS PERIODOS 2025-2024
 CGN2016 C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CGN2016C01_VARIACIONES_SIGNIFICATIVAS_DICIEMBRE_2025_2024

CÓDIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR DE LA VARIACIÓN (EN PESOS)
1.6.65.01	Muebles y enseres	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un crecimiento del 21% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, Esto debido a que esta cuenta inicia con un saldo de \$283.746.896 en el año 2024 mientras que el periodo de 2025 tiene entradas por valor de \$ 56.744.434 para un saldo final a septiembre de 2025 de \$ 342.491.330	58,744,434
1.6.70.01	Equipo de comunicación	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un crecimiento del 13% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, Esto debido a que esta cuenta finaliza con un saldo de \$90.770.539 en el año 2024 mientras que el periodo de 2025 tiene entradas por valor de \$ 11.504.801 por la compra de un celular para un saldo final a septiembre de 2025 de \$ 102.275.340	11,504,801
1.6.75.02	Terrestre	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un crecimiento del 1% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024. Esto debido a que esta cuenta inicia con un saldo de \$1.837.749.363 en el año 2024 mientras que el periodo de 2025 tiene entradas por valor de \$ 84.328.032 por la entrada de un Campero Toyota Prado ONK 518 Comodato 545-2024 con Blindaje y una salida por baja de un vehículo en comodato por siniestro de pérdida total \$57.677.048 para un saldo a diciembre 31 de 2025 de \$1.864.400.347	26,650,984
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un decrecimiento del 95% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, Esto debido a que esta cuenta finaliza con un saldo de \$2.135.608.634 en el año 2024 mientras que el periodo de 2025 tiene pagos por valor de \$ 2.173.121.747 y cuentas por pagar por valor de \$154.353.495 se resalta que a través de esta cuenta se maneja los reintegros a favor del Distrito de Santiago de Cali por concepto de intereses a las cesantías \$ 1.293.994 e incapacidades por \$115.546.389 ya que estos valores no se pueden incorporar en el presupuesto de la entidad. Los reintegros a favor del Distrito de Cali en el periodo de 2024 fueron ostensiblemente mayores que en el periodo contable 2025.	-2,018,768,251
2.5.11.02	Cesantías	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un crecimiento del 5% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, se resalta que las cuentas por pagar amparadas con el presupuesto del año 2025 ascienden a la suma de \$524.953.393,55 y las cuentas de fondo de cesantías que se financiarán con el presupuesto de la vigencia 2026 ascienden a la suma de \$674.937.199,45 según resolución 315 de diciembre 31 de 2025. Adicionalmente se anota la liquidación definitiva de una exfuncionaria por valor de \$36.308.448 del periodo contable 2024	54,550,343
3.1.10.01	Utilidad o excedente del ejercicio	DETALLE 1	Al finalizar el ejercicio del periodo contable de 2025 se tiene un excedente por valor de \$520.555.053 mientras que al finalizar el ejercicio del periodo 2024 se tuvo una pérdida por valor \$ 891.675.034. lo anterior se debe a gran parte por que en el periodo contable 2025 la entidad invirtió en compras de propiedad planta y equipos, generando un aumento en los activos	520,555,053
4.7.05.08	Funcionamiento	DETALLE 1	Esta Cuenta presenta un crecimiento del 15%, con corte a diciembre 31 de 2025 con referencia al periodo de 2024, Los ingresos de la Entidad se hacen a través de las transferencias que realiza la Alcaldía Distrital de Cali y se soporta en la Ley 2422 de 2024 que modifico la ley 617 de 2000, sobre el recaudo de recursos efectivos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD que para este caso es del 1.6% para municipios o distritos de categoría especial, que son transferidos por el Distrito de Santiago de Cali y hacen parte del Presupuesto del Distrito de Cali. Lo anterior significa una mayor transferencia en forma significativa de recursos con corte a diciembre 31 de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior.	3,914,494,569
5.1.01.03	Horas extras y festivos	DETALLE 1	Esta Cuenta presenta un crecimiento del 10%, con corte a diciembre 31 de 2025 con referencia al periodo de 2024, lo anterior por cuanto la entidad por sus labores a necesitado del personal de planta para trabajar horarios adicionales en busca de los objetivos misionales y administrativos.	6,449,331

[Firma]

PERSONERIA SANTIAGO DE CALI
DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
VARIACIONES SIGNIFICATIVAS COMPARATIVAS ENTRE LOS SALDOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS PERIODOS 2025-2024

CGN2016 C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CGN2016C01_VARIACIONES_SIGNIFICATIVAS_DICIEMBRE_2025_2024

CÓDIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR DE LA VARIACIÓN (EN PESOS)
5.1.02.01	Incapacidades	DETALLE 1	Esta Cuenta presenta un decrecimiento del 24%, con corte a diciembre 31 de 2025 con referencia al periodo de 2024, debido a que se ha presentado menos incapacidades de enfermedades generales, esta circunstancia debe ser materia de análisis del talento humano de la entidad.	-34,327,749
5.1.02.03	Indemnizaciones	DETALLE 1	Esta Cuenta presenta un decrecimiento del 72%, con corte a diciembre 31 de 2025 con referencia al mismo periodo de 2024, se observa que no se reconocieron en este año compensación de vacaciones con referencia al mismo periodo de 2024.	-67,267,990
5.1.07.02	Cesantías	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un decrecimiento del 1% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, se resalta que las cuentas por pagar amparadas con el presupuesto del año 2025 ascienden a la suma de \$524.953.393,55 y las cuentas de fondo de cesantías que se financiarán con el presupuesto de la vigencia 2026 ascienden a la suma de \$674.937.199,45 según resolución 315 de diciembre 31 de 2025.	-15,677,496
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un decrecimiento del 45% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, esta diferencia en gran parte se presenta en una disminución en capacitaciones en el año 2025 frente al año 2024.	-88,477,996
5.1.08.07	Gastos de viaje	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un decrecimiento del 16% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, esta diferencia en gran parte se presenta en una disminución en gastos de viaje en el año 2025 frente al año 2024.	-16,008,547
5.1.08.10	Viáticos	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un crecimiento del 33% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, se resalta en el periodo de 2025 se confirmó unas comisiones a dos funcionarios por fuera del país valor que representa el 56% del total de erogaciones por viáticos en el año 2025.	32,301,582
5.1.11.14	Materiales y suministros	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un decrecimiento del 34% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, lo anterior por cuanto la entidad redujo los gastos en el periodo de 2025 por este concepto.	-90,337,763
5.1.11.15	Mantenimiento	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un crecimiento del 23% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, este incremento se debe en gran parte a que en el periodo contable 2025 el mantenimiento de vehículos aumento el 36% con referencia al 2024.	77,998,472
5.1.11.17	Servicios públicos	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un crecimiento del 61% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, Este aumento se debe en gran parte por el servicio de internet aumento en el periodo contable en un 121% con referencia al periodo de 2024 esto debido a una mejora tecnológica en la prestación del servicio.	27,874,023
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un decrecimiento del 52% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, lo anterior en gran parte por que el periodo de 2024 se realizó erogaciones por alquiler de un vehículo automotor tipo camioneta blindada, mientras que en el periodo contable de 2025 no se realizó dicho gasto.	-26,193,414
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un decrecimiento del 27% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, para el periodo contable de 2025 se presentó una reducción en el consumo de gasolina.	-36,722,479
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un decrecimiento del 41% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, la entidad redujo las erogaciones por servicio de restaurantes para el periodo de 2025.	-17,718,479
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un crecimiento del 121% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, por concepto de adquisición elementos de cafetería y aseo debido las necesidades de la entidad.	56,923,737
5.1.11.59	Licencias	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un crecimiento del 100% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, debido que para el periodo contable de 2025 se adquirieron: (6) licencias Adobe creative Cloud por un año, compra de licencias Acronis ciber 1 año (16), Microsoft business 1 año (1) ESET project 1 año (250); mientras en el periodo de 2024 no se realizaron gastos por este concepto.	32,011,730

PERSONERIA SANTIAGO DE CALI
 DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
 VARIACIONES SIGNIFICATIVAS COMPARATIVAS ENTRE LOS SALDOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS PERIODOS 2025-2024

CGN2016 C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CGN2016C01_VARIACIONES_SIGNIFICATIVAS_DICIEMBRE_2025_2024

CÓDIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR DE LA VARIACIÓN (EN PESOS)
5.1.11.79	Honorarios	DETALLE 1	Esta Cuenta presenta un crecimiento del 32% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, que corresponde a una mayor demanda de personal de apoyo profesional a la gestión en el periodo contable de 2025.	1,790,531,841
5.1.11.80	Servicios	DETALLE 1	Esta Cuenta presenta un crecimiento del 5% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024 que corresponde a una mayor demanda de personal de apoyo a la gestión en el periodo contable de 2025.	107,338,702
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	DETALLE 1	Esta Cuenta presenta un decremento del 83% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, se resalta que, a septiembre 30 de 2025 mediante Acta de reunión de agosto 21 de 2025, los miembros del Comité Técnico de Inventario y Bajas de Bienes de la Entidad, aprobaron dar de baja un activo vehículo el cual se declaró como pérdida según la Compañía de la Aseguradora Solidaria de Colombia por valor de \$ 10.574.127. Mientras que en el mismo periodo de 2024 las pérdidas por baja de activos alcanzo la suma de \$ 63.837.761	-53,263,634
9.1.20.04	Administrativos	DETALLE 1	Esta Cuenta presenta un crecimiento del 16% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, lo anterior se presenta por la aplicación de indexación de las pretensiones de las demandas en contra de la entidad o que la entidad hace parte junto con el distrito Santiago de Cali; se debe observar que el seguimiento de las demandas en contra de la entidad se hace a través de la matriz proporcionada por la oficina asesora jurídica de la entidad en la que evalúan el riesgo, determinando así la afectación o no de los Estados Financieros.	1,000,294,531
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	DETALLE 1	Esta Cuenta presenta un crecimiento del 16% con corte a diciembre 31 de 2025 frente al mismo periodo de 2024, lo anterior se presenta por la aplicación de indexación de las pretensiones de las demandas en contra de la entidad o que la entidad hace parte junto con el distrito Santiago de Cali; se debe observar que el seguimiento de las demandas en contra de la entidad se hace a través de la matriz proporcionada por la oficina asesora jurídica de la entidad en la que evalúan el riesgo, determinando así la afectación o no de los Estados Financieros.	-1,000,294,531

Representante legal:


GERARDO MENDOZA GASTRILLÓN
 Personero de Santiago de Cali

Elaboró:


ALEXANDER PÉREZ REBOLLEDO
 Profesional Universitario de Profesión Contador
 T.P. 79080-T

Aprobó:


JOSÉ ALEJANDRO ARANGO CUJERO
 Director Financiero y Administrativo



Personería Santiago de Cali

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2025-2024

GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
Personero Distrital Santiago de Cali

JOSÉ ALEJANDRO ARANGO CUERO
Director Financiero y Administrativo

ALEXANDER PÉREZ REBOLLEDO
Profesional Universitario

Contenido

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA PERSONERIA DISTRITAL SANTIAGO DE CALI A DICIEMBRE 31 DE 2025.....	1
1.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES	1
1.1.1 NATURALEZA JURÍDICA	1
1.1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	1
1.1.3 NATURALEZA DE SUS OPERACIONES	3
1.1.4 DOMICILIO DE LA ENTIDAD	3
1.1.5 FUNCIONES	3
1.2 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.....	5
1.3 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO	5
1.4 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.....	6
1.5 BASES NORMATIVAS Y PERÍODO CUBIERTO	6
1.5.1 PERIODO CUBIERTO	6
1.5.2 REFERENCIA NORMATIVA.....	7
1.6 REPORTES E INFORMACIÓN EMPLEADA.....	7
1.7 POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS.....	8
1.8 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	9
2.1 BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS	9
2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	10
3.1 ESTIMACIONES Y SUPUESTOS	10
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	10
4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	11
4.1.1 POLÍTICA CONTABLE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	11
4.2 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (PP y E)	13

4.2.1 POLÍTICA CONTABLE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	13
4.3 OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES	19
4.3.1 POLÍTICA CONTABLE OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES	19
4.4 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO ...	24
4.5 POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS PASIVOS.....	28
4.5.1 POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR PAGAR.....	28
4.5.2 CLASIFICACIÓN CRITERIOS DE MEDICIÓN.....	28
4.6 POLÍTICAS CONTABLES BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	29
4.6.1 BENEFICIOS A CORTO PLAZO RECONOCIMIENTO	29
4.7 PROVISIONES	30
4.8 ACTIVOS CONTINGENTES	33
4.9 PASIVOS CONTINGENTES	34
4.10 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	35
4.11 LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN PARA LA ENTIDAD.....	38
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	39
5.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	40
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (PP y E).....	43
10.1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PP y E – MUEBLES.....	46
10.2 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PP y E – INMUEBLES.....	48
10.4 ESTIMACIONES	48
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	50
14.1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS.....	50
14.2 REVELACIONES ADICIONALES	52
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	54
22.1 REVELACIONES ADICIONALES	55
22.1.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	55
22.1.5 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	55
22.1.7 DESCUENTOS DE NOMINA	56
22.1.8 RETENCIONES EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE.....	57
22.1.17 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	58
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	60
23.1 BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	61

NOTA 24. PROVISIONES.....	64
24.1 LITIGIOS Y DEMANDAS	65
NOTA 26. PATRIMONIO	66
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	68
27.2 PASIVOS CONTINGENTES.....	68
27.2.1 REVELACIONES GENERALES	68
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN	69
28.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.....	69
28.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	70
NOTA 29. INGRESOS	70
29.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN.....	71
29.2 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN.....	72
NOTA 30. GASTOS	73
30.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	73
30.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	78
30.7 OTROS GASTOS.....	79

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA PERSONERIA DISTRITAL SANTIAGO DE CALI A DICIEMBRE 31 DE 2025

1.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

1.1.1 NATURALEZA JURÍDICA

La Personería Distrital de Santiago de Cali, es un ente del Ministerio Público que representa a la comunidad ante la Administración Distrital de Cali, ejerce, vigila y hace control sobre su gestión, vela por la promoción y protección de los Derechos Humanos, vigila el debido proceso, la conservación del medio ambiente, el patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a la ciudadanía la defensa de sus derechos e intereses.

Para cumplir con las funciones, la Personería como organismo de control del orden Distrital, está regida por la Constitución de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y el Acuerdo 251 del 16 de diciembre 2008.

Entre su centenar de funciones se destacan:

- Representante del Ministerio Público.
- Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
- Vigilancia de la Conducta Oficial.
- Defensa de los Derechos Colectivos.
- Defensa del Menor y la Familia.
- Protección del Interés Público.

El régimen de las Personerías, que comprende, de una parte, su organización; y de otra, su actividad o funciones, pertenece al régimen administrativo del Distrito Santiago de Cali y no cuenta con Personería Jurídica. Como organización, la Personería integra la Administración Distrital en tanto corresponde al Concejo Distrital determinar, conforme a la ley, su estructura y funciones y elegir al Personero.

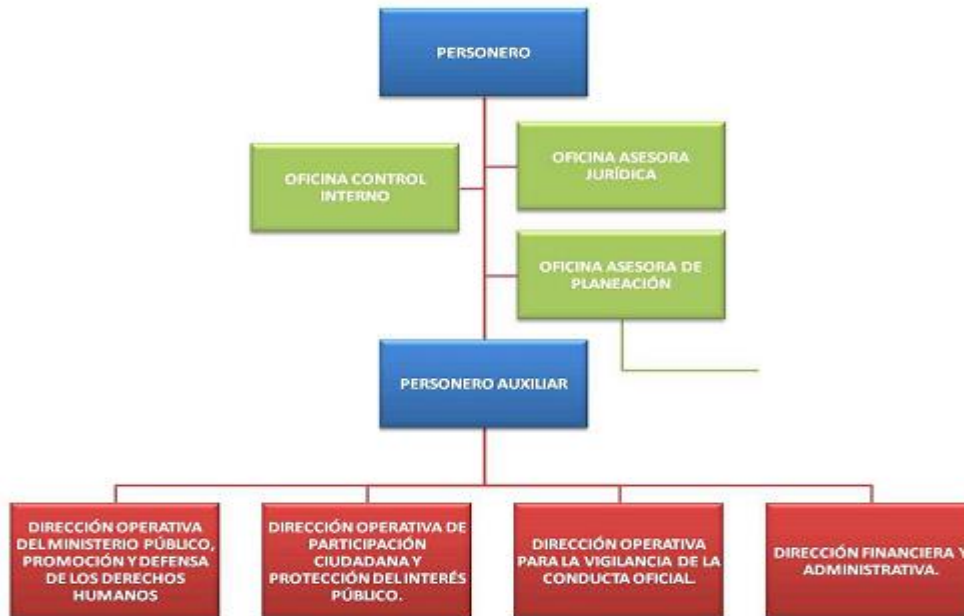
1.1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la Personería Distrital Santiago de Cali se reglamentó mediante el Acuerdo 251 de 2008 “Por medio de la cual se adecua una nueva estructura administrativa en la Personería de Santiago de Cali, se ajusta la planta de cargos, se fija la escala salarial y se distan otras disposiciones” determinando las funciones de cada dependencia.

En el organigrama de la entidad está la Dirección Financiera y Administrativa, cuyas funciones están entre otras la de optimizar los recursos financieros para garantizar la operación eficaz, eficiente y efectiva de la entidad.



ORGANIGRAMA DE LA PERSONERIA DE CALI



Fuente: Dirección Financiera y Administrativa - Personería Cali.

Dentro del manual de calidad se encuentra el proceso de apoyo financiero, cuyo objetivo es garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información económica de la entidad cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de conformidad con las normas contables. Este proceso es responsable el director Financiero y Administrativo y los servidores públicos vinculados al proceso, en el que se encuentra la organización contable, para los registros de operaciones y producir así estados financieros como herramienta necesaria para la toma de decisiones por parte de la alta Gerencia y los múltiples usuarios de la información.

Estos procesos contables tienen como alcance: recopilar, clasificar y codificar contablemente los documentos recibidos y termina, con la elaboración de los informes solicitados, por las entidades que ejercen control a la Entidad, en los respectivos formatos y remitir al Personero Distrital y al director Financiero y Administrativo.

Los estados financieros presentados por la Personería Distrital de Santiago de Cali, son remitidos a la Contaduría General del Distrito de Cali del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para que sean agregados a través del CHIP y producir los estados financieros del Distrito de Santiago de Cali.

1.1.3 NATURALEZA DE SUS OPERACIONES

Mediante Resolución No.161 del 26 de junio de 2024, “Por la cual se aprueba el plan estratégico institucional PEI de la Personería Distrital de Santiago de Cali para el periodo 2024 – 2028, la Dignidad, un Derecho de todos”. El Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028 “La Dignidad, un Derecho de Todos” proyecta a la Personería Distrital de Santiago de Cali como un Ente de Control y Vigilancia con una estructura organizacional moderna generadora de confianza y credibilidad con mayor presencia en los territorios, garante, promotor y defensor de los derechos humanos, el medio ambiente como sujetos de derecho, por ser patrimonio de la ciudad y su gente; vigilantes y protectores de lo más sagrado como es la vida y la dignidad humana, además lo manifestado en la carta magna en la que se confía funciones relacionadas con vigilancia de la conducta oficial.

Misión

“La Personería Distrital de Santiago de Cali, como Agente del Ministerio Público, representa a la sociedad, protege y defiende los derechos humanos y el interés público, ejerce control y vigilancia administrativa ante la Administración Distrital, promueve la participación ciudadana y los mecanismos alternativos de acceso a la justicia, actuando siempre dentro del marco constitucional y legal, garantizando la diversidad y la inclusión de todos los grupos poblacionales”.

Visión

“Para el año 2028, la Personería Distrital de Santiago de Cali, será un órgano de control moderno, generador de confianza y credibilidad, reconocido por la efectividad de sus actuaciones y presencia permanente en el territorio”.

1.1.4 DOMICILIO DE LA ENTIDAD

La Personería Distrital de Santiago de Cali, se encuentra ubicada en la Avenida 2 Norte 10-70 Edificio Centro Administrativo C.A.M, piso 13 Torre Alcaldía de la ciudad de Santiago de Cali, sede principal.

1.1.5 FUNCIONES

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994, al Personero le corresponde ejercer en el Distrito de Santiago de Cali, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio público, veedor ciudadano y garante de sus derechos humanos, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:

- 1 Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
- 2 Defender los intereses de la sociedad.
- 3 Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas distritales.



- 4 Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan las funciones públicas distritales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto a los servidores públicos distritales; adelantar las investigaciones correspondientes en primera instancia de conformidad con lo señalado por los artículos 3,6 y 75 de la ley 734 de 2002, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales.
- 5 Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
- 6 Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
- 7 Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.
- 8 Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
- 9 Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.
- 10 Exigir a los funcionarios públicos del distrito la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la Ley.
- 11 Presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia.
- 12 Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de la entidad.
- 13 Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes.
- 14 Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.
- 15 Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del distrito en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
- 16 Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones interpuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio distrital.
- 17 Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.
- 18 Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.
- 19 Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el distrito a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública distrital que establezca la Ley.
- 20 Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de atención y trámite de quejas.
- 21 Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas distritales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.
- 22 Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.
- 23 Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el

Defensor del Pueblo.

El poder disciplinario del Personero no se ejercerá respecto del alcalde, de los concejales y del Contralor. Tal competencia corresponde a la Procuraduría General de la Nación, la cual puede delegarla en los personeros.

Adicionalmente, la Personería Distrital de Santiago de Cali cumple las funciones y responsabilidades que le asigna la Ley 1448 de 2011 (de víctimas), la Ley 1480 de 2011 (del consumidor) y la Ley 1551 de 2012 (modificatoria de la Ley 136 de 1994).

1.2 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

La información financiera de la Personería Distrital de Santiago de Cali se elaboró atendiendo a lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable, y se precisa que no se presentaron cambios ordenados en actos administrativos que comprometan la continuidad de la entidad.

El marco normativo aplicado por la Personería Distrital de Santiago de Cali para la preparación y presentación de los Estados Financieros corresponde al adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y las normas modificatorias aplicables a Entidades de Gobierno.

1.3 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

La Personería Distrital de Santiago de Cali, tiene su propio sistema financiero denominado "IAS2" independiente del distrito de Santiago de Cali, ejerciendo su autonomía financiera, así mismo, la entidad realiza un gran esfuerzo en el fortalecimiento de su sistema de información y plataforma tecnológica, orientada a contar con un sistema totalmente integrado entre los subsistemas que componen el Sistema de Información Financiero.

Por las características relacionadas con única fuente de financiación de las actividades del Personería Distrital Santiago de Cali es de baja o nula aplicación del principio de asociación que hace referencia que los costos y gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación.

Es importante acotar, que este esfuerzo en el que se articula con el sistema de gestión de calidad, y que la entidad ha adelantado, ha tenido sus frutos; se logró en el periodo 2022 de consolidar los Módulos de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad con la nómina, lo que redundó en un mejoramiento de los procesos y del control de estos. Además, con la implementación del módulo de nómina como uno de los procesos críticos, se logró eficiencia y control, lo anterior redundará en la agilización de los procesos disminuyendo el riesgo, puesto que gran parte de los recursos

de esta entidad se destina para el pago de nómina. Con relación al módulo de recursos físicos que contiene los procesos de compras, almacén e inventario y recursos humanos con los procesos administrativos de personal, la entidad logro implementar su integración; sin embargo, queda pendiente realizar ajustes de estos módulos que lleven a optimizar los procesos internos.

Hay que considerar que la Personería Distrital Santiago de Cali, es un Órgano de control del Nivel Distrital sin personería jurídica y que su información de los Estados Financieros debe ser suministrada al ente Distrito de Santiago de Cali, para que este consolide la información junto con las demás entidades que hacen parte del Distrito de Santiago de Cali, produciendo Estados Financieros del Distrito de Santiago de Cali.

El proceso contable de la Entidad se está viendo afectado, entre otras, por las siguientes situaciones:

- Optimizar la combinación de datos para la integración en los flujos de información.
- Mejorar el cumplimiento de políticas en el uso de herramientas tecnológicas que aseguren el flujo de información normal y oportuno
- Inseguridad jurídica en fallos en contra de la Entidad.
- Falta de sostenibilidad financiera en las transferencias por parte del Distrito de Cali, generando incertidumbre.

1.4 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el periodo contable 2025 se aplicó el Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad, el cual contiene la política relativa a los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores. Durante el ejercicio no se presentaron cambios en las estimaciones de tipo material y errores que hubiesen obligado a ajustar el manual y/o corregir los Estados Financieros de periodos anteriores.

Mediante Resolución Interna 079 del 22 de marzo de 2024, se actualiza el Manual de Políticas Contables 2024 Versión 3.1 Este manual contiene las políticas, métodos y prácticas contables de la Personería Distrital de Santiago de Cali y responde a las disposiciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y los cambios introducidos en la Resolución 285 del 05 de septiembre de 2023 , mientras que la socialización de las Políticas Contables se realizó en el marco del Comité de Sostenibilidad Contable del 25 de abril de 2024, esta actualización del manual de Políticas Contables, no implicó la realización de ajustes de manera retroactiva. Por el contrario, las principales modificaciones tienen aplicación prospectiva en tanto corresponden a cambios en las estimaciones.

1.5 BASES NORMATIVAS Y PERÍODO CUBIERTO

1.5.1 PERIODO CUBIERTO

El periodo contable de la Personería Distrital de Santiago de Cali es el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

1.5.2 REFERENCIA NORMATIVA

- Marco normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Catálogo General de Cuentas adoptado mediante la Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 138 de 2025 Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.
- Resolución 139 de 2025 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).
- Instructivo No. 001 de diciembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se imparten Instrucciones dirigidas a entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2025 -2026, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 193 de 2016 Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución 339 de 2025. Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.

1.6 REPORTES E INFORMACIÓN EMPLEADA

- Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.
- Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2025.
- Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2025.
- Información contable reportada a la Contaduría General del Distrito de Santiago de Cali, con corte a 31 de diciembre de 2025.
- CGN2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia_IV_Trimestre de 2025.
- CGN2015_002_Operaciones_Reciprocas_Convergencia_2025
- CGN2016C01_Variaciones_Trimestrales_Significativas_IV_Trimestre_2025.
- CGN2025_005_Cambios_Relevantes_Estadisticas_GFP (cuando aplique para la entidad)
- Esquema Revelaciones Activos IV Trimestre-2025- Notas -Personería Cali.
- Matriz Demandas y litigios- Oficina Jurídica.

1.7 POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

NOTA 05. Efectivo y equivalentes al efectivo.
NOTA 10. Propiedades, planta y equipo.
NOTA 14. Activos intangibles.
NOTA 22. Cuentas por pagar.
NOTA 23. Beneficios a empleados.
NOTA 24. Provisiones.
NOTA 26. Patrimonio.
NOTA 27. Activos y pasivos contingentes.
NOTA 28. Cuentas de Orden.
NOTA 29. Ingresos.
NOTA 30. Gastos

1.8 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

Por las funciones que la Constitución ha delegado en la Personerías, la Procuraduría General de la Nación ejerce control Disciplinario sobre la gestión del Ministerio Público y en lo correspondiente al control fiscal y de gestión, debido a su actividad, se encuentra vigilado por la Contraloría General de Santiago de Cali.

La Personería Distrital Santiago de Cali, en el marco de las competencias que le otorga la Ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, establece en el artículo 181, que “Los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignado a la Personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes”, y las que establece la Ley 617 de 2000 “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994 las normas que la adiciones o las modifiquen, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se ordenan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”, fija la base del cálculo de los presupuestos para las personerías de acuerdo a los ingresos corrientes de libre destinación, recaudados para la correspondiente vigencia.

Para cumplir con las funciones, la Personería como organismo de control del orden Distrital, está regida por la Constitución de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 2461 de 2005 que modifico la Ley 617 de 2000 y el Acuerdo 251 del 16 de diciembre 2008.

Conforme a la clasificación industrial internacional uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU, la actividad económica de la Personería Distrital de Cali, está catalogada en el grupo 841 Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad; este grupo comprende la administración general por parte del Estado y corresponde el código 8412 Actividades ejecutivas de la administración pública.

La entidad es agente retenedor de renta y del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y del impuesto de Industria y Comercio, además recauda descuentos por Estampillas Departamentales y Distritales, conforme a las leyes vigentes que aplica a esta entidad.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución Interna 079 del 22 de marzo de 2024, se actualiza el Manual de Políticas Contables 2024 Versión 3.1. Este manual contiene las políticas, métodos y prácticas contables de la Personería Distrital de Santiago de Cali y responde a las disposiciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y los cambios introducidos en la Resolución 285 del 05 de septiembre de 2023.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

Moneda

La Personería Distrital Santiago de Cali prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes a dos decimales; sin embargo, para su validación como su presentación se redondea al peso más cercano.

Materialidad

La Personería Distrital Santiago de Cali tiene en cuenta como impacto material los hechos económicos que afecten la estructura patrimonial de la entidad, de tal manera que sea necesario tomar decisiones de tipo organizacional para no poner en riesgo la estabilidad financiera de la entidad. En caso de que ello sucediera, se deberán revelar:

- Detalle de cada uno de los hechos que afectaron las cuentas de la Personería Distrital Santiago de Cali, describiendo la situación que dio origen a su reconocimiento.
- Condiciones de carácter legal de los hechos económicos que dieron origen a tal reconocimiento.
- La Personería Distrital Santiago de Cali establece en las políticas contables que cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada información sobre su naturaleza y valor correspondiente.
- En todo caso, con independencia de la materialidad, la Personería Distrital Santiago de Cali revelará de forma separada las siguientes partidas de ingresos o gastos

- Los ingresos de transacciones sin contraprestación
- Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos
- Los beneficios a empleados
- La constitución de provisiones y las reversiones de estas
- Los activos y pasivos contingentes
- Los pagos por litigios

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

En el Manual de Políticas Contables de la entidad se establecen los criterios generales y la metodología que se debe aplicar en aquellas operaciones no transaccionales que resultan de la valoración de variables asociadas a hechos económicos que afectan la situación financiera y el resultado del ejercicio.

Para la estimación de los procesos litigiosos incoados por terceros en contra de la entidad o que la entidad hace parte, se adoptó la metodología de reconocido valor técnico recomendado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y lo señalado por la Resolución 116 de 2017 emanada de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora al Marco Normativo para entidades de Gobierno el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales y otros; además se estableció la regularidad con que se entregaría esta información en el periodo contable sería de dos (2) veces; con el fin de que dicha información este contenida en los estados financieros semestrales, en el informe reportado a través de la matriz de procesos judiciales litigiosos de la Personería de Cali, durante el periodo de 2025, por parte de la oficina asesora jurídica de la entidad al cierre del periodo de 2025, donde presentó incidencia en las provisiones en los Estados Financieros de 2025 por valor de \$ 256.300.816 valores indexados a diciembre de 2025, información que se detalla en los pasivos estimados.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Personería Distrital Santiago de Cali preparó su información financiera observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al marco normativo contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del comité de sostenibilidad contable de la entidad se produzca un cambio en la política contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Las políticas contables de la Personería Distrital Santiago de Cali se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

Mediante Resolución Interna 079 del 22 de marzo de 2024, se actualiza el Manual de Políticas Contables 2024 Versión 3.1 Este manual contiene las políticas, métodos y prácticas contables de la Personería Distrital de Santiago de Cali y responde a las disposiciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 del 8 de octubre de 2015.

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

4.1.1 POLÍTICA CONTABLE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Reconocimiento

El efectivo comprende los recursos que la Personería de Cali mantiene con una disponibilidad inmediata y está compuesto por las siguientes categorías:

- Cajas principales
- Caja menor
- Efectivo en entidades financieras (Cuentas corrientes y de ahorro).
- Efectivo de uso restringido.

Se reconocerá como efectivo en caja el valor en monedas, billetes y recibos de acuerdo a las políticas internas en el manejo de la entidad.

Los equivalentes al efectivo que posee la Personería de Cali están representados en:

Fondos de inversión colectiva abierta a la vista, depositados en instituciones financieras reconocidas y avaladas a nivel nacional.

Equivalentes al efectivo de uso restringido.

Medición inicial

La Personería de Cali, llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el peso colombiano.

El efectivo se medirá al valor razonable.

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los Estados Financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Medición posterior

Al final de cada período sobre el que se informa las partidas conciliatorias tendrán el siguiente tratamiento:

Los cheques pendientes de cobro y en custodia de la entidad (no entregados al beneficiario) se debe reintegrar el dinero a la cuenta del disponible y reconocer nuevamente el pasivo respectivo.

Los cheques entregados al beneficiario pendientes de cobro se deben reintegrar el dinero a la cuenta del disponible y reconocer nuevamente el pasivo respectivo.

Las consignaciones de incapacidades, rendimientos financieros y los valores no registrados van contra un pasivo a la Administración Central de Santiago de Cali o contra la cuenta del pasivo que corresponda.

Los gastos bancarios deberán quedar contabilizados en el período al que corresponde.

Los sobregiros que mantengan al final del período contable se reclasificarán para la presentación de Estados Financieros al pasivo.

La Personería de Cali dará de baja una partida del rubro de efectivo y equivalente al efectivo cuando:

Las cuentas bancarias (Corriente o ahorro) sean canceladas por la entidad.

Se disponga de los saldos de cuentas corrientes o de ahorros.

Expiren o liquiden los derechos contractuales sobre los flujos financieros del activo.

Se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherente al activo.

Revelación

La Personería de Cali, revelará en las notas a los Estados Financieros lo siguiente:

Los saldos para cada categoría de efectivo por separado.

El plazo de los equivalentes al efectivo.

Las tasas de interés si las tuviere.

Saldo en moneda extranjera, convertida a pesos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado a la fecha de corte, en caso de existir.

Restricciones legales, destinación específica o cualquier otra característica importante.

4.2 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (PP y E)

4.2.1 POLÍTICA CONTABLE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y d) los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de 12 meses y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

En el caso de plantas productoras, el costo incluye los desembolsos realizados en las actividades que son necesarias para plantar y cultivar dichas plantas antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los bienes que se produzcan antes de que la propiedad, planta y equipo esté en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el funcionamiento de una maquinaria) se tratarán de acuerdo con la Norma de inventarios siempre y cuando estos activos cumplan los criterios de reconocimiento de dicha Norma.

Las erogaciones en que incurrirá la entidad para dismantelar o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión. La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de provisiones. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Si la entidad fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los

destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la entidad para obtener dicho activo, por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, la mano de obra u otros factores empleados.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto

significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, la entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden corresponder a piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, Activos intangibles, Propiedades de inversión o Bienes de uso público. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se

demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible. La compensación o indemnización se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la entidad producto de la compensación o indemnización. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo.

Vida útil

La vida útil de las PP y E controladas por la Personería Distrital Santiago de Cali, se parametriza en el sistema Financiero, atendiendo a los criterios de la siguiente tabla:

Descripción de los bienes PPYE		Años de vida útil	Años de vida económica	Vida útil en meses
Tipo	Conceptos			
Muebles	Maquinaria y equipo	Entre 5	Hasta 10	Entre 60 hasta 120
	Equipo de comunicación	Entre 5	Hasta 10	Entre 60 hasta 120
	Equipo de computación	Entre 5	Hasta 10	Entre 60 hasta 120
	Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 5	Hasta 10	Entre 60 hasta 120
	Muebles, enseres y equipo de oficina	Entre 5	Hasta 10	Entre 60 hasta 120

Las vidas útiles se revisarán como mínimo al finalizar el periodo contable, con el fin de determinar si el tiempo establecido, después de haber consumido cierta proporción del potencial de servicio según su condición.

Lo anterior sin perjuicio del incremento de la vida útil a la que hubiere lugar en caso de que el

activo haya sido objeto de una mejora, que, al cumplir con los requisitos definidos en el marco normativo, se deba estimar nuevamente la vida útil y el consecuente ajuste a la alícuota parte de la depreciación de manera prospectiva.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Revelación

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

los métodos de depreciación utilizados;

las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios; el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo; el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación; el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo; el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance

y la fecha estimada de terminación; el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos; la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar; el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio; la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar; las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sin contraprestación; y el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.

Presentación de Notas a los Informes Financieros Contables Mensuales, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución 356 de 2022, las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la Personería Distrital Santiago de Cali.

4.3 OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES

4.3.1 POLÍTICA CONTABLE OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos, o d) le permite a la entidad mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente: a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo; c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras

son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de operaciones se medirán conforme a lo establecido en la Norma de combinación y traslado de operaciones.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto

Activos intangibles Generados Internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los

desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán en periodos posteriores como parte del costo de un activo intangible, salvo que dicho reconocimiento inicial haya sido producto de un error contable, caso en el cual aplicará lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar, con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Vida útil

La Personería de Cali evaluará la vida útil de un activo intangible. Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible con base a la utilización esperada del activo por parte de ella; solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo intangible de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciará según las vidas útiles genéricas que a continuación se detalla para su amortización:

Años de vida útil de los activos intangibles		
Clasificación General	Método Amortización	Vida útil en meses
Licencias	Línea Recta	180
Software	Línea Recta	180
Pólizas	Línea Recta	Plazo Cubrimiento

Ahora bien, si los activos intangibles adquiridos por la entidad cuentan con una vida útil predefinida desde el contrato de adquisición y/o documentación que soporta el control que la entidad tiene sobre el activo, será esa la vida útil a incorporar en el sistema operativo de administración de bienes de la Personería Distrital Santiago de Cali

Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo

Revelación

La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas; los métodos de amortización utilizados; la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas; las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida; una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortizaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos y otros cambios; el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación; el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos; la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo; la metodología para la identificación y medición de los desembolsos de la fase de desarrollo que se reconocen como parte del costo de un activo intangible durante el periodo actual, producto de la corrección de un error contable de periodos anteriores; y la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

Presentación de notas a los informes financieros contables mensuales

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 356 de 2022, las Notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la Personería Distrital Santiago de Cali.

4.4 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo, en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, sea poco significativo.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; o b) activos intangibles.

La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro del valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible con vida útil indefinida se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el periodo contable.

Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá a fuentes externas e internas de información.

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de

indefinida a finita.

- c) Se ha detenido la construcción del activo por un periodo superior a 12 meses.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento y medición del deterioro del valor

La entidad reconocerá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer el deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Medición del valor del servicio recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, la entidad podrá emplear el cálculo reciente más detallado del valor del servicio recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que: a) este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo; y b) sea remota la probabilidad de que el valor del servicio recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor del servicio recuperable.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Valor de mercado menos los costos de disposición

Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado si existiere. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La entidad podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

La entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

La entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión del deterioro del valor

La entidad evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

4.5 POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS PASIVOS

4.5.1 POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

4.5.2 CLASIFICACIÓN CRITERIOS DE MEDICIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción

Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación

Revelación

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

Presentación de Notas a los Informes Financieros Contables mensuales

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 356 de 2022, las Notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la Personería Distrital Santiago de Cali.

4.6 POLÍTICAS CONTABLES BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o
- b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a) beneficios a los empleados a corto plazo,
- b) beneficios posempleo,
- c) beneficios a los empleados a largo plazo y
- d) beneficios por terminación del vínculo laboral.

4.6.1 BENEFICIOS A CORTO PLAZO RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelación

La entidad revelará la siguiente información:

una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo; la cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados; y la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

Presentación de Notas a los Estados Financieros Mensuales

Atendiendo lo dispuesto en las normas que integran el Marco Normativo para Entidades de Gobierno actualizado mediante las resoluciones 342 de 2023 y 285 de 2023, así como los lineamientos incluidos en la Resolución 038 de 2024, las Notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la Personería Distrital Santiago de Cali.

4.7 PROVISIONES

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la entidad tenga el derecho legal a exigir que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero o que este pague directamente la obligación, la entidad reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a exigir tal reembolso y un ingreso en el resultado del periodo. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la entidad para desmantelar o retirar un activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en las normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocia el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo o de Bienes de uso público, según corresponda.

El derecho al reembolso relacionado con provisiones, en caso de que exista, se medirá por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que recibirá la entidad producto de este. Adicionalmente, si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, el derecho se descontará utilizando como factor de descuento la tasa empleada para la medición de la provisión relacionada. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recaudar el derecho se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del derecho. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Los derechos al reembolso relacionados con provisiones, en caso de que existan, se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión. Adicionalmente, cuando el valor del derecho se calcule como su valor presente, el valor de este se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

Revelaciones

- a) La entidad revelará para cada tipo de provisión, la siguiente información:
- b) la naturaleza del hecho que la origina;
- c) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo y valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo;
- d) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- e) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

4.8 ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya

existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho activo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recibir los recursos se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del activo contingente.

4.9 PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación. Para el cálculo del valor presente, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la contingencia se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del pasivo contingente.

4.10 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones.

Los servicios que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado no serán objeto de reconocimiento.

Los bienes que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de Inventarios; Propiedades, planta y equipo; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; Propiedades de inversión; Activos intangibles; o Activos biológicos no se reconocerán como activo ni como ingreso de transacciones sin contraprestación.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y bienes expropiados.

Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución al transferidor cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la entidad receptora del activo transferido evalúa que la transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

Existirán condiciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan, total o parcialmente, al transferidor del activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, el transferidor debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la entidad receptora de la transferencia, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y b) el plazo durante el cual deba cumplirse. Por consiguiente, cuando la entidad

receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo diferido por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido como se especifica o de devolverlo al transferidor.

Si la entidad receptora de un activo transferido evalúa que la transferencia del activo no impone estipulaciones, como el caso del Sistema General de Participaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

Las transferencias en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad receptora tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el acreedor renuncie a su derecho de cobrar la deuda.

Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los activos no monetarios que reciba la entidad de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetos a condiciones. Esto, cuando la entidad obtenga el control de los activos.

Los activos declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se

medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo diferido se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo diferido se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo diferido. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para cancelar la obligación presente.

Devolución de transferencias

Cuando la entidad esté obligada a devolver efectivo, reconocerá una cuenta por pagar por el valor a devolver. En caso de que la entidad esté obligada a devolver activos no monetarios, estos se darán de baja en cuentas cuando se pierda el control sobre los activos. Si la devolución se origina por una transferencia condicionada, la entidad disminuirá el pasivo diferido previamente reconocido y cualquier diferencia entre este y el valor de la cuenta por pagar o del activo no monetario afectará el resultado del periodo. Si la devolución no se origina por una transferencia condicionada, el reconocimiento de la cuenta por pagar o la baja en cuentas del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

4.11 LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN PARA LA ENTIDAD

- NOTA 06. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 07. Cuentas Por Cobrar
- NOTA 08. Préstamos Por Cobrar
- NOTA 09. Inventarios
- NOTA 11. Bienes Uso Público, Históricos Y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 16. Otros Derechos y Garantías
- NOTA 17. Arrendamientos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos De Deuda
- NOTA 20. Operaciones de Instituciones Financieras
- NOTA 21. Préstamos Por Pagar
- NOTA 25. Otros Pasivos
- NOTA 31. Costos de Ventas
- NOTA 32. Costos de Transformación
- NOTA 33. Acuerdos de Concesión-Entidad Concedente

NOTA 34. Administración Recursos De Seguridad Social En Pensiones
 NOTA 35. Efectos de las Variación Tasa de Cambio Moneda Extranjera
 NOTA 36. Impuesto A Las Ganancias.
 NOTA 37. Combinación y Traslados de Operaciones.
 NOTA 38. Revelaciones Sobre el Estado de Flujo de Efectivo.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Comprende los recursos que la Personería de Santiago de Cali, mantiene con una disponibilidad inmediata y está compuesto por las siguientes categorías:

- Cajas principales
- Caja menor
- Efectivo en entidades financieras (cuentas corrientes y de ahorro).

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
 COMPOSICIÓN

Valores en Pesos Colombianos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2,274,774,506	4,823,855,912	(2,549,081,406)	-53%
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	2,274,774,506	4,823,855,912	(2,549,081,406)	-53%

La Personería Distrital Santiago de Cali, atendiendo a la Resolución 106 del 08 de abril de 2016 que reglamenta el funcionamiento del fondo renovable de la caja menor de la Personería Distrital Santiago de Cali y la Resolución interna 003 del 03 de enero de 2025 “por medio de la cual se ordena la apertura y monto de la caja menor de la Personería Distrital Santiago de Cali para la Vigencia fiscal de 2025”, establece que de acuerdo a la unidad de caja contenido en los principios y normas de la formulación presupuestal conforme a los planes y programas de mediano y largo plazo, fijados en el estatuto orgánico del presupuesto las cajas menores se constituirán y funcionarán para cada vigencia fiscal.

Mediante Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 se fija el salario mínimo mensual legal a partir del primero de enero de 2025 en un monto de \$ 1.423.500 y la Resolución interna 003 del 03 de enero de 2025, resuelve ordenar la apertura y pago por concepto de legalización de la Caja Menor de la Personería Distrital Santiago de Cali, correspondiente a la vigencia fiscal de 2025 en diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales que corresponde a \$14.235.000 el valor de caja menor es de ejecución mensual reembolsados conforme a los dispuesto por la ley 2008 de 2019 y el Decreto 2768 de 2012.

Con referencia al fondo renovable de la Caja Menor, cuyos recursos se destinaron al cubrimiento de gastos imprevistos y necesarios para la entidad para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas, la dinámica de reembolso a través de la legalización, generan movimientos en las cuentas por pagar y gastos autorizados, realizando los reembolsos durante el periodo contable y al finalizar el periodo, se realiza el respectivo cierre de esta cuenta en el

que se reembolsó a la Tesorería de la Personería de Cali, \$ 273.000 de retenciones de los proveedores de bienes y servicios de la última cuenta de caja menor y \$ 2.256.232 de no ejecución de la Caja menor los cuales fueron reembolsados oportunamente al cierre del periodo; es de anotar que este valor es devuelto al presupuesto de gasto para su disposición en otras apropiaciones.

Adicionalmente se indica que dentro del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de General de Cali, se laboró el Manual para el manejo y control de las cajas menores V1.0 al interior de la Personería Santiago de Cali.

5.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

La Personería Distrital Santiago de Cali, reconoce como efectivo y equivalente al efectivo los recursos cuantificables, controlados, que constituyen un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de actividades inherentes a la entidad, en el momento que son recibidos o transferidos eventualmente a cada una de las siguientes cuentas corrientes asignadas a la entidad.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
Anexo. 5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
Valores en Pesos Colombianos

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2025 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,274,774,506	4,823,855,912	(2,549,081,406)	1,293,994	0.2
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	1,401,631,158	2,722,722,172	(1,321,091,014)	0	0.0
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	873,143,348	2,101,133,740	(1,227,990,392)	1,293,994	0.2

El cuadro anterior muestra el saldo y variación total de los depósitos en las Instituciones financieras a 31 de diciembre de 2025 y del 2024.

La Personería Distrital de Santiago de Cali en la composición del efectivo por la naturaleza de sus operaciones, los saldos al final del periodo, son recursos que financian las cuentas por pagar al cierre del periodo de 2025 que quedaron pendientes de ser canceladas y que se incorporan en el presupuesto de Gastos de la siguiente vigencia fiscal del 2026, con la finalidad de ser pagadas y su plazo es menor a un mes, estas cuentas por pagar se relacionan en la Resolución 313 del 31 diciembre 2025 "Por la cual se constituyen reservas de caja y de tesorería en la Personería Distrital de Santiago de Cali para Incorporar y cancelar en la vigencia fiscal del año 2026"; se incluye en su gran mayoría pagos que se desprenden de la nómina de diciembre de 2025 para seguridad social que son los aportes a pensión, salud y la administradora de riesgos laborales y los pagos de parafiscales ley 21 que son las cajas de compensación familiar, aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, aportes al SENA, aportes a la ESAP y aporte a los Escuelas Industriales MIN, también las cuentas por pagar por descuentos de nómina del mes de

diciembre de 2024, retenciones a favor de la DIAN y descuentos por estampillas Departamentales y Distritales.

Para el caso de las cesantías del año 2025 con el presupuesto de gastos del año 2025 se registraron cesantías por valor de \$ 524.953.693,55; mientras que con el presupuesto de gastos del año 2026 se registrarán \$674.937.199,4. Lo anterior significa que, al cierre del 31 de diciembre del periodo contable de 2025, las cuentas por pagar no tienen respaldo presupuestal en su totalidad en el presupuesto del mismo año, las que quedan pendientes por respaldo presupuestal afectarán el presupuesto de 2026, según acta de reunión del 22 de diciembre de 2025 y documento COCE-25 del módulo de nómina. También las cuentas por pagar están incluidas los intereses a la Cesantías y algunos proveedores de bienes y servicios, y los reintegros a favor del Distrito de Santiago Cali.

Por otra parte, es de anotar que se realizan reintegros al distrito de Santiago de Cali por recursos recibidos por recobro de incapacidades y rendimientos financieros en cuentas de ahorro que se trasladan a la Tesorería Distrito de Santiago de Cali según resolución 317 de diciembre 31 de 2025 *“Por medio de la cual se reintegran unos recursos de la Tesorería de la Personería Distrital de Santiago de Cali a la Subdirección de la Tesorería de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali vigencia 2025”*, conforme a las normas presupuestales contenidas en el estatuto tributario del Municipio de Cali, decreto 438 de 2018 y sus adiciones y/o modificaciones, los montos de las anteriores cuentas por pagar se detallan en la Nota 21. Cuentas por Pagar de los Estados Financieros del periodo de 2025.

Es importante destacar que través del Acuerdo 251 de 2008 *“Por medio de la cual se adecua una nueva estructura administrativa en la Personería Santiago de Cali y se ajusta la planta de cargos, se fija la escala salarial y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 10, crea el Fondo de la entidad y establece que los recursos que transfiera el Distrito de Santiago de Cali ingresaran al Fondo de la Personería de Santiago de Cali y en su artículo once (11), establece que la administración del Fondo de la entidad estará a cargo del Personero o quien delegue y estará autorizado para abrir cuentas corrientes necesarias. El Fondo de la Personería de Santiago Cali, en la actualidad está constituido por tres cuentas corrientes y tres cuentas de ahorro como se puede observar en la siguiente tabla:

NOTA	5.	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO				
Anexo.	5.1.1	DETALLE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
Valores en Pesos Colombianos						
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,274,774,506	4,823,855,912	(2,549,081,406)	-53%
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	1,401,631,158	2,722,722,172	(1,321,091,014)	-49%
1.1.10.05.301	Db	Cuenta de Corriente Bco Bogota	802,595,642	2,108,309,066	(1,305,713,424)	-62%
1.1.10.05.302	Db	Cuenta de Corriente Bco occidente	153,297,186	320,467,851	(167,170,665)	-52%
1.1.10.05.303	Db	Cuenta de Corriente Bco BBVA	445,738,330	293,945,255	151,793,075	52%
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	873,143,348	2,101,133,740	(1,227,990,392)	-58%
1.1.10.06.301	Db	Cuenta de ahorro Bco Bogota	243,996,727	959,650,768	(715,654,041)	-75%
1.1.10.06.302	Db	Cuenta de ahorro Bco occidente	212,069,090	803,807,055	(591,737,965)	-74%
1.1.10.06.303	Db	Cuenta de ahorro Bco BBVA	417,077,531	337,675,917	79,401,614	24%

Al cierre del periodo de 2025, las cuentas corrientes disminuyeron en \$ 1.321.091.014 equivalente 49% de decrecimiento con relación al periodo de 2024, y con relación a las cuentas de ahorro su decrecimiento fue de \$ 1.227.990.392 equivalente a un 58% con respecto al periodo de 2024; es necesario reiterar, que los recursos contemplados en cuentas corrientes y de ahorro al finalizar el periodo contable de 2025 corresponde a la financiación de las cuentas por pagar al finalizar el periodo contable 2025.

Mediante el Acuerdo 0591 de Diciembre del 2024, “Por la cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025” en su artículo 2°, parágrafo 1° estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asigno a la Personería Distrital de Santiago de Cali para la vigencia fiscal del 2025 la suma de Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos \$ 29,154,942,575.

Adicionalmente mediante decreto 4112.010.20.0789 de octubre 20 de 2025 se realiza una modificación el presupuesto de la vigencia 2025 por valor de Mil Cuatrocientos Tres Millones Quinientos Ocho Mil con Setecientos Setenta y Dos pesos \$ 1.403.508.772.

Para un total del presupuesto de gastos de la vigencia de 2025 definitivo de la Personería Distrital Santiago de Cali, de Treinta Mil Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil con Trescientos Cuarenta y Siete pesos \$ 30.558.451.347, estos recursos fueron transferidos por el Distrito de Santiago de Cali en su totalidad y financiaron el Fondo de la Personería de Santiago Cali en la vigencia 2025 afectando las cuentas de del efectivo y equivalente al efectivo en el transcurso del periodo contable.

El tratamiento de las partidas conciliatorias al final de cada período sobre el que se informa, los cheques pendientes de cobro y en custodia de la entidad (no entregados al beneficiario), se debe reintegrar el dinero a la cuenta del disponible y reconocer nuevamente el pasivo respectivo; al cierre del 31 de diciembre del periodo de 2025, no se establecieron cheques pendientes de cobro ni en custodia de la entidad.

Los gastos bancarios están contabilizados en el período al que corresponde; al cierre del periodo de 2025 alcanza la suma de \$ 615.445 Ver Nota 29 Gastos, adicionalmente no se presentaron sobregiros, se anota que en la vigencia 2025 se reintegró a la cuenta del banco de Bogotá cuenta Corriente comisiones e IVA del periodo 2024 cobradas por el banco por valor de \$ 758.054.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (PP y E)

Las PP y E de la Personería Distrital Santiago de Cali están constituidas por los bienes tangibles de su propiedad, empleados para la prestación de sus servicios misionales y operativos. La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de dicho reconocimiento, la entidad mide todas las partidas de las PP y E, al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas que eventualmente se pudiesen presentar por deterioro del valor acumulado.

Para la Personería Distrital Santiago de Cali, las adiciones y mejoras efectuadas a una PP y E, se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las PP y E, se reconoce en el resultado del periodo como un gasto. Esto corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, dichas erogaciones están programadas o previstas.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la Personería Distrital Santiago de Cali establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las PP y E, cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a medio salario mínimo mensual legal vigente, se reconocerán como gasto y serán controlados como bienes de consumo a nivel de inventarios de gasto. El reconocimiento y revelación contable de la PP y E se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por el módulo de almacén, la cual, a su vez, es generada desde el Sistema Financiero de Almacén y registrado en el módulo de gestión contable del "IAS2". Es importante acotar que la entidad utiliza el método depreciación de Línea Recta para la depreciación de sus activos. La entidad no componetiza sus activos de propiedades por la naturaleza de los mismos y el valor residual de los activos de la entidad será igual a cero.

Clasificación del activo	Método de depreciación
Bienes muebles en bodega	Línea Recta
Maquinaria y equipo	Línea Recta
Equipo médico y científico	Línea Recta
Muebles, enseres y equipo de oficina	Línea Recta
Equipo de comunicación y computación	Línea Recta
Equipos de transporte, tracción y elevación	Línea Recta

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2025, se componen de bienes muebles, cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:



NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
COMPOSICIÓN

Valores en Pesos Colombianos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3,776,451,770.00	2,484,733,411.00	1,291,718,359.00	52%
1.6.05	Db	Terrenos	153,500,000.00	0.00	153,500,000.00	N/A
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	1,416,082,599.00	55,917,837.00	1,360,164,762.00	2432%
1.6.40	Db	Edificaciones	374,416,539.00	265,599,000.00	108,817,539.00	41%
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	61,249,777.00	61,249,777.00	0.00	0%
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	272,675.00	272,675.00	0.00	0%
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	346,646,146.00	287,620,336.00	59,025,810.00	21%
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	1,413,136,751.00	1,393,533,150.00	19,603,601.00	1%
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	1,864,400,347.00	1,837,749,363.00	26,650,984.00	1%
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	17,748,125.00	15,837,237.00	1,910,888.00	12%
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(1,871,001,189.00)	(1,433,045,964.00)	(437,955,225.00)	31%
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	(23,621,273.00)	(15,220,771.00)	(8,400,502.00)	55%
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	(22,264,811.00)	(13,648,748.00)	(8,616,063.00)	63%
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	(138,516,128.00)	(108,507,193.00)	(30,008,935.00)	28%
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	(778,278,392.00)	(573,745,254.00)	(204,533,138.00)	36%
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	(894,900,758.00)	(711,678,693.00)	(183,222,065.00)	26%
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	(13,419,827.00)	(10,245,365.00)	(3,174,462.00)	31%

Las principales variaciones de las PP y E están dadas por la adquisición de bienes, salidas a dependencias de la entidad; y baja en cuentas.

A continuación, se describen los hechos que tuvieron mayor relevancia en el periodo contable 2025:

- La cuenta 160505 Terrenos de propiedad de Terceros presenta un saldo de \$ 153.500.000 producto del registro de un Terreno de un Comodato 4181.010.26.1.544-2024 suscrito con el Distrito Santiago de Cali predio ubicado en la Calle 7 4-38 de la ciudad de Cali en la que se entrega una casa para las labores misionales de la entidad.
- La variación positiva del 2.432% de la cuenta 1635 - Bienes muebles en bodega tiene origen en adquisiciones de activos al finalizar el periodo contable de 2025 de bienes adquiridos y recibidos en el almacén, comparados con el saldo al finalizar el periodo contable de 2024. La cuenta 163503 Muebles enseres y equipo de oficina al 31 de diciembre de 2025 presenta un crecimiento del 39% frente al mismo periodo de 2024, debido en gran parte, a que se realizaron compras en diciembre de 2025 finalizando el periodo 2025 en las que se resalta las siguientes adquisiciones: (102) sillas para oficina contrato 131.7.1.2025.TV-386 orden de compra no.157132, entrada almacén TREA-176-2025 por valor de \$ 30.345.000; la adquisición de tres (03) destructoras de papel según orden de compra No.157252, contrato 131.7.1.2025.TV.386 entrada almacén TREA-177-2025 por valor de \$ 20.706.000; mientras que la cuenta 163504 Equipo de Comunicación y Computo, presenta un crecimiento del 4.722% frente al mismo periodo de 2024, esto debido a que a finales del periodo de 2025 se realizaron adquisiciones de elementos tecnológicos, según contrato No.131.7.1.2025.SI.735 entrada almacén TREA-175-2025 por valor de \$819.205.163 lo cuales se detallan a continuación: Doce (12) celulares Apple Iphone 17 Pro por valor de \$ 106.140.741; cámara, lentes, panel led, micrófono, estabilizador para cámara todo por valor de \$ 26.903.520, cincuenta y siete (57) Equipo



HP Mini 400 G9 /Core I7-14A /Monitor HP 27" / RAM 32GB/SSD 1TB/licencia Home/Regulador/otros por valor de \$ 642.987.702; tres (03) Scanner Epson Workforce DS-970 por valor de \$ 33.790.407 y un (1) IPAD Pro 13 Apple 256GB MDYJ4CL/A por valor de \$ 9.382.793; La cuenta 163505 equipos de transporte, tracción y elevación presenta un saldo al finalizar el periodo contable de \$ 537.800.000, mientras que en el periodo contable de 2024 no presenta saldo, lo anterior producto de la compra de un vehículo a través del contrato No.131.7.1.2025.SI-343 adquisición de camioneta Toyota Fortuner Blindada para esquema de seguridad del señor Personero, entrada almacén TREA-173-2025.

- La cuenta 164001 Edificios y casas presenta un saldo de \$108.817.539 de un Comodato 4181.010.26.1.544-2024 suscrito con el Distrito Santiago de Cali predio ubicado en la Calle 7 4-38 de la ciudad de Cali.
- La Cuenta 1.6.65.01 Muebles y enseres, presenta un crecimiento del 21% frente al mismo periodo de 2024, se resalta la adquisición de un (1) Sofá en L en el mes de febrero de 2025, para el despacho por valor de \$23.000.000 y en el mes de octubre de 2025 cuatro (04) aires acondicionados por concepto de contrato mínima cuantía No.131.7.1.2025.MC-468 de 2025 entrada almacén TREA-172-2025 por valor de \$ 19.000.000 y la adquisición de una silla presidencial por valor de \$ 3.399.000.
- La cuenta 167502 terrestre tiene un crecimiento 1% al finalizar el periodo contable de 2025 con referencia al mismo periodo contable de 2024, debido a que mediante contrato de comodato 545-2024 suscrito con el Distrito de Santiago de Cali la entidad ingreso a sus activos un carro Toyota prado ONK-518 con blindaje por valor de \$ 84.328.032, hay que considerar que en el periodo contable 2025 mediante Acta de reunión de agosto 21 de 2025, los miembros del Comité Técnico de Inventario y Bajas de Bienes de la Entidad, aprobaron dar de baja un activo vehículo que fue ingresado mediante contrato de comodato suscrito con la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, el cual se declaró como pérdida total según la Compañía de la Aseguradora Solidaria de Colombia valor que afecto esta cuenta en \$ 57.677.048. este se remitió al Distrito de Cali para su disposición.
- La cuenta 168002 equipo de restaurante y cafetería tiene un crecimiento del 12% al finalizar el periodo contable de 2025 con relación al periodo contable de 2024 por la adquisición en la que se resalta de una Nevera Mini bar Mabe Frost 93 Litros Brutus Inox por valor de \$1.336.013.



10.1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PP y E – MUEBLES

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
Anexo 10.1. PPE - MUEBLES
Valores en Pesos Colombianos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	1.6.05 TERRENOS	1.6.35 BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.6.40 EDIFICACIONES	1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO	1.6.60 EQUIPOS MEDICO Y CIENTIFICO	1.6.65 MEUBLES ENSERES Y EQUI OFCINA.	1.6.70 EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.6.80 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	0.0	55,917,837.0	265,599,000.0	61,249,777.0	272,675.0	287,620,336.0	1,393,533,150.0	1,837,749,363.0	15,837,237.0	3,917,779,375.0
+ ENTRADAS (DB):	153,500,000.0	1,549,311,777.0	108,817,539.0	0.0	0.0	59,025,810.0	19,603,601.0	84,328,032.0	1,910,888.0	1,822,997,647.0
Adquisiciones en compras		1,549,311,777.0	0.0	0.0	0.0	59,025,810.0	19,603,601.0	0.0	1,910,888.0	1,629,852,076.0
Adquisiciones en permutas										0.0
Donaciones recibidas										0.0
Sustitución de componentes										0.0
Otras entradas de bienes muebles	153,500,000.0		108,817,539.0	0.0	0.0	0.0	0.0	84,328,032.0	0.0	193,145,571.0
* Especificar tipo de transacción 1			108,817,539.0					84,328,032.0		193,145,571.0
* Especificar tipo de transacción 2								0.0		0.0
* Especificar tipo de transacción ...n										0.0
- SALIDAS (CR):	0.0	189,147,015.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57,677,048.0	0.0	246,824,063.0
Disposiciones (enajenaciones)										0.0
Baja en cuentas	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57,677,048.0	0.0	57,677,048.0
Sustitución de componentes										0.0
Otras salidas de bienes muebles	0.0	189,147,015.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	189,147,015.0
* Especificar tipo de transacción 1										0.0
* Especificar tipo de transacción 2										0.0
* Especificar tipo de transacción ...n										0.0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	153,500,000.0	1,416,082,599.0	374,416,539.0	61,249,777.0	272,675.0	346,646,146.0	1,413,136,751.0	1,864,400,347.0	17,748,125.0	5,493,952,959.0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)										0.0
- Salida por traslado de cuentas (CR)										0.0
+ Ajustes/Redasificaciones en entradas (DB)										0.0
- Ajustes/Redasificaciones en salidas (CR)										0.0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	153,500,000.0	1,416,082,599.0	374,416,539.0	61,249,777.0	272,675.0	346,646,146.0	1,413,136,751.0	1,864,400,347.0	17,748,125.0	5,647,452,959.0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)		0.0	23,621,273.0	22,264,811.0	0.0	138,516,128.0	778,278,392.0	894,900,758.0	13,419,827.0	1,871,001,189.0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		0.0	15,220,711.0	13,648,748.0	0.0	108,507,193.0	573,745,254.0	711,678,693.0	10,245,365.0	1,433,045,964.0
+ Depreciación aplicada vigencia actual		0.0	8,400,562.0	8,616,063.0	0.0	30,008,935.0	204,533,138.0	183,222,065.0	3,174,462.0	437,955,225.0
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	153,500,000.0	1,416,082,599.0	350,795,266.0	38,984,966.0	272,675.0	208,130,018.0	634,858,359.0	969,499,589.0	4,328,298.0	3,776,451,770.0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		0.0	6.3	36.4	0.0	40.0	55.1	48.0	75.6	33.1
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES										0.0
USO O DESTINACIÓN	153,500,000.0	1,416,082,599.0	241,977,727.0	38,984,966.0	272,675.0	208,130,018.0	634,858,359.0	969,499,589.0	4,328,298.0	3,667,634,231.0
+ En servicio	153,500,000.0	0.0	241,977,727.0	38,984,966.0	272,675.0	208,130,018.0	634,858,359.0	969,499,589.0	4,328,298.0	2,251,551,632.0
+ En bodega		1,416,082,599.0								1,416,082,599.0
REVELACIONES ADICIONALES										0.0
GARANTIA DE PASIVOS			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(10,574,127.0)	0.0	(10,574,127.0)
- Gastos (pérdida)		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,574,127.0	0.0	10,574,127.0

La Personería Distrital Santiago de Cali no es titular de ningún inmueble; sin embargo, haciendo uso del contrato de comodato o préstamo de uso, el Distrito Santiago de Cali entregó a la Personería Distrital de Cali en forma gratuita dos inmuebles para que haga uso de estos, con la finalidad de servir a la comunidad caleña y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso; se revela que en los Estados Financieros a través del contrato de Comodato 4181.010.26.1-2021 Locales 209-210-211-212-213 ubicados en el Parque Centro Comercial Rio Cauca al oriente de la ciudad el Distrito Santiago de Cali y entregó en forma gratuita los locales ya mencionados, y posteriormente no solo se reactivó el comodato sino que también se amplió a cuatro (04) locales más 214-215-216 y 217, posteriormente mediante contrato renovación

Comodato 4181.010.26.1.622-2022; actualmente no se tiene contrato de comodato con el Distrito sin embargo mediante oficio 4181.010.12.4.187.002843 del 19 de octubre de 2023 el Distrito Santiago de Cali, informa que se encuentra en trámite la modificación y aprobación del nuevo comodato; es de resaltar que la Personería Santiago de Cali, continua haciendo uso de los locales antes mencionados. Por otra parte, es importante aclarar, que no fue informado valor de terreno para estos locales.

Además, para este periodo contable de 2025, se registró en los activos de la entidad el Comodato 4181.010.26.1.544-2024 suscrito con el Distrito Santiago de Cali de un predio ubicado en la Calle 7 No. 4-38 de la ciudad de Cali el cual, si incluye el valor del terreno y el valor de la casa, en el que al finalizar el periodo contable de acuerdo a información suministrada todavía la entidad no los está utilizando, por estar en proyecto para su adecuación.

Con la suscripción de estos contratos de comodatos, la Personería Distrital de Cali mejora la prestación de servicios atendiendo la comunidad del centro y oriente de la capital Valle Cauca.

Con referencia al amparo contra todo riesgo de los activos de la Personería Distrital Santiago de Cali, el Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito Santiago de Cali a través del Grupo de Seguros, realiza la adquisición de la primas para el aseguramiento no solo de los activos del Distrito sino que también incluye a la Personería Distrital de Santiago de Cali, su propósito es asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, garantizando la conservación de los mismos. El Municipio de Santiago de Cali creó mediante Resolución 022 de julio 29 de 1997, el Grupo de Seguros, con el fin de ejecutar planes y acciones necesarios para velar por la protección de las personas, los bienes e intereses patrimoniales de la Administración Municipal, e incluye a la Personería Distrital de Santiago de Cali que no tiene personería Jurídica.

hay que anotar que se está en estudio por parte de la Dirección Financiera Administrativa de la Entidad para la baja de algunos activos; es así la Dirección Financiera y Administrativa informó al Comité Técnico de Inventario y Bajas de Bienes de la Personería de Cali que se encuentra realizando un estudio para identificar nuevos bienes y/o elementos que pudieran encontrarse inservibles, obsoletos, dañados o deteriorados de manera irrecuperable, con el fin de proceder a su baja y adelantar el trámite correspondiente para su salida definitiva de la entidad, una vez se encuentren plenamente identificados los bienes que deben darse de baja, se citará nuevamente al Comité Técnico de Inventario y Bajas de Bienes de la Personería para su revisión, conocimiento y aprobación, y posteriormente realizar el procedimiento de entrega al Municipio de Santiago de Cali.

Es importante resaltar que las adquisiciones de activos realizados al finalizar el año del 2025 por parte de la Personería Santiago de Cali, dentro de su programa de fortalecimiento tecnológico se harán de manera simultánea con la baja de los activos señalados en el estudio; lo anterior para garantizar que los funcionarios tengan las herramientas mínimas para desempeñar sus funciones, y evitar traumatismos en la prestación del servicio.



10.2 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PP y E – INMUEBLES

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 10.2. PPE - INMUEBLES

Valores en Pesos Colombianos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	1.6.40 EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	265,599,000.0	265,599,000.0
+ ENTRADAS (DB):	108,817,539.0	108,817,539.0
Otras entradas de bienes inmuebles	108,817,539.0	108,817,539.0
* Especificar tipo de transacción 1	108,817,539.0	108,817,539.0
- SALIDAS (CR):	0.0	0.0
Otras salidas de bienes muebles	0.0	0.0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	374,416,539.0	374,416,539.0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	374,416,539.0	374,416,539.0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	23,621,273.0	23,621,273.0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	15,220,711.0	15,220,711.0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	8,400,562.0	8,400,562.0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0.0	0.0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	350,795,266.0	350,795,266.0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	6.3	6.3
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.0	0.0
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES		
USO O DESTINACIÓN	0.0	0.0
+ En servicio	241,977,727.0	241,977,727.0
REVELACIONES ADICIONALES		

10.4 ESTIMACIONES

El reconocimiento del desgaste por uso del potencial de servicio generado por la PP y E de la Personería Distrital Santiago de Cali, se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación, la cual debe mostrar en forma independiente de la PP y E, la denominación y codificación auxiliar en el Sistema Financiero "IAS2", por cada clase y estado de uso en el que se encuentre cada una de las clases PP y E para facilitar el control y seguimiento de cada bien.

El método de depreciación que se utiliza en la Personería Distrital Santiago de Cali es el de línea recta durante la vida útil del activo, reflejando el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados, teniendo en cuenta las características de los bienes y la naturaleza de la entidad. La depreciación de las PP y E, inicia cuando el activo está disponible para uso de la Personería Distrital Santiago de Cali al ingresar satisfactoriamente al almacén y termina cuando se da de baja en cuentas o cuando se transfiere el activo a otra entidad.

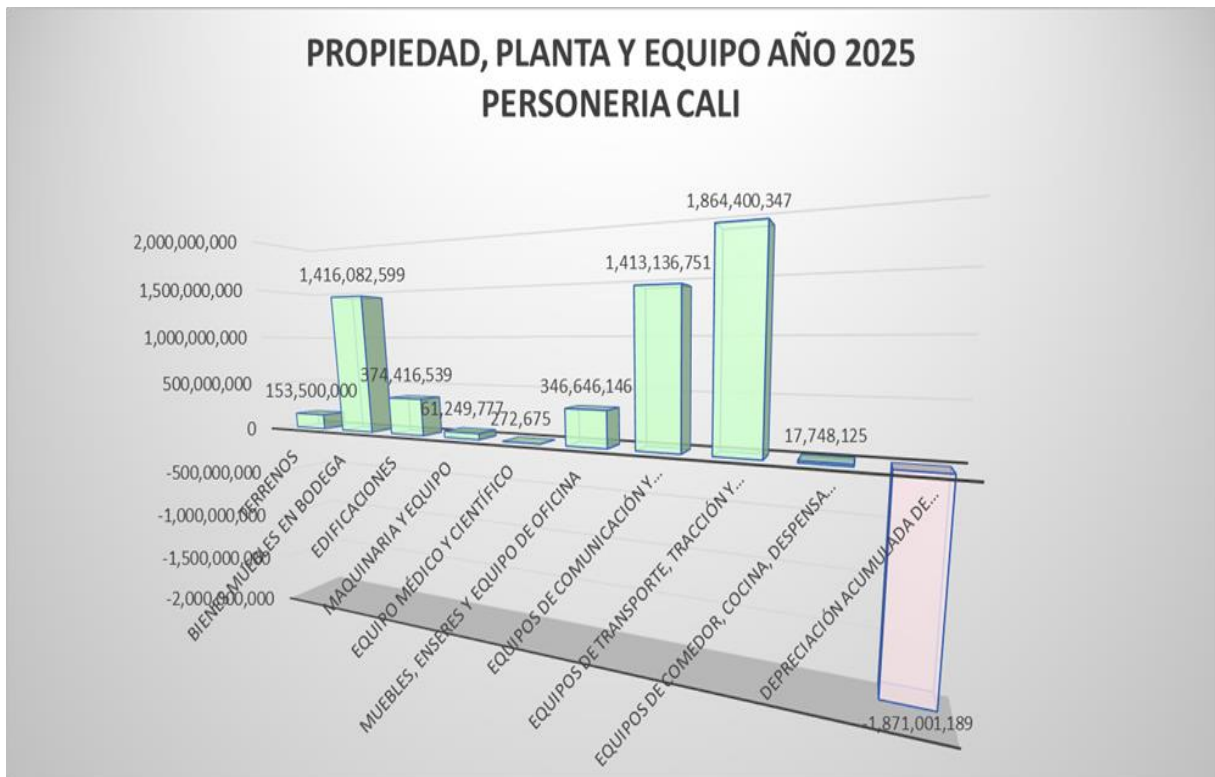


Conforme a lo señalado en el Manual de Políticas Contables actualizado y adoptado mediante la Resolución 079 de 2024, se establece la siguiente vida útil para sus activos fijos:

NOTA 10.
10.4.
10.4.1

**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPAMIENTO
ESTIMACIONES
DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10.0	20.0
	Equipos de comunicación y computación	5.0	10.0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5.0	10.0
	Equipo médico y científico	10.0	20.0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10.0	20.0
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10.0	20.0
INMUEBLES	Terrenos		
	Edificaciones	10.0	50.0
	Plantas, ductos y túneles		
	Otros bienes inmuebles		



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Las Personería Distrital de Santiago de Cali, reconoce como activos intangibles los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses. La entidad no reconoce activos intangibles generados internamente. Las adiciones y mejoras efectuadas por la Personería Distrital Santiago de Cali a un activo intangible, se reconocen como mayor valor de este y en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por el módulo de almacén, la cual a su vez es generada desde el Sistema Financiero de Almacén y registrada manualmente en el módulo de gestión contable del "IAS2", los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de diciembre de 2025 se presentan a continuación:

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES COMPOSICIÓN

		DESCRIPCIÓN	SALDOS			
CÓD	NA T	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN	%
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	73,918,935.00	90,893,401.00	(16,974,466.00)	-19%
1.9.70	Db	Activos intangibles	523,424,975.00	523,424,975.00	0.00	0%
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(449,506,040.00)	(432,531,574.00)	(16,974,466.00)	4%
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0.00	0.00	0.00	

Al cierre del periodo contable de 2025 los activos intangibles decrecieron en un 19% con relación al periodo contable de 2024 en \$16.974.466; por cuanto no se realizaron adquisiciones de licencias que superaran los doce (12) meses mientras la cuenta 1.9.75 Amortizaciones acumuladas de activos intangibles crecieron en un 4%.

14.1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la Personería Distrital Santiago de Cali.



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
Anexo 14.1. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

1.9.70.07

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
SALDO INICIAL	523,424,975.0	523,424,975.0
+ ENTRADAS (DB):	0.0	0.0
Adquisiciones en compras	0.0	0.0
Otras transacciones sin contraprestación	0.0	0.0
- SALIDAS (CR):	0.0	0.0
Otras salidas de intangibles	0.0	0.0
= SUBTOTAL	523,424,975.0	523,424,975.0
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)		
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0
= SALDO FINAL	523,424,975.0	523,424,975.0
(Subtotal + Cambios)		
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	449,506,040.0	449,506,040.0
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	432,531,574.0	432,531,574.0
+ Amortización aplicada vigencia actual	16,974,466.0	16,974,466.0
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)		0.0
= VALOR EN LIBROS		0.0
(Saldo final - AM - DE)		
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		85.9
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	82.6	0.0

PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI								
DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA								
INVENTARIO DE LICENCIAS ADQUIRIDAS POR LA ENTIDAD - ACTIVO								
AMORTIZACIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2025								
DETALLE	CANT	VR LIBROS	FECHA INGRESO	MESES AMORTIZAR	CORTE DE MES	MESES AMORTIZADOS	VR MENSUAL	VR ACUMULADO AMORTIZADO
Microsoft Office 2019 home and bussines pro online licencia perpetua	130	132,600,000	2020-12-30	120	2025-12-31	60	1,105,000	66,300,000
GS LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSSINES 2019	10	11,251,450	2021-12-31	60	2025-12-31	48	187,524	9,001,160
LICENCIA MICROFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD (INCLUYE WORD, EXCEL, POWER POINTS, OUTLOOK,ES INTRANSFERIBLE Y VITALICIO PARA UN PC O MAC)	8	7,320,880	2024-08-31	60	2025-12-31	16	122,015	1,952,235
TOTAL A AMORTIZAR		523,424,975					1,414,539	449,506,040
VR REAL VR EN LIBROS - AMORTIZACION		73,918,935						
VR AMORTIZADO MES ANTERIOR (197507)		448,091,501						
COMPRUEBA		1,414,539						
AJUSTE		0						
TOTAL AMORTIZAR MES		1,414,539						

El cuadro anterior muestra la conformación de dichos activos intangibles así:

- 130 licencias por un monto de \$132.600.000 adquiridas en diciembre de 2020 y amortizadas a dic 31 de 2025 \$66.300.000
- 10 licencias software Microsoft Office Home and Bussines 2019 adquiridas en diciembre de 2021 por valor de \$11.251.450 y amortizadas \$ 9.001.160

- Licencia Microsoft Office Home And Business 2021 Esd (Incluye Word, Excel, Power Points, Outlook, es Intransferible Y Vitalicio Para Un Pc O Mac) adquiridas en agosto de 2024 por un monto de \$ 7.320.880 y amortizados a dic 31 de 2025 \$ 1.952.235.

14.2 REVELACIONES ADICIONALES

La amortización de los activos intangibles inicia cuando el activo se encuentre disponible para ser utilizado en la forma prevista por la Personería Distrital Santiago de Cali aclarando que el cargo por amortización se reconoce como gasto y se refleja en el resultado del periodo.

El método de amortización aplicable en la Personería Distrital Santiago de Cali es lineal, el cual se aplica uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

La amortización de un activo intangible cesa cuando el activo culmine su vigencia o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. Cuando el activo esté sin utilizar, la amortización no culminará.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios.

La amortización acumulada del activo intangible está en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espera utilizar el activo. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. La Personería Distrital de Cali, utiliza el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable durante el periodo de tiempo que se espera utilizar.

Nombre activo	Método de amortización	Vida útil
Software contable	Línea Recta	180 Meses
Licencias de uso	Línea Recta	180 Meses
Pólizas	Línea Recta	Plazo de cubrimiento

La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad de la Dirección Financiera y Administrativa en el proceso de Gestión de la Información, el cual debe informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición de estos.

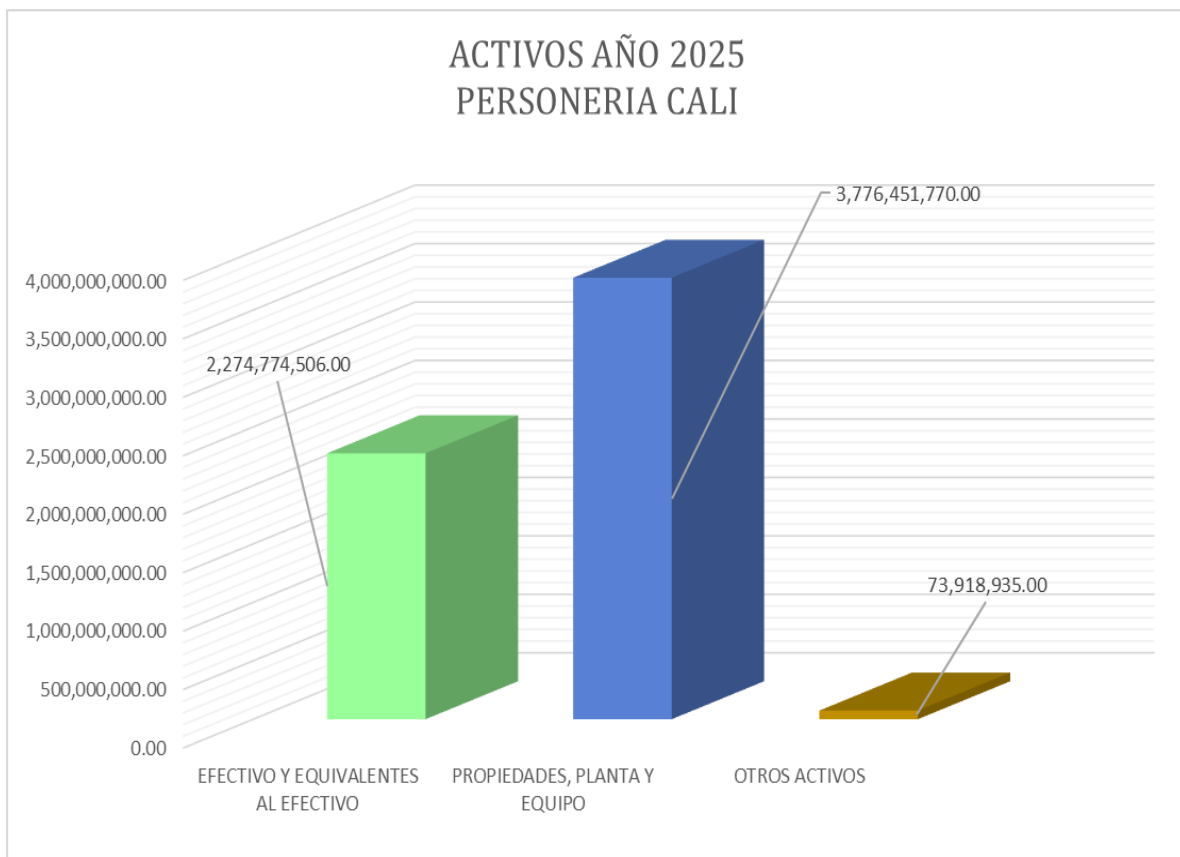


NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
Anexo 14.2. REVELACIONES

1.9.70.07

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	523,424,975.0	523,424,975.0
+ Vida útil definida	523,424,975.0	523,424,975.0
+ Vida útil indefinida		0.0

La entidad por política no tiene licencias indefinidas al considerar la obsolescencia.



NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Generalidades

El 35% de las cuentas por pagar de la Personería Distrital Santiago de Cali tienen origen en la cuenta 2.4.24 Descuentos de nómina que incluye descuentos a los funcionarios por salud y pensión, sindicatos, cooperativas, libranzas y se resalta los descuentos al fondo de empleados de la Personería de Cali con una participación del 60% del total de la cuenta 2.4.24 descuentos de nómina; mientras que la cuenta 2.4.01 Adquisiciones de bienes y servicios alcanzo el 16% del total de cuentas por pagar, cuyas obligación corresponden a los proveedores de bienes y servicios nacionales, que al 31 de diciembre de 2025, entregaron los bienes y servicios que formaban parte del objeto contractual y por disposiciones presupuestales se constituyeron en cuenta por pagar; la cuenta 2.4.36 Retenciones en la fuente e impuestos de timbre con un participación del 16% del total de la cuentas por pagar que incluye retención en la fuente, retenciones por IVA, retenciones por industria comercio y timbre. La cuenta 2.4.07 Recursos a favor de terceros por estampillas tanto distritales como departamentales, con una participación del 19%; y la cuenta 2.4.90 con una participación del 14% del total de las cuentas por pagar se resalta la cuenta 2.4.90.90 Otras cuentas por pagar con una participación del 66% de la cuenta 2.4.90 esta corresponden a los reintegros que se realizan a favor del Distrito Santiago de Cali por concepto de rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro por valor de \$1.293.994 e incapacidades pagadas por las EPS y ARL valores que ascendieron a la suma de \$ 115.546.389 para el periodo contable de 2025 según resolución 317 de diciembre de 2025.

NOTA 22 CUENTAS POR PAGAR COMPOSICIÓN

valores en pesos colombianos

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%	
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	1,319,538,443	3,306,699,386	(1,987,160,943)	-60%
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	207,640,592	456,436,091	(248,795,499)	-55%
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	256,110,822	98,758,635	157,352,187	159%
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	461,806,129	397,639,204	64,166,925	16%
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre	215,825,577	162,964,734	52,860,843	32%
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	178,155,323	2,190,900,722	(2,012,745,399)	-92%

Se observa que las cuentas por pagar al finalizar el periodo contable 2025 disminuyeron ostensiblemente con referencia al periodo contable de 2024 en 60%, es así que a través de la Resolución 313 del 31 diciembre 2025 *“por la cual se constituyen reservas de caja y de tesorería en la Personería Distrital de Santiago de Cali para Incorporar y cancelar en la vigencia fiscal del año 2026”*, se detallan cada una de las cuentas por pagar al finalizar el periodo contable 2025.

Forman parte de las cuentas por pagar las deducciones por concepto de retenciones en la fuente a título de renta, IVA e Industria y Comercio, las cuales son canceladas por la entidad en el mes siguiente conforme a la programación de pagos establecidos.



22.1 REVELACIONES ADICIONALES

22.1.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

A continuación, se muestra el detalle de la conformación de cuentas por pagar a personas naturales y jurídicas de la cuenta 2.4.01. adquisiciones de bienes y servicios nacionales.

NOTA	22	CUENTAS POR PAGAR
	22.1.	REVELACIONES GENERALES
Anexo.	22.1.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO				
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES				207,640,592.0			0.0		
Bienes y servicios				207,640,592.0			0.0		
Nacionales	PN	1	11,620,410.0	1	2	Ninguna Establecida	0	Ninguna Establecida	No
Nacionales	PJ	2	196,020,182.0	1	2	Ninguna Establecida	0	Ninguna Establecida	No
Extranjeros	PN	0	0.0						Si/ No
Extranjeros	PJ	0	0.0						Si/ No

Las cuentas por pagar constituidas por la Personería Distrital Santiago de Cali a 31 de diciembre de 2025, están representadas las obligaciones originadas en la materialización del objeto contractual suscrito por personas naturales y jurídicas con la Personería Distrital Santiago de Cali, quienes radicaron la documentación y que se soporta la entrega del bien o servicio debidamente autorizada por el supervisor del contrato. La afectación contable de los conceptos presupuestales se realiza de manera automática en el Sistema Financiero al registrar las cuentas principales junto con las deducciones de ley que se reconocen por separado.

NOTA	22	CUENTAS POR PAGAR				
	22.1.	REVELACIONES GENERALES				
Anexo.	22.1.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES				
Anexo Detalle	22.1.1.1	DETALLE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES				
Valores en Pesos Colombianos						
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	207,640,592.00	456,436,091.00	(248,795,499.00)	-55%
2.4.01.01.001	Cr	Servicios	196,020,182.00	350,472,698.00	(154,452,516.00)	-44%
2.4.01.01.002	Cr	Compra Combustible	0.00	11,871,430.00	(11,871,430.00)	-100%
2.4.01.01.003	Cr	Compras Generales	11,620,410.00	94,091,963.00	(82,471,553.00)	-88%

22.1.5 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

La cuenta 2.4.07.22 Recursos a Favor de Terceros, son los descuentos que la entidad realiza a favor de las Estampillas Departamentales y Distritales, tiene un crecimiento del 159% con referencia al periodo de 2024, lo anterior por cuanto al finalizar el periodo de 2025 se realizaron más adquisiciones de bienes y servicios con referencia al periodo inmediatamente anterior; estas estampillas están reglamentadas y aprobadas por la Asamblea Departamental del Departamento



del Valle del Cauca y el Concejo Distrital de Santiago de Cali; se encuentra las estampillas Departamentales Pro-Univalle, Pro-Hospitales, Pro-Un pacífico y los descuentos por Estampillas Distritales; Pro-Desarrollo, Pro-Adulto Mayor y Pro-Cultura y Pro-Justicia Familiar.

NOTA 22 CUENTAS POR PAGAR
22.1. REVELACIONES GENERALES
Anexo. 22.1.5 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO				
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS							0.0		
Estampillas							0.0		
Nacionales	PN		256,110,822						Si / No
Nacionales	PJ	7	256,110,822	1	2	Ninguna Establecida	0	Ninguna Establecida	No
Extranjeros	PN								Si / No
Extranjeros	PJ								Si / No

Estas obligaciones son de pago inmediato, a continuación, en el cuadro 21.1.5.1 se detalla cada uno de los conceptos, estas cuentas corresponden a las cuentas por pagar al finalizar el periodo de 2025, específicamente al mes de diciembre de 2025 por descuentos de tasas por estampillas Departamentales y Distritales con arreglo a lo previsto en la ley y en las normas territoriales por la Asamblea Departamental y Concejo Distrital respectivamente. A continuación, en el cuadro siguiente se detalla cada una de las cuentas a favor de terceros:

NOTA	22	CUENTAS POR PAGAR					
	22.1.	REVELACIONES GENERALES					
Anexo.	22.1.5	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS					
Anexo Detalle	22.1.5.1	DETALLE RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS					
Valores en Pesos Colombianos							
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%	
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	256,110,822	98,758,635	157,352,187	159%	
2.4.07.22.001	Cr	Prounivalle	59,330,770	29,806,154	29,524,616	99%	
2.4.07.22.002	Cr	Procultura	14,955,693	2,622,444	12,333,249	470%	
2.4.07.22.003	Cr	Prohospitales	29,621,315	15,198,921	14,422,394	95%	
2.4.07.22.004	Cr	Prounipacifico	9,078,685	3,129,535	5,949,150	190%	
2.4.07.22.005	Cr	Estampilla Prodesarrollo	71,567,482	24,058,179	47,509,303	197%	
2.4.07.22.006	Cr	Estampilla Proadulto Mayor	36,085,407	12,288,581	23,796,826	194%	
2.4.07.22.007	Cr	Estampilla Projusticia Familiar	35,471,470	11,654,821	23,816,649	204%	

22.1.7 DESCUENTOS DE NOMINA

El grupo 2.4.24. Descuentos de Nómina, corresponde a los descuentos de la nómina del mes de diciembre de 2025, que quedaron pendientes de pago al cierre del 31 de diciembre de 2025 como descuentos de nómina de los funcionarios para seguridad social, en pensión y salud, cooperativas, sindicatos, embargos judiciales y cooperativos, libranzas. Estas subcuentas tienen



un crecimiento del 16% al finalizar el periodo contable de 2025 con relación al periodo de 2024 y son de pago inmediato.

NOTA 22 CUENTAS POR PAGAR
22.1. REVELACIONES GENERALES
Anexo. 22.1.7 DESCUENTOS DE NÓMINA

Valores en Pesos Colombianos

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO				
DESCUENTOS DE NÓMINA				461,806,129				0.0	
Aportes a fondos pensionales				45,392,296				0.0	
Nacionales	PJ	10	45,392,296	1	1	Ninguna Establecida	0	Ninguna Establecida	No
Aportes a seguridad social en salud				34,064,505				0.0	
Nacionales	PJ	6	34,064,505	1	1	Ninguna Establecida	0	Ninguna Establecida	No
Sindicatos				8,968,758				0.0	
Nacionales	PJ	9	8,968,758	1	1	Ninguna Establecida	0	Ninguna Establecida	No
Cooperativas				31,001,262				0.0	
Nacionales	PJ	3	31,001,262	1	1	Ninguna Establecida	0	Ninguna Establecida	No
Fondos de empleados				277,788,512				0.0	
Nacionales	PJ	1	277,788,512	1	1	Ninguna Establecida	0	Ninguna Establecida	No
Libranzas				60,559,150				0.0	
Nacionales	PJ	3	60,559,150	1	1	Ninguna Establecida	0	Ninguna Establecida	No
Embargos judiciales				1,478,029				0.0	
Nacionales	PJ	1	1,478,029	1	1	Ninguna Establecida	0	Ninguna Establecida	No
Otros descuentos de nómina				2,553,617				0.0	
Nacionales	PJ	2	2,553,617	1	1	Ninguna Establecida	0	Ninguna Establecida	No

Se resalta la cuenta del fondo de empleados que al cierre del periodo de 2025 ascendió a la suma de \$ 277.788.512 descuentos de nómina debidamente autorizados por los funcionarios.

22.1.8 RETENCIONES EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

La cuenta 2.4.36. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, son los descuentos realizados a favor del Departamento Administrativo de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN que quedaron pendientes de pago por retenciones de proveedores de bienes y servicios en diciembre de 2025 y de la nómina de diciembre de 2025, lo mismo con las retenciones por industria y comercio de noviembre y diciembre de 2025 a favor del Distrito de Santiago de Cali, tiene un crecimiento del 32% con referencia al periodo de 2025, lo anterior por cuanto al finalizar el periodo de 2025 realizaron más adquisiciones de bienes y servicios con referencia al periodo inmediatamente anterior.

Es importante resaltar que para el periodo de 2025 el impuesto de timbre fue modificado por el gobierno nacional, este es un tributo que grava ciertos documentos públicos y privados (como contratos) cuando su cuantía supera cierto umbral. En 2025 el Gobierno colombiano reinstauró temporalmente una tarifa del 1 % mediante el Decreto Legislativo 0175 de 14 de febrero de 2025, con el fin de recaudar fondos para atender la situación de conmoción interior en la región del Catatumbo.



NOTA	22	CUENTAS POR PAGAR				
	22.1.	REVELACIONES GENERALES				
Anexo.	22.1.8	Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre				
Anexo Detalle	22.1.8.1	Detalle Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre				
Valores en Pesos Colombianos						
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre	215,825,577.00	162,964,734.00	52,860,843.00	32%
2.4.36.03	Cr	Honorarios	24,688,551.00	21,569,815.00	3,118,736.00	14%
2.4.36.05	Cr	Servicios	1,746,102.00	1,740,323.00	5,779.00	0%
2.4.36.08	Cr	Compras	23,047,877.00	5,200,131.00	17,847,746.00	343%
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	97,059,511.00	114,493,511.00	(17,434,000.00)	-15%
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido	50,857,185.00	13,859,149.00	36,998,036.00	267%
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio	12,724,144.00	6,101,805.00	6,622,339.00	109%
2.4.36.98	Cr	Impuesto de Timbre	5,702,207.00	0.00	5,702,207.00	n/a

22.1.17 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La cuenta 2.4.90 Otras cuentas por pagar, corresponde a aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, aportes al ICBF y SENA, honorarios y servicios por prestación de servicios personales y Otras cuentas por pagar, que son los reintegros al Distrito Santiago de Cali, por recobros por incapacidades a la administradora de riesgos laborales ARL y empresas promotoras de salud EPS, reintegros de los intereses en cuentas de ahorros, y otras cuentas que no hacen parte de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD, esta cuenta representa un decrecimiento del 92% con referencia al periodo de 2024 debido a que en la vigencia de 2025 no se registraron reembolso por no ejecución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025, a continuación se amplía en el anexo 21.1.17.1 otras Cuentas por Pagar.

NOTA 22 CUENTAS POR PAGAR
22.1. REVELACIONES GENERALES
Anexo. 22.1.17 OTRAS CUENTAS POR PAGAR
Valores en Pesos Colombianos

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR							0.0	
Otras cuentas por pagar							0.0	
Nacionales	PN	5	19,508,440					Si / No
Nacionales	PJ	4	158,646,883	1	1	Ninguna Establecida	0	Ninguna Establecida No
Extranjeros	PN							Si / No
Extranjeros	PJ							Si / No

A continuación, se amplía la información de la cuenta 2.4.90 Otras cuentas por pagar que representa el 14% del grupo 2.4 Cuentas por Pagar:



NOTA	22	CUENTAS POR PAGAR				
	22.1.	REVELACIONES GENERALES				
Anexo.	22.1.17	OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
Anexo Detalle	22.1.17.1	DETALLE OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
Valores en Pesos Colombianos						
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	178,155,323.00	2,190,900,722.00	(2,012,745,399.00)	-92%
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	12,545,500.00	11,872,100.00	673,400.00	6%
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	29,261,000.00	27,694,100.00	1,566,900.00	6%
2.4.90.54	Cr	Honorarios	15,522,240.00	12,609,888.00	2,912,352.00	23%
2.4.90.55	Cr	Servicios	3,986,200.00	3,116,000.00	870,200.00	
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	116,840,383.00	2,135,608,634.00	(2,018,768,251.00)	-95%
2.4.90.90.006	Cr	Rendimientos Financieros para el Distrito	1,293,994.00	4,012,508.00	(2,718,514.00)	-68%
2.4.90.90.007	Cr	Otras Devoluciones para el Mpio (Incapacidades EPS y ARL)	115,546,389.00	48,555,895.00	66,990,494.00	138%
2.4.90.90.007	Cr	Otras Devoluciones para el Mpio (Reintegro por NO Ejecución del Presupuesto de Gastos)	0.00	2,083,040,231.00	(2,083,040,231.00)	-100%

Mediante la resolución 317 de diciembre 31 de 2025 “Por medio de la cual se reintegran unos recursos de la Tesorería de la Personería Distrital de Santiago de Cali a la Subdirección de la Tesorería de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali vigencia 2025”, debido a que al cierre del periodo 2025, se determinó la existencia de unos recursos disponibles en la tesorería de la Personería Distrital de Santiago de Cali, los cuales se debe reintegrar a la Subdirección de la Tesorería Distrital de Santiago de Cali, como lo dispone el artículo 40 del Acuerdo 438 de 2018 (Estatuto Tributario del Distrito de Cali) al establecer que “Los recursos de los Órganos de Control no comprometidos al cierre de la vigencia fiscal deberán ser reintegrados a la Subdirección de Tesorería Municipal, (...)”. lo anterior por cuanto los recursos producto de los rendimientos financieros en las cuentas de ahorro, que hacen parte del fondo de la Personería Distrital de Cali y los recursos girados a favor de la entidad por las por recobros por incapacidades a la administradora de riesgos laborales ARL y empresas promotoras de salud EPS no se incorporan en el presupuesto de gastos de la entidad.

NOTA	22	CUENTAS POR PAGAR					
	22.1.	REVELACIONES GENERALES					
Anexo.	22.1.17	OTRAS CUENTAS POR PAGAR					
Anexo Deta	22.1.17.2	DETALLE OTRAS CUENTAS POR PAGAR-REINTEGROS					
Valores en Pesos Colombianos							
C	TERCERO	NOMBRE	CONCEPTO	TIPO	No.	FECHA	VALOR NETO CXP
1	830,088,274	CONSORCIO FIDUCOLOMBIA	CORRESPONDE A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN CUENTAS DE AHORRO EN EL AÑO 2025 DE LA PESONERIA SANTIAGO DE CALI	APPA	3028	31-12-2025	1,293,994
2	830,088,274	CONSORCIO FIDUCOLOMBIA	CORRESPONDE A VALORES RECIBIDOS POR LA PERSONERIA DE CALI EN EL AÑO 2025 POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES POR EPS Y ARL	APPA	3029	31-12-2025	115,546,389
TOTAL CUENTAS POR PAGAR POR REINTEGROS A FAVOR DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA DE 2025							116,840,383

Además los recursos recibidos por recobro de incapacidades y rendimientos financieros en cuentas de ahorro se trasladan al Distrito de Santiago de Cali, conforme a las normas presupuestales contenidas en el estatuto tributario del Municipio de Cali, decreto 438 de 2018 y sus adiciones y/o modificaciones, por concepto de rendimientos financieros en cuentas de ahorro tiene un valor acumulado en el año 2025 de \$ 1.293.994 ,mientras que las incapacidades pagas por las EPS y ARL durante el año 2025 alcanzó la suma de \$ 115.546.389.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Atendiendo lo definido en el nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la Personería Distrital Santiago de Cali, proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios; incluyendo, cuando haya lugar a beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos colectivos o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio, de la clasificación de beneficios a empleados definidos en el Marco Normativo, la Personería Distrital Santiago de Cali, cuenta únicamente con los de corto plazo, que incluyen para los empleados de nómina de planta y personal supernumerario. A continuación, se representa la situación de la cuenta de beneficios a empleados entre el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024.

NOTA 23 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS COMPOSICIÓN

Valores en Pesos Colombianos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2,799,400,193	2,624,020,491	175,379,702	7%
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	2,746,047,624	2,624,020,491	122,027,133	5%
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	53,352,569	0	53,352,569	N/A
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	2,799,400,193	2,624,020,491	175,379,702	7%
(-) Plan de Activos		A corto plazo	2,746,047,624	2,624,020,491	122,027,133	5%
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	53,352,569	0	53,352,569	N/A

El cuadro anterior muestra los saldos del periodo contable a 31 de diciembre de 2025 comparados con los saldos del periodo contable 2024, con una variación de \$175.379.702 originado básicamente en el saldo a finales del periodo contable, quedan pendientes de pago por concepto de vacaciones, primas y bonificaciones entre otros conceptos.

Es de anotar que el saldo de las cuentas por pagar, que hacen parte de los beneficios a los empleados de la Personería Distrital de Santiago de Cali, corresponde a las consolidaciones de las prestaciones sociales hasta el 31 de diciembre de 2025, que además incluye las cuentas por pagar de las liquidaciones de las cesantías de personal retirado o sus beneficiarios por valor de \$ 53.352.569 y las cesantías que se consignarán a los diferentes fondos de cesantías en el



periodo de 2025, tanto del régimen anualizado como retroactivo, intereses a las cesantías; con los conceptos de vacaciones, prima de vacaciones, bonificaciones y prima de servicios tienen cuentas exigibles de liquidaciones definitivas que quedaron como cuentas por pagar, pero también, relaciona las provisiones respectivas de dichas prestaciones conforme a la norma. Además de los aportes del empleador de la nómina del mes de diciembre de 2025 a riesgos laborales, fondos pensionales, seguridad social en salud y cajas de compensación familiar.

Para el caso de las cesantías del año 2025 con el presupuesto de gastos del año 2025 se registraron cesantías por valor de \$ 524.953.693,55; mientras que con el presupuesto de gastos del año 2026 se registrarán \$674.937.199,4. Lo anterior significa que, al cierre del 31 de diciembre del periodo contable de 2025, las cuentas por pagar no tienen respaldo presupuestal en su totalidad en el presupuesto del mismo año, las que quedan pendientes por respaldo presupuestal afectarán el presupuesto de 2026, según acta de reunión del 22 de diciembre de 2025 y documento COCE-25 del módulo de nómina. lo anterior se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR CON PRESUPUESTO 2025	VALOR CON PRESUPUESTO 2026	SOPORTE
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	500,198,572.00	500,198,572.00	0	COCE-25
CESANTIAS PORVENIR	524,118,579.00	0.00	524,118,579.00	Acta del 22 de diciembre de 2025- COCE-25
CESANTIAS PROTECCION	131,028,942.00	0.00	131,028,942.00	Acta del 22 de diciembre de 2025- COCE-25
FONDO COLFONDOS	44,544,800.00	24,755,121.55	19,789,678.45	Acta del 22 de diciembre de 2025- COCE-25
TOTALES	1,199,890,893	524,953,694	674,937,199	

23.1 BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO

NOTA 23 **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS**

23.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Valores en Pesos Colombianos

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2,799,400,193
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	0
2.5.11.02	Cr	Cesantías	1,236,199,341
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	125,730,455
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	423,110,097
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	302,257,146
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	227,730,225
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	235,651,630
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	4,366,900
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	126,443,304
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	84,477,095
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	33,434,000

Como se observa en el cuadro anterior, el saldo de los beneficios a empleados a corto plazo está representado en gran medida por las Cesantías tanto anualizadas como retroactivas con un 44%; vacaciones con un 15%, prima de vacaciones con un 11%; bonificaciones con un 8%; prima de servicios con un 8%, Aportes a fondos pensionales – empleador con un 5%; Interés a las Cesantías con un 4%; Aportes a seguridad social en salud – empleador 3%; Aportes a cajas de compensación familiar con un 1%, todo frente al valor total de la cuenta 2.5.11 beneficios a los Empleados a Corto Plazo.

Dichos saldos corresponden a que la Personería Distrital de Santiago de Cali cuenta con una planta de 103 empleos, conforme al acuerdo 251 de 2008, mediante los cuales se modifica la planta de personal de la Personería Distrital de Santiago de Cali, conformada por personal de cuya relación laboral se originan los beneficios a empleados de corto plazo.

Como se enuncio anteriormente, el saldo de las cuentas por pagar que hacen parte de los beneficios a los empleados de la Personería Distrital de Cali, corresponde a las consolidaciones de las prestaciones sociales hasta el 31 de diciembre de 2025 y a los aportes del empleador a seguridad social y caja de compensación familiar de la nómina del mes de diciembre de 2025; estas cuentas tiene un plazo inferior a 30 días, mientras que para la cancelación de las cesantías, el plazo es hasta el 14 de febrero de 2026 y las prestaciones sociales como vacaciones, primas de vacaciones, bonificaciones y prima de servicios, su vencimiento se realiza cuando cada uno de los funcionarios se les cause el derecho y se convierten en cuentas exigibles.

A continuación, se realizan unas especificaciones en este grupo de beneficios a los empleados, como son:

- En la subcuenta 2.5.11.22 Aportes a fondos pensionales – empleador, es de anotar que por decisión de la entidad se acogió al Decreto 558 del 15 abril de 2020, mediante Resolución 117 del 30 de abril de 2020, en el que el Gobierno permitió a las empresas públicas, privadas y trabajadores independientes, disminuir temporalmente para los períodos de abril y mayo del periodo de 2020, su cotización al Sistema General de Seguridad Social en pensión desde 16% a 3% por la crisis y afectación económica que causó la pandemia, con el fin de brindarles mayor liquidez; sin embargo, la Corte Constitucional mediante sentencia C-258 de 2020 declaró inconstitucional el Decreto 558 de 2020; lo que significa que deben liquidarse la diferencia nuevamente siguiendo lo establecido por la ley 100 de 1994, la Corte Constitucional facultó al gobierno para que reglamente su pago; no obstante la entidad apropió los recursos que le corresponde como entidad a favor de los fondos de pensión en la vigencia de 2020. Es de anotar Conforme a la Resolución No.026 del 10 de febrero de 2022 que modifica resoluciones Nros.265 y 266 del 31 de diciembre de 2021 se registró un ajuste de \$ 33,149,183.00 (Db). Para el periodo 2021, la Personería de Cali acatando la mencionada sentencia de los meses de abril y mayo, realizó un pago parcial siguiendo instrucciones del operador pila Aportes en Línea que corresponde a los Ingresos Base de Cotización I.B.C sin la retroactividad de 2020; sin embargo, este pago parcial ha generado inconvenientes de tipo técnico no permitiendo realizar otro pago; no obstante se está realizando la gestión con los fondos de pensión, el cual deberá solucionar permitiendo realizar el otro pago faltante que



corresponde a la retroactividad 2020. Los descuentos a los funcionarios se hicieron efectivos entre los meses de julio y agosto del periodo de 2021, que se ven reflejados en la subcuenta 2.4.24.01 Aporte a fondos Pensionales – funcionario. Al terminar los periodos de 2021, 2022, 2023 y 2024; no se logró realizar el pago faltante de la retroactividad de 2020 de los meses de abril y mayo, a continuación, se relaciona cada una de las cuentas en la siguiente tabla:

CXP	FECHA	NIT	RAZON SOCIAL	VR PATRONAL	VR FUNCIONARIO
28627	8/2/2023	800227940	COLFONDOS	52,371	16,529
28628	8/2/2023	900336004	COLPENSIONES	3,322,455	1,096,145
28629	8/2/2023	800224808	PORVENIR	447,772	602,728
TOTAL ABRIL DE 2020				3,822,598	1,715,402
28631	8/2/2023	800227940	COLFONDOS	66,204	20,896
28632	8/2/2023	900336004	COLPENSIONES	3,327,945	1,097,955
28633	8/2/2023	800224808	PORVENIR	453,953	611,047
TOTAL MAYO DE 2020				3,848,102	1,729,898
TOTAL ABRIL Y MAYO DE 2020				7,670,700	3,445,300

- En la subcuenta 2.5.11.22 Aportes a fondos pensionales – empleador, se apropiaron recursos para aportes de seguridad en pensión del empleador del mes de diciembre de 2025 por valor de \$ 118.772.604 y adicionalmente están los aportes del empleador de abril y mayo de 2020 por valor de \$ 7.670.700; estos aportes del empleador de los meses de abril y mayo de 2020 no ha sido posible su pago por cuanto presenta dificultades técnicas para su cancelación por la PILA, por lo que se acudirá al mecanismo de pago de pasivos exigibles, cuando se logre superar los inconvenientes que impidieron el pago oportuno.
- En la Subcuenta 2.5.11.02 Cesantías, se constituyeron cuentas por pagar de las cesantías a los funcionarios de la Personería Distrital de Cali por un valor de \$ 1.236.199.341 Estos valores incluyen los regímenes de cesantías tanto retroactivos como anualizados del periodo de 2025. Para el caso de las cesantías del año 2025 con el presupuesto de gastos del año 2025 se registraron cesantías por valor de \$ 524.953.693,55; mientras que con el presupuesto de gastos del año 2026 se registrarán \$674.937.199,4. Lo anterior significa que, al cierre del 31 de diciembre del periodo contable de 2025, las cuentas por pagar no tienen respaldo presupuestal en su totalidad en el presupuesto del mismo año, las que quedan pendientes por respaldo presupuestal afectarán el presupuesto de 2026, según acta de reunión del 22 de diciembre de 2025 y documento COCE-25 del módulo de nómina.
- En la Subcuenta 2.5.11.003.01 Intereses a las cesantías se constituyó cuenta por pagar para el pago de intereses a las cesantías del personal de régimen anualizado por valor de \$ 125.730.455, su pago se realizará con la nomina de enero de 2026.

Las retribuciones suministradas por la Personería Distrital Santiago de Cali, tienen origen en requerimientos legales, en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como beneficios a empleados de corto plazo. Estos son reconocidos como un gasto y un pasivo con el reconocimiento de los hechos económicos y financieros en el

momento en que suceda independiente del pago.

La Personería Distrital Santiago de Cali, cuenta con una planta de 103 empleos en total conforme al Acuerdo 0251 de 2008 “Por medio de la cual se adecua una nueva estructura administrativa en la Personería Municipal de Santiago de Cali, se ajusta la planta de cargos, se fija la escala salarial y se dictan otras disposiciones”, conformada por personal de cuya relación laboral se originan las obligaciones laborales representadas en salarios y prestaciones sociales.

La estructura de la planta de cargos conforme al acuerdo citado el 80.52% es personal de Libre Nombramiento y Remoción y el 19.42% son de Carrera Administrativa; de un total de planta de 103 funcionarios, al finalizar el periodo de 2025 fueron ocupados 101 cargos de planta y actualmente se encuentra tres (3) vacantes definitivas de carrera administrativa y un cargo de carrera provisto en forma provisional.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, paga sus obligaciones laborales con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD del 1.6% para municipios o distritos de categoría especial, que son transferidos por el Distrito de Santiago de Cali y hacen parte del Presupuesto del distrito de Cali en su condición de órgano de control; a su vez, cumple con las obligaciones en los pagos de seguridad social en entidades públicas y privadas según la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. De igual forma, la entidad cumple con el pago de las prestaciones sociales de los funcionarios, según lo dispuesto en la norma laboral para el sector público territorial. Los procesos de pago de beneficios a empleados de la entidad, son reconocidos por el valor de la obligación que son calculados por el módulo de nómina del sistema financiero denominado “IAS2”.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

**NOTA 24 PROVISIONES
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIA- CIÓN	
CÓDIGO CONTA- BLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VA- RIACIÓN	%
2.7	Cr	PROVISIONES	259,015,227	242,126,552	16,888,675	7%
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	259,015,227	242,126,552	16,888,675	7%

Como se puede evidenciar, en la composición de la Nota 23, la provisión para el periodo de 2025 incremento en un 7% con referencia al periodo de 2024, es importante acotar que las pretensiones de los demandantes cuando inicia los procesos son indexados al corte del 31 de

diciembre de 2025; con la finalidad de tener valores más cercanos a la actualidad; sin embargo, es de anotar que el valor definitivo de dichos procesos depende de múltiples variables consideradas en forma individual por cada proceso.

24.1 LITIGIOS Y DEMANDAS

Mientras que los procesos considerados con riesgo “probable” son los que afectan los estados financieros a través de las provisiones, frente a estos procesos es importante resaltar que hay dos (02) procesos con sentencia en contra; sin embargo, se está a la espera que el juez liquide el valor definitivo a pagar y afectar la cuenta de sentencias, pasando de esta manera a una cuenta por pagar exigible y se tiene tres (03) procesos que la oficina jurídica considero con riesgo probable. Los valores fueron indexados siguiendo la norma establecida en la materia.

NOTA 24 PROVISIONES
Anexo. 24.1. LITIGIOS Y DEMANDAS

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2025						DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
LITIGIOS Y DEMANDAS			242,126,552	16,888,675	0	0	0	0	259,015,227		
Administrativas			242,126,552	16,888,675	0	0	0	0	259,015,227		
Nacionales	PN	5	242,126,552	16,888,675	0	0	0	0	259,015,227	(Yolanda Varela Marmolejo - Luis Eduardo Barrera Vergara) procesos con sentencia en contra de la entidad se está a la espera de la liquidación por parte del juez // (Gloria Amparo Pérez Paz-María Elena Quiñonez Salcedo-Olga Lucía Reina Gil) procesos con riesgo probable.	Dos Procesos en contra de la Entidad a la espera de los Valores definitivos solicitados por la Personería Santiago de Cali al Juez
Nacionales	PJ								0		
Extranjeros	PN								0		
Extranjeros	PJ								0		





NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

NOTA 26 PATRIMONIO COMPOSICIÓN

Valores en Pesos Colombianos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1,747,191,348	1,226,636,295	520,555,053	42%
3.1.05	Cr	Capital fiscal	366,829,209	366,829,209	0	0%
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	859,807,086	1,751,482,120	(891,675,034)	-51%
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	520,555,053	(891,675,034)	1,412,230,087	158%

Como se puede observar, en el anexo composición del patrimonio, la Personería Distrital de Santiago de Cali, obtuvo un crecimiento patrimonial de \$ 520.555.053 equivalente al 158% con referencia al año 2024 inmediatamente anterior; unas de las posibles causas es que en el periodo de 2025 se compraron activos en montos significativos para aumentar la capacidad de la propiedad Planta y Equipo; como consecuencia, no hay una afectación directa en el gasto, disminuyendo este y aumentando el excedente del ejercicio; hay que considerar que la naturaleza jurídica de la entidad y su condición, cuya única fuente de financiación de sus gastos es el 1.6% los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) según la ley 617 de 2.000, está representada por los Ingresos sin contraprestación por transferencias que realiza el Distrito Santiago de Cali conformados por las operaciones interinstitucionales.

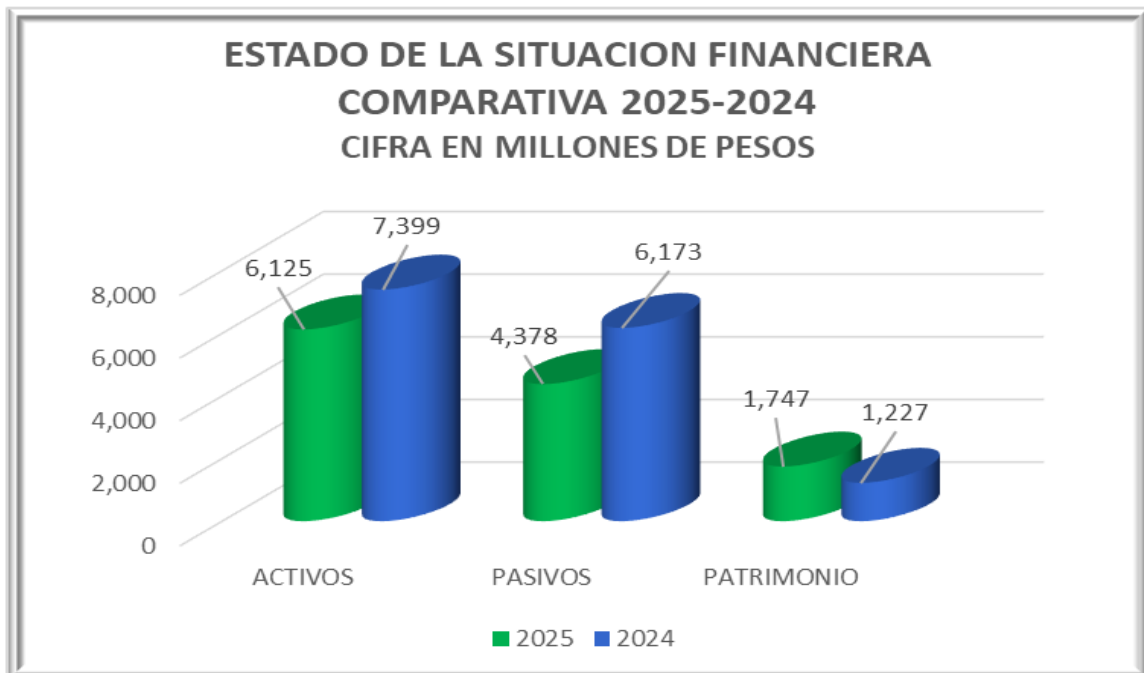
Es de resaltar que mediante la resolución interna No. 302 del 17 diciembre del 2024, “por la cual se realiza depuración contable permanente y sostenible de unos activos totalmente depreciados en uso en la Personería Distrital de Santiago de Cali”.

El comité de Sostenibilidad Contable mediante acta de reunión del 18 de diciembre de 2024 determino realizar las correcciones de 47 activos totalmente depreciados que están en uso como resultado al no revisar como mínimo al término de cada periodo contable, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación del activo, con el fin de determinar si las expectativas actuales de uso difieren de las estimaciones previas. Es de anotar que se debe aplicar Norma de propiedades, planta y equipo, en lo relacionado a la revisión anual de las estimaciones correspondientes a la vida útil, el valor residual o el método de depreciación, durante los periodos anteriores, a efectos de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros y evitar con ello que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o un potencial de servicio, estos activos continúan en el periodo contable de 2025.

Es así que mediante la resolución interna No. 302 del 17 diciembre del 2024, se ordena realizar la Depuración Contable Permanente y Sostenible corrigiendo el error contable en las estimaciones de cuarenta y siete (47) activos totalmente depreciados pero que aún están en uso; ofreciendo todavía un potencial de servicios y recalculando la depreciación del bien, teniendo en

cuenta la vida útil consumida y remanente, debitando la subcuenta de la Marco Normativo para Entidades de Gobierno la cuenta 1685-Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR) y acreditando la subcuenta de la cuenta 3109-Resultados de Ejercicios Anteriores, por un valor de \$ 84,134,271.93 la depreciación en exceso calculada en periodos anteriores. Ver también Nota 10. Propiedad Planta y Equipo.

Los activos de la Personería de Santiago de Cali en el periodo contable de 2025, arrojaron el valor de \$ 6.125.145.211 que comparado con el periodo contable de 2024, que fue de \$ 7.399.482.724 presenta un decrecimiento del 17%; sin embargo hay que considerar que los activos no corrientes de la Personería Distrital de Santiago de Cali crecieron en un 49% al comparar el periodo contable de 2025 de \$ 3.850.370.705 frente al periodo contable de 2024 que fue de \$ 2.575.626.812, lo anterior por la adquisición de activos al finalizar el periodo contable de 2025 que se realizaron en el Grupo contable de Propiedad Planta y Equipo; mientras que los Pasivos disminuyeron en un 29% al comparar el periodo contable de 2025 por valor de \$ 4.377.953.863 frente al periodo contable del 2024 que fue de \$ 6.172.846.429; mientras que los ingresos del periodo contable de 2025 ascendió a la suma de \$ 30.905.854.972 frente al periodo contable de 2024 que fue de \$ 27.535.867.075 en consecuencia, el resultado del periodo fue un excedente del ejercicio de \$ 520.555.053 consecuentemente se produjo un aumento del patrimonio del 42% al comparar el periodo de contable de 2025 en el patrimonio de \$ 1.747.191.348 frente al periodo contable de 2024 de \$ 1.226.636.295.





NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.2 PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 27 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
27.2. PASIVOS CONTINGENTES

Valores en Pesos Colombianos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	7,439,072,460	6,438,777,929	1,000,294,531	16%
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7,439,072,460	6,438,777,929	1,000,294,531	16%

Los pasivos contingentes tuvieron un incremento del 16% al cierre del periodo de 2025, con referencia al periodo del 2024, además de los valores indexados de procesos que se viene adelantando en el año 2025, es este periodo contable de 2025 disminuyó un (01) proceso. Conforme a la matriz de litigios y demandas entregada por la oficina jurídica de la entidad se tiene 30 procesos considerados con riesgo “posible” por lo que estos no afectan los estados financieros y se registran en cuentas de activos y pasivos contingentes.

27.2.1 REVELACIONES GENERALES

NOTA 27 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
27.2. PASIVOS CONTINGENTES
Anexo. 27.2.1. REVELACIONES GENERALES

Valores en Pesos Colombianos

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2025	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
9.1.	Db	PASIVOS CONTINGENTES	7,439,072,460	30	Riesgo Posible	
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7,439,072,460	30	Riesgo Posible	
9.1.20.04	Db	Administrativos	7,439,072,460	30	Riesgo Posible	

A continuación, se detalla, el consolidado de los procesos de litigios y demandas en contra de la entidad o que hace parte junto con el Distrito Santiago de Cali, lo anterior por cuanto la Personería Distrital Santiago de Cali no tiene personería jurídica.



PERSONERIA SANTIAGO DE CALI		
OFICINA ASESORA JURIDICA- DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA		
FECHA DE CORTE: DICIEMBRE DE 2025		
TOTAL CONSOLIDADO POR TIPO DE RIESGO		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO INDEXADO DIC 2025
TOTAL PROCESOS CON RIESGO POSIBLE	30	\$ 7,439,072,460
AFECTACION A CUENTAS DE ORDEN A DICIEMBRE DE 2025	30	\$ 7,439,072,460
TOTAL PROCESOS CON RIESGO PROBABLE	3	\$ 199,064,938
TOTAL PROCESOS CON SENTENCIA DEFINITIVA PERO SIN	2	59,950,289
AFECTACION A CUENTAS DE PROVISIONES A DICIEMBRE DE 2025	5	\$ 259,015,227
TOTAL PROCESOS AÑO 2025	35	\$ 7,698,087,687

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

NOTA	28	CUENTAS DE ORDEN
	28.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Valores en Pesos Colombianos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
	Db	CUENTAS DE ORDEN	10,574,127	0	10,574,127	
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	562,015,622	551,441,495	10,574,127	2%
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	560,848,723	550,274,596	10,574,127	2%
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	1,166,899	1,166,899	0	0%
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(551,441,495)	(551,441,495)	0	0%
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	(551,441,495)	(551,441,495)	0	0%

La cuenta 8.3.15.10 Bienes y Derechos retirados de propiedad planta y equipo, corresponde al valor acumulado de \$ 560.848.723 mientras que las bajas del periodo de 2025 ascendieron a la suma de \$ 57.677.048, los miembros del Comité Técnico de Inventario y Bajas de Bienes de la Entidad, aprobaron dar de baja un activo vehículo el cual fue entregado en contrato de comodato con el Distrito Santiago de Cali, el cual se declaró como pérdida total según la Compañía de la Aseguradora Solidaria de Colombia valor que afecto la cuenta 1.6.75 Equipos de Transporte, tracción y elevación en \$ 57.677.048. La cuenta 8.9.15.21 Responsabilidades en Proceso corresponde a la cuenta deudoras de control por contra (Cr). por valor de \$ 1,166,899.



28.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

NOTA 28 CUENTAS DE ORDEN
28.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Valores en Pesos Colombianos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0	
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	7,439,072,460	6,438,777,929	1,000,294,531	16%
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(7,439,072,460)	(6,438,777,929)	(1,000,294,531)	16%
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	(7,439,072,460)	(6,438,777,929)	(1,000,294,531)	16%

En el anexo 26.2 Cuentas de Orden Acreedoras, representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 9.1 Pasivos Contingentes. Ver anexo 25.2.1 revelaciones generales de los pasivos Contingentes.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

Los recursos asignados a la Personería Distrital Santiago de Cali en el Presupuesto General del Distrito Santiago de Cali, se reconocen como un ingreso, en el momento en el que la Subdirección de Tesorería del Distrito Santiago de Cali realiza el giro al Fondo de la Personería Distrital Santiago de Cali en unas de las cuentas corrientes administradas por la entidad.

Dichos fondos se reconocen en la cuenta 47 - Operaciones interinstitucionales, las cuales representan el 100% del valor total de los ingresos operacionales.

NOTA 29 INGRESOS
COMPOSICIÓN

Valores en Pesos Colombianos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
4	Cr	INGRESOS	30,905,854,972	26,644,192,041	4,261,662,931	16%
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	346,645,571	0	346,645,571	n/a
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	30,558,451,347	26,643,956,778	3,914,494,569	15%
4.8	Cr	Otros ingresos	758,054	235,263	522,791	222%

El cuadro anterior muestra las variaciones de las cuentas que revelan el saldo acumulado a 31 de diciembre de 2025, frente a la vigencia de 2024, cuyo aumento está justificado por el comportamiento de la única fuente de financiación de los gastos que es el 1.6% los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) según la ley 617 de 2000, reflejado en grupo 4.7 Operaciones Interinstitucionales, subcuenta 4.7.05.08 Funcionamiento, que para la vigencia

2025 ascendió a la suma de \$ 30.558.451.347 y está representada por los Ingresos sin contraprestación por transferencias que realiza el Distrito Santiago de Cali conformados por las operaciones interinstitucionales.

29.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

NOTA 29 INGRESOS

Anexo 29.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Valores en Pesos Colombianos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	30,905,096,918	26,643,956,778	4,261,140,140	16%
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	346,645,571	0	346,645,571	n/a
4.4.28	Cr	Otras Transferencias	346,645,571	0	346,645,571	n/a
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	30,558,451,347	26,643,956,778	3,914,494,569	15%
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	30,558,451,347	26,643,956,778	3,914,494,569	15%

La Ley 136 de 1994 en su artículo 181, establece que: “Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes”.

La Ley 2422 de 2024 que modifica la ley 617 del 2000, por medio de la cual fija los límites a los gastos de funcionamiento de las personerías en su artículo 10 expresa que: “Los gastos de personerías, contralorías distritales y municipales, donde las hubiere, no podrán superar los siguientes límites”: para Personerías de Categoría Especial el 1.6% de los ICLD. Mediante el Acuerdo 0591 de Diciembre del 2024, “Por la cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025” en su artículo 2°, parágrafo 1° estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asigno a la Personería Distrital de Santiago de Cali para la vigencia fiscal del 2025 la suma de Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos \$ 29,154,942,575.

Adicionalmente mediante decreto 4112.010.20.0789 de octubre 20 de 2025 se realiza una modificación al presupuesto de gastos de la vigencia 2025 por valor de Mil Cuatrocientos Tres Millones Quinientos Ocho Mil con Setecientos Setenta y Dos pesos \$ 1.403.508.772.

Conforme a lo anterior el total del presupuesto de gastos de la Personería Santiago de Cali en la vigencia de 2025 definitivo fue de Treinta Mil Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil con Trescientos Cuarenta y Siete pesos \$ 30.558.451.347 estos recursos fueron transferidos por el Distrito de Santiago de Cali en su totalidad y financiaron

el Fondo de la Personería de Santiago Cali en la vigencia 2025.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2025 mediante resolución 317 de diciembre 31 de 2025 “Por medio de la cual se reintegran unos recursos de la Tesorería de la Personería Distrital de Santiago de Cali a la Subdirección de la Tesorería de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali vigencia 2025”, por un monto de \$116.840.383 este giro debe realizarse al inicio de la vigencia 2026 a favor de la Subdirección de la Tesorería de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, puesto que se determinó la existencia de unos recursos disponibles en la tesorería de la Personería Distrital de Santiago de Cali, los cuales se debe reintegrar a la Subdirección de la Tesorería Distrital de Santiago de Cali, como lo dispone el artículo 40 del Acuerdo 438 de 2018 (Estatuto Tributario) “Los recursos de los Órganos de Control no comprometidos al cierre de la vigencia fiscal deberán ser reintegrados a la Subdirección de Tesorería Municipal, (...)”. estos reintegros que se realizan a favor del Distrito Santiago de Cali se realizarán por concepto de rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro por valor de \$1.293.994 e incapacidades pagadas por las EPS y ARL por valor \$ 115.546.389 para el periodo contable de 2025 según resolución 317 de diciembre de 2025.

29.2 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

NOTA 29 INGRESOS

Anexo 29.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Valores en Pesos Colombianos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	758,054	235,263	522,791.00	222%
4.8	Cr	Otros ingresos	758,054	235,263	522,791	222%
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	758,054	235,263	522,791	222%

A través de la Nota Crédito NCP-914 del 28 de febrero de 2025 se registra los reintegros por comisiones e IVA del periodo contable de 2024 de gastos financieros que realizo el banco de Bogotá S.A. y que ingresaron a la cuenta corriente en el periodo de 2025 y corresponde al comisiones e IVA cobrados por error a nuestra entidad.



NOTA 30. GASTOS

Composición

NOTA 30 GASTOS
COMPOSICIÓN

Valores en Pesos Colombianos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
5	Db	GASTOS	30,385,299,919	27,535,867,075	2,849,432,844	10%
5.1	Db	De administración y operación	29,855,189,060	26,856,546,284	2,998,642,776	11%
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	518,921,287	614,968,210	(96,046,923)	-16%
5.8	Db	Otros gastos	11,189,572	64,352,581	(53,163,009)	-83%

Es de anotar que los gastos de mayor erogación que implican recursos financieros en la entidad, son los de administración con un 98% para el periodo de 2025, en los que se incluyen gastos inherentes a sueldos y salarios, incapacidades, licencias, cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, cotizaciones a riesgos laborales, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual, aportes al ICBF, aportes al SENA, aportes a la ESAP, aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, Vacaciones, Cesantías, Intereses a las cesantías, Prima de vacaciones, Prima de Navidad, Prima de Servicios, Bonificación especial de recreación, Capacitación, bienestar social y estímulos, Gastos de viaje, Viáticos y Gastos generales como: Materiales y suministros, Mantenimiento, Servicios públicos, Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, Comunicaciones y transporte, Combustibles y lubricantes, Procesamiento de información, Gastos por control de calidad, Honorarios, servicios, todas estas erogaciones necesarias para cumplir con el cometido estatal de la Personería Distrital Santiago de Cali.

30.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas que reflejan los saldos a 31 de diciembre de 2025, así:

NOTA 30 GASTOS
COMPOSICIÓN

Anexo 30.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

Valores en Pesos Colombianos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN		DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%	EN DINERO 2025	EN ESPECIE 2025
5.1	Db	De Administración y Operación	29,855,189,060	26,856,546,284	2,998,642,776	11%	29,855,189,060	0
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	10,816,271,819	10,079,293,053	736,978,766	7%	10,816,271,819	0
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	172,133,814	234,018,066	(61,884,252)	-26%	172,133,814	0
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	2,935,209,072	2,791,816,125	143,392,947	5%	2,935,209,072	0
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	621,494,100	564,740,900	56,753,200	10%	621,494,100	0
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	4,278,597,469	4,035,843,382	242,754,087	6%	4,278,597,469	0
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	325,585,622	397,770,583	(72,184,961)	-18%	325,585,622	0
5.1.11	Db	Generales	10,705,897,164	8,753,064,175	1,952,832,989	22%	10,705,897,164	0

A continuación, se revela lo más sobresaliente de cada cuenta:

- Cuenta 5101 - Sueldos y salarios, se reconocen las erogaciones de la planta de personal que labora en la entidad, tales como: sueldos, horas extras, bonificación por servicios prestados, estímulos a la eficiencia, representa el 36% de los 5.1 Gastos de Administración y comparado en el año 2024 incremento en un 7%, se resalta en este grupo la cuenta 5.1.01.01 Sueldos que representa el 96% del total de este grupo, se debe considerar los ajuste salarial al pasar del periodo contable 2024 al periodo contable 2025 que fue del 7%.
- Cuenta 5102 - Contribuciones Imputadas – se registra el valor de las incapacidades pagas por la entidad e incapacidades por enfermedad general, esta cuenta tiene un decrecimiento del 26% con referencia al año 2024. Este decrecimiento es objeto de estudio del proceso de talento humano de la entidad, al disminuir las incapacidades en un 24%, mientras que se registra licencia por maternidad en el periodo de 2025 por valor de \$39.711.487 e indemnizaciones por compensación en el disfrute de vacaciones en el periodo de 2025, decreció en comparación con el periodo de 2024 en un 72%.
- Cuenta 5103 - Contribuciones efectivas, se registra el valor de las contribuciones sociales que paga la Personería Distrital Santiago de Cali a las entidades administradoras del sistema de seguridad social en beneficio de los funcionarios que laboran en la entidad, tales como salud, pensión régimen de prima media y el régimen de ahorro individual, cajas de compensación familiar y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). Este grupo representa el 10% del total 5.1 Gastos de Administración y aumento un 5% con referencia al periodo de 2024. Se resalta de este grupo la cuenta 5.1.03.06 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media con una participación del 41% del total de la cuenta 5103 - Contribuciones efectivas, seguida por la cuenta 5.1.03.03- Cotizaciones a seguridad social en salud con una participación 34% del total de la cuenta 5103 - Contribuciones efectivas.
- Cuenta 5104 - Aportes sobre la nómina, representa el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina a las entidades administradoras de parafiscales; es decir, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a la Escuela de Administración Pública (ESAP), y aportes y escuelas industriales e institutos técnicos. Este grupo representa el 2% del total 5.1 Gastos de Administración y aumento un 10% con referencia al periodo de 2024. Se resalta de este grupo la cuenta 5.1.04.01 aportes al ICBF cuyo aporte es el 60% de la cuenta 5.1.04- Aportes sobre la nómina.
- Cuenta 5107 - Prestaciones sociales, dando cumplimiento al principio de devengo, se registran las prestaciones sociales de cada funcionario. Es decir, se tienen en cuenta los aportes de cesantías al Fondo Nacional del Ahorro (FNA), y fondos cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, prima de servicios. Este grupo representa el 14% del total 5.1 Gastos de Administración y aumento un 6% con referencia al periodo de 2024. Se resalta en este



grupo la cuenta 5.1.03.03 cesantías con una participación del 29%, es importante resaltar que hay dos regímenes el anualizado y el retroactivo para el personal que ingreso antes del primero de enero de 1997. En esta cuenta se constituyeron cuentas por pagar de las cesantías a los funcionarios de la Personería Distrital de Cali por un valor de \$ 1.236.199.341 Estos valores incluyen los regímenes de cesantías tanto retroactivos como anualizados del periodo de 2025. Para el caso de las cesantías del año 2025 con el presupuesto de gastos del año 2025 se registraron cesantías por valor de \$ 524.953.693,55; mientras que con el presupuesto de gastos del año 2026 se registrarán \$674.937.199,4. Lo anterior significa que, al cierre del 31 de diciembre del periodo contable de 2025, las cuentas por pagar no tienen respaldo presupuestal en su totalidad en el presupuesto del mismo año, las que quedan pendientes por respaldo presupuestal afectarán el presupuesto de 2026, según acta de reunión del 22 de diciembre de 2025 y documento COCE-25 del módulo de nómina. Ver Nota 22. Beneficio a los Empleados.

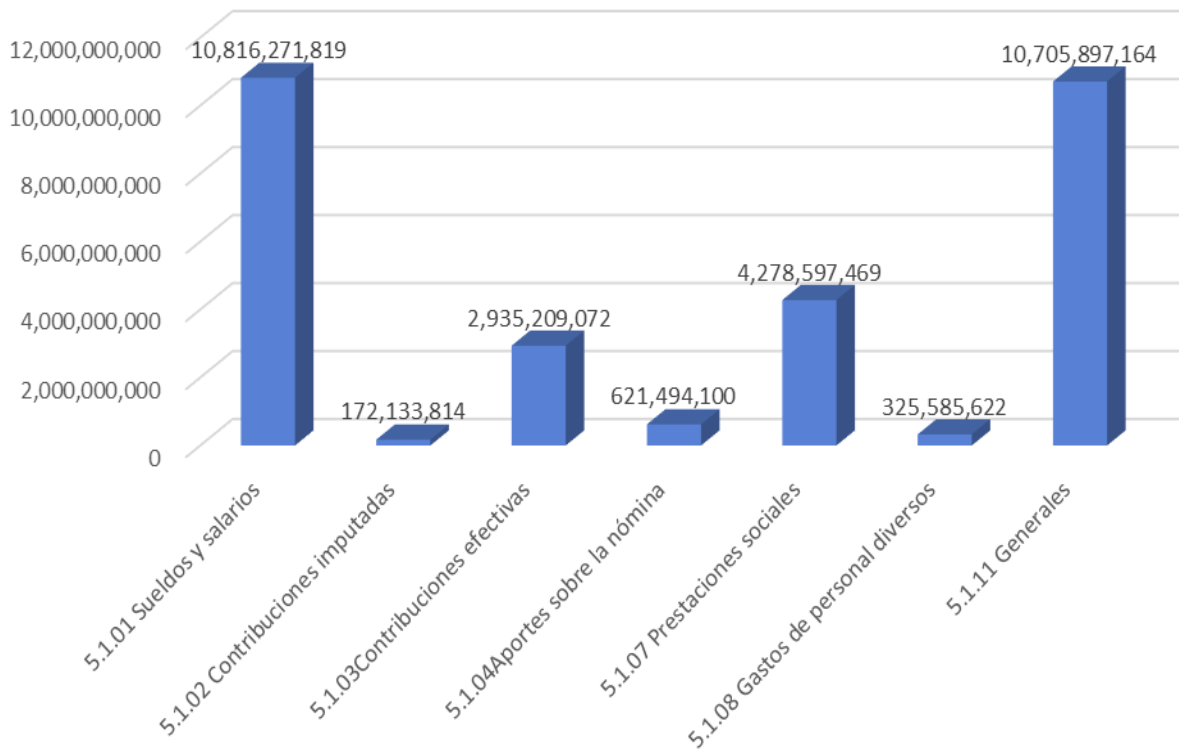
- Cuenta 5108 - Gastos de personal diversos, se consolidan todas las demás erogaciones realizadas durante el periodo con relación a gastos del personal, tales como: capacitación, bienestar social y estímulos, viáticos. Este grupo representa el 1% del total 5.1 Gastos de Administración y aumento un 6% con referencia al periodo de 2023. Se resalta en este grupo la cuenta 5.1.08.03 capacitación, bienestar social y estímulos con participación del 50%.
- Cuenta 5111 - Generales, se registran los gastos para el normal funcionamiento de la Personería Distrital Santiago de Cali, Materiales y suministros Mantenimiento, Servicios públicos, Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, Comunicaciones y transporte, Combustibles y lubricantes, Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, Organización de Eventos, Elementos de aseo, lavandería y cafetería, Licencias y salvoconductos, Honorarios, Servicios. Este grupo representa el 36% del total 5.1 Gastos de Administración y creció en un 22% con referencia al periodo de 2024. Se resalta en este grupo las cuentas 5.1.11.79 Honorarios, en el que se incluye el servicio profesional de apoyo de personas naturales y jurídicas con una participación en este grupo de 69% y la cuenta 5.1.11.80 Servicios, en el que se incluye el personal de servicios de apoyo con una participación del 19%; entre estas dos cuentas tiene una participación en el grupo 5.1.11 Generales del 88%.

Lo anterior podemos concluir, que gran parte de los gastos del grupo 5.1 Gastos de Administración, de Operación y de Ventas, se asignan al grupo de cuentas 5.1.01 Sueldos y Salarios- 5.1.07 Prestaciones Sociales-5.1.11 Gastos Generales ocupando el 86% del total de este grupo. El gasto de Administración y Operación de la Personería Distrital de Santiago de Cali, en términos generales tuvo un crecimiento en el periodo de 2025 con referencia al periodo de 2024 de \$ 2.849.432.844 que corresponde al 10%.

A continuación, se describen algunas subcuentas que ayudaron al incremento de dichos gastos, el cual se puede observar en el anexo 29.1.1 Detalle de Gastos de Administración y operación a nivel de subcuenta:



5.1 DISTRIBUCCION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN PERIODO 2025





COD NIIF	DETALLE	SALDO 2025	SALDO 2024	DIFERENCIA	%
5...	GASTOS	30,385,299,919	27,535,867,075	2,849,432,844	10%
5.1..	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29,855,189,060	26,856,546,284	2,998,642,776	11%
5.1.01.	SUELDOS Y SALARIOS	10,816,271,819	10,079,293,053	736,978,766	7%
5.1.01.01	Sueldos	10,397,425,409	9,685,037,365	712,388,044	7%
5.1.01.03	Horas extras y festivos	70,767,155	64,317,824	6,449,331	10%
5.1.01.19	Bonificaciones	338,193,105	316,514,664	21,678,441	7%
5.1.01.51	Estimulo a la Eficiencia	9,886,150	13,423,200	-3,537,050	-26%
5.1.02.	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	172,133,814	234,018,066	-61,884,252	-26%
5.1.02.01	Incapacidades	106,535,091	140,862,840	-34,327,749	-24%
	Incapacidades Pagadas Entidad	58,631,139	64,656,856	-6,025,717	-9%
	Incapacidades por Enfermedad Gral	47,903,952	76,205,984	-28,302,032	-37%
5.1.02.16	LICENCIAS	39,711,487	0	39,711,487	N/A
5.1.02.03	Indemnizaciones	25,887,236	93,155,226	-67,267,990	-72%
5.1.03.	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2,935,209,072	2,791,816,125	143,392,947	5%
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación fami	497,065,600	451,699,700	45,365,900	10%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salu	983,955,974	907,791,681	76,164,293	8%
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	56,359,800	52,262,400	4,097,400	8%
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administrad	1,204,887,039	1,166,677,103	38,209,936	3%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administrad	192,940,659	213,385,241	-20,444,582	-10%
5.1.04.	APORTES SOBRE LA NÓMINA	621,494,100	564,740,900	56,753,200	10%
5.1.04.01	Aportes al ICBF	372,810,300	338,786,300	34,024,000	10%
5.1.04.02	Aportes al SENA	62,193,500	56,499,900	5,693,600	10%
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	62,193,500	56,499,900	5,693,600	10%
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e insti	124,296,800	112,954,800	11,342,000	10%
5.1.07.	PRESTACIONES SOCIALES	4,278,597,469	4,035,843,382	242,754,087	6%
5.1.07.01	Vacaciones	768,670,818	707,679,953	60,990,865	9%
5.1.07.02	Cesantías	1,230,386,564	1,246,064,060	-15,677,496	-1%
5.1.07.03	Intereses a las cesantías	127,256,205	105,427,293	21,828,912	21%
5.1.07.04	Prima de vacaciones	547,925,974	503,813,551	44,112,423	9%
5.1.07.05	Prima de navidad	1,044,028,607	943,105,630	100,922,977	11%
5.1.07.06	Prima de servicios	495,257,421	468,703,240	26,554,181	6%
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	65,071,880	61,049,655	4,022,225	7%
5.1.08.	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	325,585,622	397,770,583	-72,184,961	-18%
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estím	110,074,168	198,552,164	-88,477,996	-45%
5.1.08.07	Gastos de viaje	86,250,502	102,259,049	-16,008,547	-16%
5.1.08.10	Viáticos	129,260,952	96,959,370	32,301,582	33%
5.1.11.	GENERALES	10,705,897,164	8,753,064,175	1,952,832,989	22%
5.1.11.14	Materiales y suministros	175,560,121	265,897,884	-90,337,763	-34%
5.1.11.15	Mantenimiento	421,378,167	343,379,695	77,998,472	23%
5.1.11.17	Servicios públicos	73,784,369	45,910,346	27,874,023	61%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones	15,246,300	12,138,267	3,108,033	26%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	23,711,055	49,904,469	-26,193,414	-52%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	96,948,300	133,670,779	-36,722,479	-27%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restauran	25,871,744	43,590,223	-17,718,479	-41%
5.1.11.54	Organización de Eventos	250,000,000	221,981,414	28,018,586	13%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafete	103,953,845	47,030,108	56,923,737	121%
5.1.11.59	Licencias	64,181,730	32,170,000	32,011,730	100%
5.1.11.79	Honorarios	7,368,449,500	5,577,917,659	1,790,531,841	32%
	Honorarios Persona Juridica	399,368,000	115,246,666	284,121,334	247%
	Honorarios Persona Natural	6,969,081,500	5,462,670,993	1,506,410,507	28%
5.1.11.80	Servicios	2,086,812,033	1,979,473,331	107,338,702	5%



30.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

NOTA 30 GASTOS
COMPOSICIÓN

Anexo 30.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
Valores en Pesos Colombianos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y	518,921,287	614,968,210	(96,046,923)	-16%
		DEPRECIACIÓN	485,058,146	472,080,527	12,977,619	3%
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	485,058,146	472,080,527	12,977,619	3%
		AMORTIZACIÓN	16,974,466	22,832,949	(5,858,483)	-26%
5.3.66	Db	De activos intangibles	16,974,466	65,132,088	(48,157,622)	-74%
		PROVISIÓN	16,888,675	120,054,734	(103,166,059)	-86%
5.3.68	Db	De litigios y demandas	16,888,675	120,054,734	(103,166,059)	-86%

A continuación, se revela lo más sobresaliente de cada cuenta:

- Cuenta 5360 - Se consolida el valor total de las depreciaciones registradas mensualmente de las PP y E de la Personería Distrital de Cali durante el año 2025. La variación presentada se origina principalmente por los nuevos elementos adquiridos durante la vigencia junto con los elementos que iniciaron su depreciación al iniciar el año fiscal. Ver detalle en la Nota 10 Propiedad Planta y equipo.
- Cuenta 5366 - Representa el valor acumulado de las amortizaciones dadas a los activos intangibles de la entidad durante el año 2025. Ver detalle en la Nota 14 Activos Intangibles.

Es de anotar que dentro del plan de mejoramiento propuesto a la Contraloría General de Santiago de Cali al finalizar el periodo de 2022, de las observaciones encontradas en el periodo contable de 2021, se realizó una guía para la determinación y cálculo del deterioro de los activos no generadores de efectivo que asegure el reconocimiento, medición y revelación en los Estados Financieros de la Entidad, conforme a las Políticas Contables adoptadas por la entidad bajo el marco Normativo para entidades de Gobierno y de acuerdo con la Resolución 533 de octubre 8 de 2015.

Para el año 2025 la Personería de Santiago de Cali, realizó un esfuerzo financiero en el mantenimiento de vehículos tanto propios como los entregados por comodato valores que para el cierre del periodo contable de 2025 ascendió a la suma de \$ 384.730.289 que comparados con el periodo contable de 2024, cuyo valor fue de \$ 282.954.722 con un aumento porcentual del 36% que de acuerdo al informe proporcionado por la Dirección Financiera y Administrativa no arrojó indicios de deterioro para los vehículos; sin embargo se debe analizar los costos por mantenimientos de algunos vehículos en los cuales se realizaron grandes esfuerzos para su funcionalidad y evaluar su posible reposición.



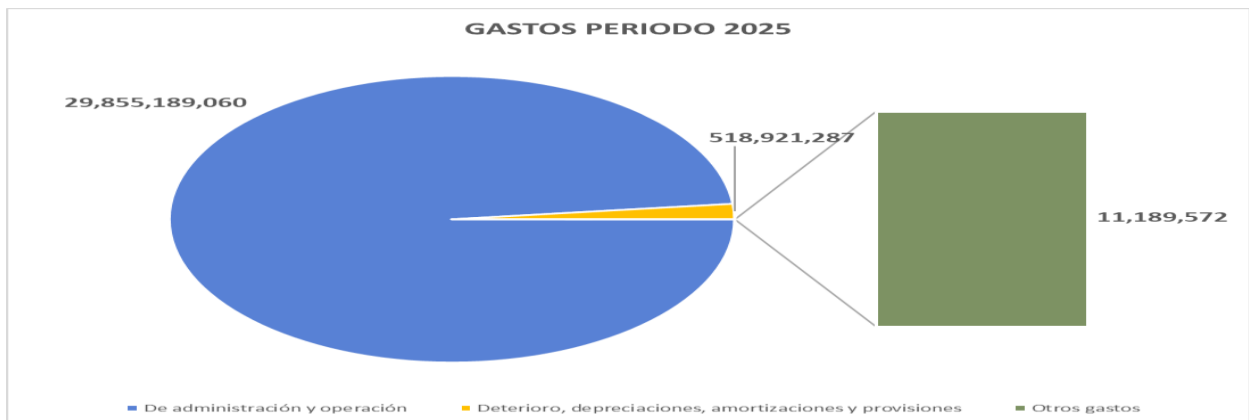
30.7 OTROS GASTOS

NOTA 30 GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 30.7. OTROS GASTOS
Valores en Pesos Colombianos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN	%
5.8	Db	OTROS GASTOS	11,189,572	64,352,581	(53,163,009)	-83%
5.8.02	Db	COMISIONES	615,445	514,057	101,388	20%
5.8.02.90	Db	Otras comisiones	615,445	514,057	101,388	20%
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	10,574,127	63,838,524	(53,264,397)	-83%
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	10,574,127	63,837,761	(53,263,634)	-83%
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	0	763	(763)	-100%

La cuenta de otros gastos disminuyó en 83% durante el año 2025 con referencia al mismo periodo contable 2024, debido a que se realizó, un solo un proceso de baja de un vehículo entregado por contrato de comodato por pérdida total en cuentas de Propiedades, planta y equipo, situación que en el año 2024 se realizaron mucho más bajas, hay que anotar que se está en estudio por parte de la Dirección Financiera Administrativa de la Entidad para la baja de algunos activos; es así la Dirección Financiera y Administrativa informó al Comité Técnico de Inventario y Bajas de Bienes de la Personería de Cali que se encuentra realizando un estudio para identificar nuevos bienes y/o elementos que pudieran encontrarse inservibles, obsoletos, dañados o deteriorados de manera irrecuperable, con el fin de proceder a su baja y adelantar el trámite correspondiente para su salida definitiva de la entidad, una vez se encuentren plenamente identificados los bienes que deben darse de baja, se citará nuevamente al Comité Técnico de Inventario y Bajas de Bienes de la Personería para su revisión, conocimiento y aprobación, y posteriormente realizar el procedimiento de entrega al Municipio de Santiago de Cali. Es importante resaltar que las adquisiciones de activos realizados al finalizar el año del 2025 se harán de manera simultánea con la baja de activos ya estudiada, lo anterior para garantizar que los funcionarios tengan las herramientas mínimas para desempeñar sus funciones, y evitar traumatismos en la prestación del servicio.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS GASTO EN EL PERIODO DE 2025

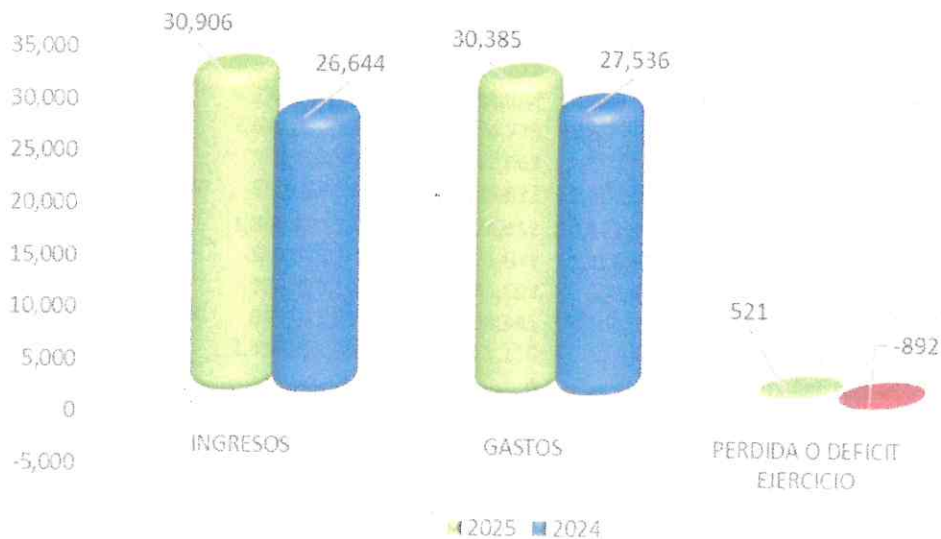




REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO 2025-2024

En la siguiente gráfica se muestra lo expresado en las notas de carácter específico tomando como referente la ecuación patrimonial, valores en millones de pesos.

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO 2025-2024
EN MILLONES DE PESOS



GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
Personero Distrital Santiago de Cali

ALEXANDER PÉREZ REBOLLEDO
Profesional Universitario
T.P. 79080-T

JOSÉ ALEJANDRO ARANGO CUERO
Director Financiero y Administrativo

DEPARTAMENTO: Valle del Cauca CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
MUNICIPIO: Santiago de Cali
ENTIDAD: PERSONERIA SANTIAGO DE CALI
CÓDIGO: 210176001
FECHA DE CORTE: 31-12-2025

BALANCE MOVIMIENTO CUARTO TRIMESTRE 2025

(Valores en pesos)

COD	DETALLE	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO	CORRIENTE	NO CORRIENTE
1...	ACTIVOS	11,119,718,019	17,893,097,503	22,887,670,311	6,125,145,211	2,274,774,506	3,850,370,705
1.1..	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	8,586,572,938	16,399,184,348	22,710,982,780	2,274,774,506	2,274,774,506	0
1.1.05.	CAJA	14,235,000	2,256,232	16,491,232	0	0	0
1.1.05.01	Caja principal	0	2,256,232	2,256,232	0	0	0
1.1.05.02	Caja menor	14,235,000	0	14,235,000	0	0	0
1.1.10.	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8,572,337,938	16,396,928,116	22,694,491,548	2,274,774,506	2,274,774,506	0
1.1.10.05	Cuenta corriente	6,738,107,766	11,190,054,064	16,526,530,672	1,401,631,158	1,401,631,158	0
	Bogota 276337110 Personeria	6,014,017,233	4,424,514,773	9,635,936,364	802,595,642	802,595,642	0
	Occidente 013074919 Personeria	333,106,952	402,762,669	582,572,435	153,297,186	153,297,186	0
	BBVA COLOMBIA 1303000001000030	390,983,581	6,362,776,622	6,308,021,873	445,738,330	445,738,330	0
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	1,834,230,172	5,206,874,052	6,167,960,876	873,143,348	873,143,348	0
	Bogota 276013149 Personeria	510,938,748	900,035,079	1,166,977,100	243,996,727	243,996,727	0
	Occidente 013835384 Personeria	706,250,185	400,284,592	894,465,687	212,069,090	212,069,090	0
	BBVACOLOMBIA 0013030000200034	617,041,239	3,906,554,381	4,106,518,089	417,077,531	417,077,531	0
1.6..	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,454,982,529	1,493,913,155	172,443,914	3,776,451,770	0	3,776,451,770
1.6.05.	TERRENOS	153,500,000	0	0	153,500,000	0	153,500,000
1.6.05.05	Terrenos de Propiedad de Terceros	153,500,000	0	0	153,500,000	0	153,500,000
1.6.35.	BIENES MUEBLES EN BODEGA	11,834,708	1,459,434,479	55,186,588	1,416,082,599	0	1,416,082,599
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	2,218,923	73,451,912	22,399,000	53,271,835	0	53,271,835
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	8,997,685	847,607,692	32,212,713	824,392,664	0	824,392,664
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	0	537,800,000	0	537,800,000	0	537,800,000
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa	0	574,875	574,875	0	0	0
1.6.35.90	Otros bienes muebles en bodega	618,100	0	0	618,100	0	618,100
1.6.40.	EDIFICACIONES	374,416,539	0	0	374,416,539	0	374,416,539
1.6.40.01	Edificios y casas	108,817,539	0	0	108,817,539	0	108,817,539
1.6.40.04	Locales	265,599,000	0	0	265,599,000	0	265,599,000
1.6.55.	MAQUINARIA Y EQUIPO	61,249,777	0	0	61,249,777	0	61,249,777
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	12,066,499	0	0	12,066,499	0	12,066,499
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	49,183,278	0	0	49,183,278	0	49,183,278
1.6.60.	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	272,675	0	0	272,675	0	272,675
1.6.60.07	Equipo de apoyo diagnóstico	272,675	0	0	272,675	0	272,675
1.6.65.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	324,247,146	22,399,000	0	346,646,146	0	346,646,146
1.6.65.01	Muebles y enseres	320,092,330	22,399,000	0	342,491,330	0	342,491,330
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	4,154,816	0	0	4,154,816	0	4,154,816
1.6.70.	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1,401,631,950	11,504,801	0	1,413,136,751	0	1,413,136,751
1.6.70.01	Equipo de comunicación	90,770,539	11,504,801	0	102,275,340	0	102,275,340
1.6.70.02	Equipo de computación	1,310,861,411	0	0	1,310,861,411	0	1,310,861,411
1.6.75.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,864,400,347	0	0	1,864,400,347	0	1,864,400,347
1.6.75.02	Terrestre	1,864,400,347	0	0	1,864,400,347	0	1,864,400,347
1.6.80.	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	17,173,250	574,875	0	17,748,125	0	17,748,125
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	17,173,250	574,875	0	17,748,125	0	17,748,125
1.6.85.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-1,753,743,863	0	117,257,326	-1,871,001,189	0	-1,871,001,189
1.6.85.01	Edificaciones	-21,312,935	0	2,308,338	-23,621,273	0	-23,621,273
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-20,406,833	0	1,857,978	-22,264,811	0	-22,264,811
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-131,039,298	0	7,476,830	-138,516,128	0	-138,516,128
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-730,655,274	0	47,623,118	-778,278,392	0	-778,278,392
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-837,521,787	0	57,378,971	-894,900,758	0	-894,900,758
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa	-12,807,736	0	612,091	-13,419,827	0	-13,419,827

DEPARTAMENTO: Valle del Cauca CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
MUNICIPIO: Santiago de Cali
ENTIDAD: PERSONERIA SANTIAGO DE CALI
CÓDIGO: 210176001
FECHA DE CORTE: 31-12-2025

BALANCE MOVIMIENTO CUARTO TRIMESTRE 2025

(Valores en pesos)

COD	DETALLE	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO	CORRIENTE	NO CORRIENTE
1.9.	OTROS ACTIVOS	78,162,552	0	4,243,617	73,918,935	0	73,918,935
1.9.70.	ACTIVOS INTANGIBLES	523,424,975	0	0	523,424,975	0	523,424,975
1.9.70.07	Licencias	523,424,975	0	0	523,424,975	0	523,424,975
1.9.75.	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTI	-445,262,423	0	4,243,617	-449,506,040	0	-449,506,040
1.9.75.07	Licencias	-445,262,423	0	4,243,617	-449,506,040	0	-449,506,040
	PASIVOS	4,007,945,392	14,169,869,857	14,539,878,328	4,377,953,863	4,377,953,863	0
2.4.	CUENTAS POR PAGAR	623,272,292	6,398,011,554	7,094,277,705	1,319,538,443	1,319,538,443	0
2.4.01.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS N	758,745	1,647,689,422	1,854,571,269	207,640,592	207,640,592	0
2.4.01.01	<u>Bienes y servicios</u>	758,745	1,647,689,422	1,854,571,269	207,640,592	207,640,592	0
	Servicios	758,745	378,390,245	573,651,682	196,020,182	196,020,182	0
	Compra Combustible	0	34,110,317	34,110,317	0	0	0
	Compras Generales	0	1,235,188,860	1,246,809,270	11,620,410	11,620,410	0
2.4.07.	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	31,557,472	114,793,000	339,346,350	256,110,822	256,110,822	0
2.4.07.22	<u>Estampillas</u>	31,557,472	114,793,000	339,346,350	256,110,822	256,110,822	0
	PRONIVALLE	14,519,735	51,661,000	96,472,035	59,330,770	59,330,770	0
	PROCULTURA	103,704	927,000	15,778,989	14,955,693	14,955,693	0
	PROHOSPITALES	7,311,677	25,882,000	48,191,638	29,621,315	29,621,315	0
	PRONIPACIFICO	334,315	1,141,000	9,885,370	9,078,685	9,078,685	0
	Estampilla Prodesarrollo	7,536,563	28,197,000	92,227,919	71,567,482	71,567,482	0
	Estampilla Proadulto Mayor	1,107,367	3,878,000	38,856,040	36,085,407	36,085,407	0
	Estampilla Projusticia Familiar	644,111	3,107,000	37,934,359	35,471,470	35,471,470	0
2.4.24.	DESCUENTOS DE NÓMINA	339,354,850	1,325,221,259	1,447,672,538	461,806,129	461,806,129	0
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	55,402,009	338,323,757	328,314,044	45,392,296	45,392,296	0
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	42,032,702	273,934,244	265,966,047	34,064,505	34,064,505	0
2.4.24.04	Sindicatos	8,872,682	29,647,804	29,743,880	8,968,758	8,968,758	0
2.4.24.05	Cooperativas	30,059,912	93,834,065	94,775,415	31,001,262	31,001,262	0
2.4.24.06	Fondos de empleados	142,664,282	395,303,801	530,428,031	277,788,512	277,788,512	0
2.4.24.07	Libranzas	57,537,993	175,003,137	178,024,294	60,559,150	60,559,150	0
2.4.24.11	<u>Embargos judiciales</u>	325,295	11,842,368	12,995,102	1,478,029	1,478,029	0
	Embargos Judiciales	325,295	2,429,691	3,582,425	1,478,029	1,478,029	0
	Embargos Alimentos	0	9,412,677	9,412,677	0	0	0
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	2,459,975	7,332,083	7,425,725	2,553,617	2,553,617	0
2.4.36.	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO	58,903,194	161,207,000	318,129,383	215,825,577	215,825,577	0
2.4.36.03	Honorarios	147,503	1,001,000	25,542,048	24,688,551	24,688,551	0
2.4.36.05	Servicios	937	119,000	1,864,165	1,746,102	1,746,102	0
2.4.36.08	Compras	99,334	703,000	23,651,543	23,047,877	23,047,877	0
2.4.36.15	Rentas de trabajo	55,446,511	150,179,000	191,792,000	97,059,511	97,059,511	0
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido	1,530,116	5,464,000	54,791,069	50,857,185	50,857,185	0
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y c	1,678,289	3,741,000	14,786,855	12,724,144	12,724,144	0
2.4.36.98	Impuesto de timbre	504	0	5,701,703	5,702,207	5,702,207	0
2.4.90.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	192,698,031	3,149,100,873	3,134,558,165	178,155,323	178,155,323	0
2.4.90.27	<u>Viáticos y gastos de viaje</u>	2,435,471	41,729,413	39,293,942	0	0	0
	Viaticos y Gastos de Viaje	692,037	17,896,442	17,204,405	0	0	0
	Reembolso Funcionarios Tiquetes Aere	1,743,434	23,832,971	22,089,537	0	0	0
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institut	16,694,600	63,562,700	59,413,600	12,545,500	12,545,500	0
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	38,943,000	148,264,300	138,582,300	29,261,000	29,261,000	0
2.4.90.51	Servicios públicos	0	5,624,430	5,624,430	0	0	0
2.4.90.54	Honorarios	27,959,840	2,358,035,046	2,345,597,446	15,522,240	15,522,240	0
2.4.90.55	Servicios	15,049,127	520,927,344	509,864,417	3,986,200	3,986,200	0

DEPARTAMENTO: Valle del Cauca CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
MUNICIPIO: Santiago de Cali
ENTIDAD: PERSONERIA SANTIAGO DE CALI
CÓDIGO: 210176001
FECHA DE CORTE: 31-12-2025

BALANCE MOVIMIENTO CUARTO TRIMESTRE 2025

(Valores en pesos)

COD	DETALLE	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO	CORRIENTE	NO CORRIENTE
2.4.90.90	<u>Otras cuentas por pagar</u>	91,615,993	10,957,640	36,182,030	116,840,383	116,840,383	0
2.4.90.90	Caja Menor	0	10,957,640	10,957,640	0	0	0
2.4.90.90	Rendimientos Financieros para el Mpio	938,031	0	355,963	1,293,994	1,293,994	0
2.4.90.90	Otras Devoluciones para el Mpio	90,677,962	0	24,868,427	115,546,389	115,546,389	0
2.5..	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3,142,546,548	7,771,858,303	7,428,711,948	2,799,400,193	2,799,400,193	0
2.5.11.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORT	3,142,546,548	7,771,858,303	7,428,711,948	2,799,400,193	2,799,400,193	0
2.5.11.01	Nómina por pagar	87,694,578	3,857,276,187	3,769,581,609	0	0	0
2.5.11.02	Cesantías	883,895,818	1,209,127,511	1,561,431,034	1,236,199,341	1,236,199,341	0
2.5.11.03	Intereses sobre cesantías	68,331,966	126,210,759	183,609,248	125,730,455	125,730,455	0
2.5.11.04	<u>Vacaciones</u>	439,269,963	257,973,265	241,813,399	423,110,097	423,110,097	0
	Vacaciones	439,269,963	249,379,785	233,219,919	423,110,097	423,110,097	0
	Indemnizacion Vacaciones	0	8,593,480	8,593,480	0	0	0
2.5.11.05	Prima de vacaciones	313,791,604	175,548,937	164,014,479	302,257,146	302,257,146	0
2.5.11.06	Prima de servicios	113,716,006	9,228,650	123,242,869	227,730,225	227,730,225	0
2.5.11.07	Prima de navidad	783,673,441	1,091,119,793	307,446,352	0	0	0
2.5.11.09	<u>Bonificaciones</u>	197,781,183	70,267,980	108,138,427	235,651,630	235,651,630	0
2.5.11.09	BONIFICACIONES POR SERVICIOS	155,877,181	49,455,714	88,830,346	195,251,813	195,251,813	0
2.5.11.09	BONIFICACION ESPECIAL POR	41,904,002	20,812,266	19,308,081	40,399,817	40,399,817	0
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	4,864,200	18,503,300	18,006,000	4,366,900	4,366,900	0
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - emplea	123,447,191	461,283,028	464,279,141	126,443,304	126,443,304	0
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - er	81,581,898	325,903,593	328,798,790	84,477,095	84,477,095	0
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación famili	44,498,700	169,415,300	158,350,600	33,434,000	33,434,000	0
2.7..	PROVISIONES	242,126,552	0	16,888,675	259,015,227	259,015,227	0
2.7.01.	LITIGIOS Y DEMANDAS	242,126,552	0	16,888,675	259,015,227	259,015,227	0
2.7.01.03	Administrativas	242,126,552	0	16,888,675	259,015,227	259,015,227	0
3...	PATRIMONIO	1,226,636,295	0	520,555,053	1,747,191,348	0	1,747,191,348
3.1..	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GC	1,226,636,295	0	520,555,053	1,747,191,348	0	1,747,191,348
3.1.05.	CAPITAL FISCAL	366,829,209	0	0	366,829,209	0	366,829,209
3.1.05.06	Capital Fiscal	366,829,209	0	0	366,829,209	0	366,829,209
3.1.09.	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIOR	859,807,086	0	0	859,807,086	0	859,807,086
3.1.09.01	Utilidades o excedentes acumulados	2,544,782,678	0	0	2,544,782,678	0	2,544,782,678
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-1,684,975,592	0	0	-1,684,975,592	0	-1,684,975,592
3.1.10.	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	520,555,053	520,555,053	0	520,555,053
3.1.10.01	Utilidad o excedente del ejercicio	0	0	520,555,053	520,555,053	0	520,555,053
4...	INGRESOS	27,502,346,200	0	3,403,508,772	30,905,854,972	0	30,905,854,972
4.4..	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	346,645,571	0	0	346,645,571	0	346,645,571
4.4.28.	OTRAS TRANSFERENCIAS	346,645,571	0	0	346,645,571	0	346,645,571
4.4.28.07	Otros Bienes, Derechos y Recursos en l	346,645,571	0	0	346,645,571	0	346,645,571
4.7..	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	27,154,942,575	0	3,403,508,772	30,558,451,347	0	30,558,451,347
4.7.05.	FONDOS RECIBIDOS	27,154,942,575	0	3,403,508,772	30,558,451,347	0	30,558,451,347
4.7.05.08	Funcionamiento	27,154,942,575	0	3,403,508,772	30,558,451,347	0	30,558,451,347
4.8..	OTROS INGRESOS	758,054	0	0	758,054	0	758,054
4.8.08.	INGRESOS DIVERSOS	758,054	0	0	758,054	0	758,054
4.8.08.90	Otros Ingresos Diverso	758,054	0	0	758,054	0	758,054
5...	GASTOS	21,617,209,868	9,340,188,677	51,543,573	30,905,854,972	0	30,905,854,972
5.1..	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	21,225,728,888	8,680,886,530	51,426,358	29,855,189,060	0	29,855,189,060
5.1.01.	SUELDOS Y SALARIOS	8,185,935,028	2,633,419,235	3,082,444	10,816,271,819	0	10,816,271,819
5.1.01.01	Sueldos INCLUYE SUPERNUMERARIO	7,877,990,587	2,519,434,822	0	10,397,425,409	0	10,397,425,409
5.1.01.03	Horas extras y festivos	54,565,164	16,201,991	0	70,767,155	0	70,767,155

DEPARTAMENTO: Valle del Cauca CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
MUNICIPIO: Santiago de Cali
ENTIDAD: PERSONERIA SANTIAGO DE CALI
CÓDIGO: 210176001
FECHA DE CORTE: 31-12-2025

BALANCE MOVIMIENTO CUARTO TRIMESTRE 2025
(Valores en pesos)

COD	DETALLE	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO	CORRIENTE	NO CORRIENTE
5.1.01.19	Bonificaciones	253,379,277	87,896,272	3,082,444	338,193,105	0	338,193,105
5.1.01.51	Estimulo a la Eficiencia	0	9,886,150	0	9,886,150	0	9,886,150
5.1.02.	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	105,716,091	66,417,723	0	172,133,814	0	172,133,814
5.1.02.01	Incapacidades	72,409,639	34,125,452	0	106,535,091	0	106,535,091
	Incapacidades Pagadas Entidad	38,196,053	20,435,086	0	58,631,139	0	58,631,139
	Incapacidades por Enfermedad Gral	34,213,586	13,690,366	0	47,903,952	0	47,903,952
5.1.02.16	LICENCIAS	16,012,696	23,698,791	0	39,711,487	0	39,711,487
5.1.02.03	Indemnizaciones	17,293,756	8,593,480	0	25,887,236	0	25,887,236
5.1.03.	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2,208,569,194	726,639,878	0	2,935,209,072	0	2,935,209,072
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación famili	378,346,000	118,719,600	0	497,065,600	0	497,065,600
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	737,518,211	246,437,763	0	983,955,974	0	983,955,974
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	42,877,000	13,482,800	0	56,359,800	0	56,359,800
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administrador	894,443,705	310,443,334	0	1,204,887,039	0	1,204,887,039
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administrador	155,384,278	37,556,381	0	192,940,659	0	192,940,659
5.1.04.	APORTES SOBRE LA NÓMINA	473,051,300	148,442,800	0	621,494,100	0	621,494,100
5.1.04.01	Aportes al ICBF	283,767,800	89,042,500	0	372,810,300	0	372,810,300
5.1.04.02	Aportes al SENA	47,337,300	14,856,200	0	62,193,500	0	62,193,500
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	47,337,300	14,856,200	0	62,193,500	0	62,193,500
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institu	94,608,900	29,687,900	0	124,296,800	0	124,296,800
5.1.07.	PRESTACIONES SOCIALES	3,108,919,521	1,218,021,862	48,343,914	4,278,597,469	0	4,278,597,469
5.1.07.01	Vacaciones	547,546,634	225,964,532	4,840,348	768,670,818	0	768,670,818
5.1.07.02	Cesantías	873,464,732	356,921,832	0	1,230,386,564	0	1,230,386,564
5.1.07.03	Intereses a las cesantías	69,617,564	57,638,641	0	127,256,205	0	127,256,205
5.1.07.04	Prima de vacaciones	394,030,517	157,614,917	3,719,460	547,925,974	0	547,925,974
5.1.07.05	Prima de navidad	800,461,839	282,763,742	39,196,974	1,044,028,607	0	1,044,028,607
5.1.07.06	Prima de servicios	376,628,877	118,628,544	0	495,257,421	0	495,257,421
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	47,169,358	18,489,654	587,132	65,071,880	0	65,071,880
5.1.08.	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	205,902,481	119,683,141	0	325,585,622	0	325,585,622
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulo	29,684,969	80,389,199	0	110,074,168	0	110,074,168
5.1.08.07	Gastos de viaje	64,160,965	22,089,537	0	86,250,502	0	86,250,502
5.1.08.10	Viáticos	112,056,547	17,204,405	0	129,260,952	0	129,260,952
5.1.11.	GENERALES	6,937,635,273	3,768,261,891	0	10,705,897,164	0	10,705,897,164
5.1.11.14	Materiales y suministros	165,556,255	10,003,866	0	175,560,121	0	175,560,121
5.1.11.15	Mantenimiento	136,446,380	284,931,787	0	421,378,167	0	421,378,167
5.1.11.17	Servicios públicos	49,481,536	24,302,833	0	73,784,369	0	73,784,369
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones	11,399,300	3,847,000	0	15,246,300	0	15,246,300
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	14,810,966	8,900,089	0	23,711,055	0	23,711,055
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	62,201,825	34,746,475	0	96,948,300	0	96,948,300
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante	12,604,795	13,266,949	0	25,871,744	0	25,871,744
5.1.11.54	Organización de Eventos	0	250,000,000	0	250,000,000	0	250,000,000
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafe	103,953,845	0	0	103,953,845	0	103,953,845
5.1.11.59	Licencias	61,558,604	2,623,126	0	64,181,730	0	64,181,730
5.1.11.79	Honorarios	4,826,730,500	2,541,719,000	0	7,368,449,500	0	7,368,449,500
	Honorarios Persona Juridica	144,528,000	254,840,000	0	399,368,000	0	399,368,000
	Honorarios Persona Natural	4,682,202,500	2,286,879,000	0	6,969,081,500	0	6,969,081,500
5.1.11.80	Servicios	1,492,891,267	593,920,766	0	2,086,812,033	0	2,086,812,033
5.3.	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORT	380,531,669	138,389,618	0	518,921,287	0	518,921,287
5.3.60.	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLAN	367,800,820	117,257,326	0	485,058,146	0	485,058,146
5.60.01	Edificaciones	6,092,224	2,308,338	0	8,400,562	0	8,400,562

DEPARTAMENTO: Valle del Cauca CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
 MUNICIPIO: Santiago de Cali
 ENTIDAD: PERSONERIA SANTIAGO DE CALI
 CÓDIGO: 210176001
 FECHA DE CORTE: 31-12-2025

BALANCE MOVIMIENTO CUARTO TRIMESTRE 2025

(Valores en pesos)

COD	DETALLE	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO	CORRIENTE	NO CORRIENTE
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	6,758,085	1,857,978	0	8,616,063	0	8,616,063
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	22,532,105	7,476,830	0	30,008,935	0	30,008,935
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computació	156,910,020	47,623,118	0	204,533,138	0	204,533,138
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y eleva	172,946,015	57,378,971	0	230,324,986	0	230,324,986
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa	2,562,371	612,091	0	3,174,462	0	3,174,462
5.3.66.	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIB	12,730,849	4,243,617	0	16,974,466	0	16,974,466
5.3.66.05	Licencias	12,730,849	4,243,617	0	16,974,466	0	16,974,466
5.3.68.	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0	16,888,675	0	16,888,675	0	16,888,675
5.3.68.03	Administrativas	0	16,888,675	0	16,888,675	0	16,888,675
5.8.	OTROS GASTOS	10,949,311	357,476	117,215	11,189,572	0	11,189,572
5.8.02.	COMISIONES	375,184	357,476	117,215	615,445	0	615,445
5.8.02.90	Otras comisiones	375,184	357,476	117,215	615,445	0	615,445
5.8.90.	GASTOS DIVERSOS	10,574,127	0	0	10,574,127	0	10,574,127
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos	10,574,127	0	0	10,574,127	0	10,574,127
5.9.	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTO	0	520,555,053	0	520,555,053	0	520,555,053
5.9.05.	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTO	0	520,555,053	0	520,555,053	0	520,555,053
5.9.05.01	Cierre de ingresos, gastos y costos	0	520,555,053	0	520,555,053	0	520,555,053
5.9.3.	DEUDORAS DE CONTROL	562,015,622	0	0	562,015,622	0	562,015,622
5.9.3.15.	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	560,848,723	0	0	560,848,723	0	560,848,723
5.9.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	560,848,723	0	0	560,848,723	0	560,848,723
5.9.3.61.	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	1,166,899	0	0	1,166,899	0	1,166,899
5.9.3.61.01	Internas	1,166,899	0	0	1,166,899	0	1,166,899
5.9.9.	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-562,015,622	0	0	-562,015,622	0	-562,015,622
5.9.9.15.	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-562,015,622	0	0	-562,015,622	0	-562,015,622
5.9.9.15.06	Bienes y derechos retirados	-560,848,723	0	0	-560,848,723	0	-560,848,723
5.9.9.15.21	Responsabilidades en proceso	-1,166,899	0	0	-1,166,899	0	-1,166,899
5.9.	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	532,154,759	532,154,759	0	0	0
5.9.1.	PASIVOS CONTINGENTES	6,906,917,701	0	532,154,759	7,439,072,460	0	7,439,072,460
5.9.1.20.	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	6,906,917,701	0	532,154,759	7,439,072,460	0	7,439,072,460
5.9.1.20.04	Administrativos	6,906,917,701	0	532,154,759	7,439,072,460	0	7,439,072,460
5.9.9.	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-6,906,917,701	532,154,759	0	-7,439,072,460	0	-7,439,072,460
5.9.9.05.	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-6,906,917,701	532,154,759	0	-7,439,072,460	0	-7,439,072,460
5.9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de s	-6,906,917,701	532,154,759	0	-7,439,072,460	0	-7,439,072,460

Representante legal:


 GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
 Personero Santiago de Cali

Elaboró:


 ALEXANDER PÉREZ REBOLLEDO
 Profesional Universitario T.P. 79080-T

Aprobó:



 JOSÉ ALEJANDRO ARANGO CUERO
 Director Financiero y Administrativo

ESQUEMA DE REVELACIONES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES CUARTO TRIMESTRE DE 2025 (NUEVO FORMATO)

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial 01 octubre de 2025	Adquisiciones (+)				Salidas (-)			Cambios y Medición Posterior		Saldo Final 31 de diciembre 2025
			Compra	Permuta	Donaciones	Adiciones	Enajenación	Disposiciones (-)	Retiros (-)	Sustitución de componentes (-)	Entrada por reclasificación (+)	
1.6.05.05	Terrenos de Propiedad de Terceros	153,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	153,500,000
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	2,218,923	73,451,912	0	0	0	0	0	0	0	22,399,000	53,271,835
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	8,987,685	826,902,780	0	0	0	0	0	0	0	11,504,801	824,395,664
1.6.35.05	Equipos de Transporte, Tracción y elevación	0	537,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	537,800,000
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	574,875	0	0	0	0	0	0	0	574,875	-
1.6.35.90	Otros bienes muebles en bodega	618,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	618,100
1.6.40.01	Edificios y casas	108,817,539	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108,817,539
1.6.40.04	Locales	265,599,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	265,599,000
1.6.55.09	Equipo de enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	12,066,499	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,066,499
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	49,183,278	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49,183,278
1.6.60.07	Equipo de apoyo diagnóstico	272,675	0	0	0	0	0	0	0	0	0	272,675
1.6.65.01	Muebles y enseres	320,092,330	0	0	0	0	0	0	0	22,399,000	0	342,491,330
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	4,154,816	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,154,816
1.6.70.01	Equipo de comunicación	90,770,539	0	0	0	0	0	0	0	11,504,801	0	102,275,340
1.6.70.02	Equipo de computación	1,310,861,411	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,310,861,411
1.6.75.02	Terrestre	1,864,400,347	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,864,400,347
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	17,173,250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,173,250
1.9.70.07	Licencias	523,424,975	0	0	0	0	0	0	0	574,875	0	523,424,975
	Total PP&E	4,575,651,366	1,438,729,567	0	0	0	0	0	0	34,478,676	34,478,676	6,017,380,933
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS												
Ingresos												
Gastos												

Representante legal:


GERARDO MENDOZA CASTRIÓN
 Personero Distrital Santiago de Cali

Elaboró: 
ALEXANDER PÉREZ REBOLLEDO
 Profesional Universitario de Profesión Contador
 T.P. 79080-T

Aprobó: 
JOSÉ ALEJANDRO ARANGO CUERO
 Personera Auxiliar Encargada

PERSONERIA DISTRITAL SANTIAGO DE CALI
DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
NOTAS DE REVELACIONES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES CUARTO TRIMESTRE DE 2025

CUENTAS	DESCRIPCION	COMPRAS-PERMUTA-DONACIONES-ADICIONES Y COMBIBATOS	VR Compra	RETIROS	PERDIDA EN BAJA	RECLASIFICACION	Entrada por reclasificación (+)	Salida por reclasificación (-)
1.6.35.04	Muebles, enseres y equipo de oficina	POR CONCEPTO DE CONTRATO MINIMA CUANTIA No.131.7.1.2025.MC-468 DE 2025 ADQ. DE 4 AIRES ACONDICIONADOS Y 1 HORNO MICROONDAS ENTRADA ALMACEN TREA-172-2025 FACTURA FPEL 568 POR VALOR DE \$ 19.000.000 / POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE SILLA "PRESIDENCIAL" PARA EL DESPACHO CONTRATO No. 131.7.1.2025.TV-387 ENTRADA ALMACEN TREA-174 FACTURA FE-12833 POR VALOR DE \$ 3.399.000 / POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE (102) SILLAS PARA OFICINA CONTRATO 131.7.1.2025.TV-386 ORDEN DE COMPRA No.157132, INSTRUMENTO CCE-GS-2025-008 ENTRADA ALMACEN TREA 176-2025 FACTURA SMVP 126750 POR VALOR DE \$ 30.345.000 / POR CONCEPTO DE COMPRA DE TRES (03) DESTRUCTOAS DE PAPEL CONTRATO 131.7.1.2025.TV-386 ENTRADA ALMACEN TREA 177-2025 FACTURA SMVP 126855 VALOR \$20.707.912	\$ 73,451,912			SALIDA: DE 4 AIRES ACONDICIONADO TRSA-2845-2846-2847-2848 POR VALOR DE \$ 19.000.000 / SALIDA: Silla Presidencial TRSA-2872 POR VALOR DE \$ 3.399.000	\$ 22,399,000	
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	Se realizaron adquisiciones de elementos tecnológicos, según contrato No.131.7.1.2025.SI.735 entrada almacén TREA-175-2025 por valor de \$819.205.163 lo cuales se detallan a continuación: 12 celulares Apple Iphone 17 Pro por valor de \$ 106.140.741; cámara, lentes, panel led, micrófono, estabilizador para cámara todo por valor de 26.903.520, cincuenta y siete (57) Equipo HP Mini 400 G9 /Core i7-14A /Monitor HP 27" / RAM 32GB/SSD 1TB/licencia Home/Regulador/otros por valor de \$ 642.987.702; tres (03) Scanner Epson Workforce DS-970 por valor de \$ 33.790.407 y un (1) IPAD Pro 13 Apple 256GB MDY/JCL/A por valor de \$ 9.382.793. / POR CONCEPTO DE COMPRAS DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD REGISTRO CONTRATO No.131.7.1.2025.MC-738 ENTRADA ALMACEN TREA-178-2025 FACTURA FEGZ18 POR VALOR DE \$ 7.696.529	\$ 826.901,696			Celular Apple Iphone 17 Pro Max 512 GB MFKK4LL/A TRSA-2874 POR VALOR DE \$11.504.801	\$ 11,504,801	
1.6.35.05	Equipos de Transporte, Tracción y elevación	CONTRATO NRO.131.7.1.2025.SI-343 ADQUISICION DE CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA ESQUEMA DE SEGURIDAD DE LA ENTIDAD ENTRADA ALMACEN TREA 173 - 2025 FACTURA FVE-2240 POR VALOR DE \$537.800.000	\$ 537,800,000					

PERSONERIA DISTRITAL SANTIAGO DE CALI
DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
NOTAS DE REVELACIONES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES CUARTO TRIMESTRE DE 2025

CUENTAS	DESCRIPCION	COMPRAS-PERMUTA-DONACIONES-ADICIONES Y COMODATOS	VR Compra	RETIROS	PERDIDA EN BAJA	RECLASIFICACION	Entrada por reclasificación (+)	Salida por reclasificación (-)
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	POR CONCEPTO DE CONTRATO MINIMA CUANTIA No.131.7.1.2025.MIC-468 DE 2025 ADQ. 1 HORNO MICROONDAS ENTRADA ALMACEN TREA-172-2025 FACTURA FPEL 568 POR VALOR DE \$ 574.875	\$ 574,875			SALIDA: Horno Microhondas TRSA-2881		\$ 574,875
1.6.65.01	Muebles y enseres					SALIDA: DE 4 AIRES ACONDICIONADO TRSA-2845-2846-2847-2848 POR VALOR DE \$ 19.000.000 / SALIDA: Silla Presidencial TRSA-2872 POR VALOR DE \$ 3.399.000	\$ 22,399,000	
1.6.70.01	Equipo de comunicación					Celular Apple Iphone 17 Pro Max 512 GB MFXK4LL/A TRSA-2874 POR VALOR DE \$11.504.801	\$ 11,504,801	
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería					SALIDA: Horno Microhondas TRSA-2881	\$ 574,875	
TOTAL COMPRAS Y BAJAS MOVIMIENTOS IV TRIMESTRE DE 2025			\$ 1,438,728,483	\$ -	\$ -	TOTAL RECLASIFICACION III TRIMESTRE 2025	\$ 34,478,676	\$ 34,478,676

Elaboró: 
ALEXANDER PÉREZ REBOLLEDO
Profesional Universitario de Profesión Contador
T.P. 79080-T



Perez Rebolledo, Alexander <aperez@personeriacali.gov.co>

DANDO ALCANCE A LA SOLICITUD DEL 12 DE ENERO DE 2025 SOBRE VALIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LOS MOVIMIENTOS DEL IV TRIMESTRE (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) DE 2025 DE LA PERSONERÍA DE CALI

Jaramillo Falla, claudia <claudia.jaramillo.f@cali.gov.co>

19 de enero de 2026 a las 15:46

Para: "Perez Rebolledo, Alexander" <aperez@personeriacali.gov.co>

Cc: Maria Bedoya Lozano <maria.bedoya.loz@cali.gov.co>, Maria España Vasquez <maria.espana.v@cali.gov.co>, Genes Larry Velasco Velasco <genes.velasco@cali.gov.co>, Dirección Administrativa <direccionadmin@personeriacali.gov.co>, Libia Joven Rodriguez <libia.joven@cali.gov.co>

Señor

ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO

Profesional Universitario

Dirección Administrativa y Financiera

Personería Distrital Santiago de Cali

Me permito enviar soporte de la validación de la información financiera presentada por la PERSONERÍA DE SANTIAGO DE CALI, correspondiente al IV trimestre (Oct-Dic) 2025, fue verificada en sus saldos iniciales, estructura de las cuentas y saldos. Se realiza la validación Balance consolidado a través del CHIP con resultado satisfactorio. Anexo archivo excel del Chip.

Solicito enviar los formatos y reportes debidamente firmados y radicados en el Sistema Orfeo..

Validación Chip

CAPTURA INTELIGENTE
Mensajes de Error

Fecha: 16-01-2026

Código	Mensaje	Permisible	Necesita Comentarios	Comentarios (Máx 250 caracteres)	Categoría
M4097	El saldo final de esta cuenta debe ser diferente de cero - El saldo final de la subcuenta 5.8.90.90 no supera el monto mínimo.	No	No		INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
M4097	El saldo final de esta cuenta debe ser diferente de cero - Verifique la cuenta 4.4.13	No	No		INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
M4097	El saldo final de esta cuenta debe ser diferente de cero - Verifique la cuenta 2.5.14	No	No		INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
M4097	El saldo final de esta cuenta debe ser diferente de cero - El saldo final de la subcuenta 4.4.13.05 no supera el monto mínimo.	No	No		INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
M4100	"La cuenta 1.9.08.06 debe tener movimiento débito diferente de cero, a partir del 1 trimestre de 2020 el M4100 NO SERA PERMISIBLE, en aplicación de la Resolución 135 del 8 de mayo de 2018"	No	No		INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
M4097	El saldo final de esta cuenta debe ser diferente de cero - El saldo final de la subcuenta 4.4.08.17 no supera el monto mínimo.	No	No		INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
M4097	El saldo final de esta cuenta debe ser diferente de cero - El saldo final de la subcuenta 4.4.08.18 no supera el monto mínimo.	No	No		INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
M4097	El saldo final de esta cuenta debe ser diferente de cero - El saldo final de la subcuenta 4.4.08.19 no supera el monto mínimo.	No	No		INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Saldo que se encuentra registrado por la Personería Distrital

DEPARTAMENTO:	Valle del Cauca
MUNICIPIO:	Santiago de Cali
ENTIDAD:	PERSONERIA SANTIAGO DE CALI
CÓDIGO:	210176001
FECHA DE CORTE:	31/12/2025

BALANCE MOVIMIENTO CUARTO TRIMESTRE 2025

(Valores en pesos)

COD	DETALLE	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO	CORRIENTE	NO CORRIENTE
4.7..	OPERACIONES INTERINSTITUCIONAL	27.154.942.575	0	3.403.508.772	30.558.451.347	0	30.558.451.347
4.7.05.	FONDOS RECIBIDOS	27.154.942.575	0	3.403.508.772	30.558.451.347	0	30.558.451.347
4.7.05.08	Funcionamiento	27.154.942.575	0	3.403.508.772	30.558.451.347	0	30.558.451.347

Saldos que se encuentran registrados por el Distrito de Santiago de Cali

Nº cuenta: 5705080002 transIntepPERSONERIA
 Sociedad: MCAL Mpio de Santiago de Cali
 Ejercicio: 2025
 Visualizar otras caract.
 Documentos (todos) en moneda * Moneda visualiz. COP Moneda de sociedad

Período	Debe	Haber	Saldo	Saldo acumulado
Arrastre sal..				
1	3.644.367.821	3.644.367.821		3.644.367.821
2	10.933.103.467	10.933.103.467		14.577.471.288
3				14.577.471.288
4				14.577.471.288
5				14.577.471.288
6				14.577.471.288
7	12.577.471.287	12.577.471.287		27.154.942.575
8				27.154.942.575
9				27.154.942.575
10	2.000.000.000	2.000.000.000		29.154.942.575
11	701.754.386	701.754.386		29.856.696.961
12	701.754.386	701.754.386		30.558.451.347

CLAUDIA JARAMILLO FALLA
 Contratista
 Contaduría General de Santiago de Cali
 Departamento Administrativo de Hacienda
 Alcaldía de Santiago de Cali
 Centro Administrativo Municipal Piso 6
 claudia.jaramillo.f@cali.gov.co

El jue, 15 ene 2026 a las 10:42, Perez Rebolledo, Alexander (<aperez@personeriacali.gov.co>) escribió:
 [El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



VALIDACION OCT-DIC 2025 PERSONERIA (1).xlsx
169K